



LIC. JULIO RAMÓN MENCHACA SALAZAR
Gobernador del Estado de Hidalgo

LIC. GUILLERMO OLIVARES REYNA
Secretario de Gobierno

LIC. RAÚL SERRET LARA
Coordinador General Jurídico

L.I. GUSTAVO CORDOBA RUIZ
Director del Periódico Oficial

PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO



2024_dic_31_al23_53

Calle Mariano Matamoros No. 517, Col. Centro, C.P. 42000, Pachuca de Soto, Hidalgo, México

+52 (771) 688-36-02

poficial@hidalgo.gob.mx

<https://periodico.hidalgo.gob.mx>

/poficialhgo

@poficialhgo

SUMARIO

Contenido

Poder Ejecutivo.- Decreto número 142 – LXVI que contiene la Ley de ingresos para el municipio de Villa de Tezontepec, Hidalgo, correspondiente al ejercicio fiscal 2025. 3

Poder Ejecutivo.- Decreto número 143 – LXVI que contiene la Ley de ingresos para el municipio de Xochiatipan, Hidalgo, correspondiente al ejercicio fiscal 2025. 83

Poder Ejecutivo.- Decreto número 144 – LXVI que contiene la Ley de ingresos para el municipio de Xochicoatlán, Hidalgo, correspondiente al ejercicio fiscal 2025. 107

Poder Ejecutivo.- Decreto número 145 – LXVI que contiene la Ley de ingresos para el municipio de Yahualica, Hidalgo, correspondiente al ejercicio fiscal 2025. 130



**GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
PODER EJECUTIVO**

LIC. JULIO RAMÓN MENCHACA SALAZAR, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, A SUS HABITANTES SABED:

QUE LA LXVI LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, HA TENIDO A BIEN DIRIGIRME EL SIGUIENTE:

EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO No. 142 - LXVI

LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE VILLA DE TEZONTEPEC, HIDALGO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2025.

Artículo 1.- En el ejercicio fiscal de 2025, el Municipio de Villa de Tezontepec, Hidalgo, percibirá los ingresos provenientes de los conceptos y en las cantidades estimadas que a continuación se enumeran:

I. IMPUESTOS	16,985,515.64
I.1. IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	153,203.56
1. Impuesto a los ingresos obtenidos por establecimientos de enseñanza particular.	0.00
2. Impuesto sobre juegos permitidos, espectáculos públicos, diversiones y aparatos mecánicos o electromecánicos accionados por monedas o fichas.	131,127.24
3. Impuesto a comercios ambulantes.	22,076.32
I.2. IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	16,832,312.08
1. Impuesto predial.	13,718,040.13
2. Impuesto sobre traslación de dominio y otras operaciones con bienes inmuebles.	3,114,271.95
I.3. ACCESORIOS DE IMPUESTOS	0.00
II. DERECHOS	8,242,760.71
II.1. DERECHOS POR SERVICIOS PÚBLICOS	3,383,028.09
1. Derechos por servicio de alumbrado público.	949,218.00
2. Derechos por servicios de agua potable.	2,095,845.49
3. Derechos por servicios de drenaje y alcantarillado.	189,314.96
4. Derechos por uso de rastro, guarda y matanza de ganado, transporte e inspección sanitaria, revisión de fierros para marcar ganado y magueyes.	27,058.91
5. Derechos por servicio y uso de panteones.	109,948.18
6. Derechos por el servicio de limpia.	11,642.55
II.2. DERECHOS POR REGISTRO, LICENCIAS Y PERMISOS DIVERSOS	1,206,532.45
1. Derechos por registro familiar.	102,061.24
2. Derechos por servicios de certificaciones legalizaciones y expedición de copias certificadas.	253,520.10
3. Derechos por servicios de expedición y renovación de placa de funcionamiento de establecimientos comerciales e industriales.	642,534.40
4. Derechos por servicio de expedición de placa de bicicletas y vehículos de propulsión no mecánica.	0.00
5. Derechos por expedición, revalidación y canje de permisos o licencias para funcionamiento de establecimientos que enajenen o expendan bebidas alcohólicas.	175,154.59
6. Derechos por expedición y revalidación de licencias o permisos para la colocación y emisión de anuncios publicitarios.	11,435.16
7. Derecho por licencia o permiso para la prestación del servicio de estacionamiento y pensiones.	21,826.96
II.3. DERECHOS EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA	3,600,749.27
1. Derechos por alineamiento, deslinde y nomenclatura.	174,836.32
2. Derechos por realización y expedición de avalúos catastrales.	2,185,454.00
3. Derechos por la expedición de constancias y otorgamiento de licencias de uso de suelo, y autorización de fraccionamientos en sus diversas modalidades.	0.00
4. Derechos por licencias para construcción, reconstrucción, ampliación y demolición.	876,515.58
5. Derechos por autorización de peritos en obras para construcción.	9,069.63
6. Derechos por autorización para la venta de lotes de terrenos en fraccionamiento.	21,242.62
7. Otros derechos por servicios relacionados con el desarrollo urbano.	82,282.34
8. Derechos por la participación en concursos, licitaciones y ejecución de obra pública.	70,000.00
1. Concurso o licitación.	0.00
2. Supervisión de obra pública.	70,000.00
9. Derechos por expedición de dictamen de impacto ambiental y otros servicios en materia ecológica.	176,248.78

10. Derecho especial para obras por cooperación.	5,100.00
II.4. DERECHO POR SERVICIOS PRESTADOS EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO	52,450.90
1. Derechos por servicios prestados en materia de seguridad pública y tránsito.	52,450.90
II.5. ACCESORIOS DE DERECHOS	0.00
III. PRODUCTOS	1,076,322.82
III.1. PRODUCTOS	1,076,322.82
1. Arrendamiento de bienes muebles o inmuebles propiedad del Municipio:	523,810.60
1. Uso de plazas y pisos en las calles, pasajes y lugares públicos.	190,091.77
2. Locales situados en el interior y exterior de los mercados.	19,669.09
3. Estacionamiento en la vía pública.	8,741.82
4. Arrendamiento de terrenos, montes, pastos y demás bienes del Municipio.	305,307.92
2. Establecimientos y empresas del Municipio.	0.00
3. Expedición en copia simple o certificada, o reproducción de la información en dispositivos de almacenamiento, derivado del ejercicio del derecho de acceso a la información.	8,741.82
4. Asistencia Social.	483,770.40
5. Explotación o enajenación de cualquier naturaleza de los bienes propiedad del Municipio.	0.00
6. Venta de bienes muebles e inmuebles propiedad del Municipio.	60,000.00
7. Los capitales y valores del Municipio y sus rendimientos.	0.00
8. Los bienes de beneficencia.	0.00
III.2. ACCESORIOS DE LOS PRODUCTOS	0.00
IV. APROVECHAMIENTOS	2,797,544.81
1. Intereses moratorios.	0.00
2. Recargos.	825,008.89
3. Multas impuestas a los infractores de los reglamentos administrativos por bando de policía.	267,718.12
4. Multas federales no fiscales.	25,000.00
5. Tesoros ocultos.	0.00
6. Bienes y herencias vacantes.	0.00
7. Donaciones hechas a favor del Municipio.	0.00
8. Caucciones y fianzas, cuya pérdida se declare por resolución firme a favor del Municipio.	0.00
9. Reintegros, incluidos los derivados de responsabilidad oficial.	0.00
10. Intereses.	0.00
11. Indemnización por daños a bienes municipales.	0.00
12. Rezagos.	1,529,817.80
13. Capacitaciones, cursos, talleres, conferencias o eventos	150,000.00
V. PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	58,669,862.00
V.1. PARTICIPACIONES	40,220,263.00
1. Fondo General de Participaciones.	27,278,037.00
2. Fondo de Fomento Municipal.	9,291,507.00
3. Impuesto Sobre Automóviles Nuevos.	286,346.00
4. Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios.	466,760.00
5. Incentivos a la venta final de Gasolinas y Diésel.	731,945.00
6. Fondo de Fiscalización y Recaudación.	1,794,695.00
7. Fondo de Compensación Impuesto Sobre Automóviles Nuevos.	42,729.00
8. Fondo de Compensación.	328,244.00
V.2. APORTACIONES	18,449,599.00
1. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal FISM.	6,342,803.00
2. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios FORTAMUN.	12,106,796.00
VI. INGRESOS EXTRAORDINARIOS	1,350,000.00
1. Los destinados por el Congreso del Estado para el pago de obras o servicios de urgente atención.	0.00
2. Empréstitos, financiamientos y obligaciones.	0.00
3. Apoyos financieros del gobierno federal o estatal.	1,350,000.00
a) Participaciones por el 100% de la recaudación del ISR que se entere a la Federación, por el salario del personal.	1,350,000.00
4. Impuestos y derechos extraordinarios.	0.00
5. Las aportaciones para obras de beneficencia social.	0.00
6. Otras participaciones extraordinarias.	0.00
TOTAL DE INGRESOS	89,122,005.98

Artículo 2.- La recaudación de los impuestos, derechos, productos y aprovechamientos antes referidos deberán apegarse a las disposiciones contenidas en esta Ley, la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Hidalgo y el Código Fiscal Municipal para el Estado de Hidalgo.

Artículo 3.- Los impuestos se determinarán y pagarán de acuerdo con lo que establece el Título Segundo, capítulo primero, conforme a los artículos 9 al 60 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Hidalgo.



Artículo 4.- El impuesto a los ingresos obtenidos por establecimientos de enseñanza particular se determinará según lo dispuesto por los artículos 41 al 45 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Hidalgo, y conforme a lo siguiente:

La base para el cálculo y cobro de este impuesto será la totalidad de los ingresos que se obtengan por la prestación de los servicios educativos, aplicando la tasa del 0%

Tratándose de la celebración de convenios la cuota será conforme a lo que acuerde el Ayuntamiento.

El impuesto se determinará por anualidad, tomando como base para su cobro los ingresos del año inmediato anterior.

Artículo 5.- El Impuesto sobre juegos permitidos, espectáculos públicos, diversiones y aparatos mecánicos o electromecánicos accionados con monedas o fichas, se determinará de conformidad a lo dispuesto por los artículos 46 al 53 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Hidalgo, y conforme a lo siguiente:

Tratándose de diversiones o espectáculos en los que el boletaje se expenda fuera de la taquilla, al importe que represente el total de los boletos sellados y autorizados se aplicará la tasa del 4.12%

En el caso de diversiones o espectáculos que se realicen en forma habitual, al importe total de los ingresos obtenidos en el mes se aplicará la tasa del 4%

Tratándose de juegos con premios, tales como rifas, loterías, concursos o sorteos, sobre el monto total de ingresos a obtener se aplicará la tasa del 4%

Tratándose de juegos, aparatos mecánicos y/o electrónicos accionados por monedas o fichas que se exploten en forma temporal, se aplicará a la totalidad de los ingresos la tasa del 5%

Tratándose de juegos, aparatos mecánicos y/o electrónicos accionados por monedas o fichas que se exploten en forma habitual, se aplicará a la totalidad de los ingresos obtenidos en el mes la tasa del 5%

Tratándose de impuesto cobrable por cuota por diversiones, juegos o espectáculos, aplicará la siguiente cuota por evento o temporada según lo determine el Ayuntamiento:

	Cuota fija \$
Culturales	
1.Exposiciones	962.20
2.Recitales	962.20
3.Conferencias	962.20
Deportivos	
1.Funciones de box y lucha libre	14,090.00
2.Fútbol profesional	8,926.00
Recreativos y Populares	
1.Ferias	130,649.00
2. Desfiles	875.00
3.Fiesta Patronal	1,050.00
4. Tardeadas, disco	1,488.00
5. Bailes públicos	14,877.00
6. Juegos mecánicos	N/A
7. Circos	1,552.00
8. Kermesse	788.00
9. Carreras de automóviles, bicicletas, etc.	1,838.00
10. Carnaval	1,312.00
11. Variedad ocasional	1,488.00
12. Concierto	10,502.00
13. Degustaciones	1,488.00
14. Promociones y aniversarios	875.00
15. Música en vivo	351.00
16. Filmaciones (por día)	15,922.00

La cuota que deba cubrirse por los eventos antes referidos deberá pagarse con tres días de anticipación a la celebración de los eventos.



Artículo 6.- Impuesto a comercios ambulantes, este impuesto se determinará conforme a lo dispuesto en los artículos 54 al 60 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Hidalgo, y se aplicará la tasa del 8% al total de los ingresos que obtengan los comercios ambulantes en plazas, vías públicas o cualquier otro lugar en que exhiban y vendan sus mercancías.

En caso de celebración de convenios de cuota fija la tarifa será de 307.10 pesos mexicanos; mismos que en ningún caso puede ser mayor al 5% de los ingresos totales percibidos.

En caso de vendedores eventuales, la tasa aplicable no será mayor al 2% del total de los ingresos obtenidos

Artículo 7.- El impuesto predial, se determinará de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 9 al 27 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Hidalgo.

Las bases y tasas aplicables para la determinación de este impuesto son:

Tipo de predio	Base	Tasa anual
Pedios urbanos edificados	60% de su valor catastral	0.9%
Pedios urbanos no edificados	100% de su valor catastral	1.0%
Pedios rústicos edificados	60% de su valor catastral	2.5%
Pedios rústicos no edificados	100% de su valor catastral	1.0%
Pedios rústicos mayores a 5000 m ² con fines agrícolas ganaderos o forestales	60% de su valor catastral	2.5%
Pedios sujetos al régimen ejidal	El valor fiscal con el que lo haya manifestado el poseedor	1.0%
Construcciones en predios ejidales	60% de su valor catastral	1.5%
Pedios y edificaciones con fines industriales, incluidas haciendas de beneficio de metales y establecimientos metalúrgicos	100% de su valor catastral	1.0%

El pago mínimo del impuesto predial en el caso de predios urbanos sin valor determinado será igual a cinco veces la Unidad de Medida y Actualización vigente; en el caso de predios rústicos sin avalúo determinado, el pago mínimo será igual al equivalente a dos veces la Unidad de Medida y Actualización vigente.

El pago anticipado por la anualidad del impuesto predial que se haga en el mes de enero, y en su caso, en febrero y marzo, dará lugar a un descuento hasta del 30%, 20% y 10% respectivamente, de conformidad con lo que establece el artículo 16 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Hidalgo.

A los ciudadanos jubilados, pensionados, de la tercera edad y personas con discapacidad se les otorgará un descuento del 50% por pago anticipado del impuesto predial durante los meses de enero, febrero y marzo.

Se aplicará un descuento adicional a la cuota del impuesto predial, del 5% por concepto del pago anual anticipado, cuando los sujetos obligados, demuestren que utilizan energías limpias al interior de su inmueble.

Los valores catastrales que hayan sido actualizados con base en:

- Las tablas de valores unitarios aprobadas por el Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo.
- Con motivo de operaciones de venta, hipoteca o por cualquier otro que determine un valor distinto al que aparezca en los padrones o registros fiscales.

Siendo superiores a los registrados, producirán efecto de valor catastral con sus mismas características y términos y será considerado base para el pago del impuesto, se aplicarán para el cálculo del impuesto predial las siguientes tasas:

Tipo de predio	Base	Tasa anual
Pedios urbanos edificados	60% de su valor catastral	0.2333%



Predios urbanos no edificados	100% de su valor catastral	0.2464%
Predios rústicos edificados	60% de su valor catastral	0.9159%
Predios rústicos no edificados	100% de su valor catastral	0.0109%
Predios rústicos mayores a 5000 m ² con fines agrícolas ganaderos o forestales	60% de su valor catastral	2.5%
Predios sujetos al régimen ejidal	El valor fiscal con el que lo haya manifestado el poseedor	1.0%
Construcciones en predios ejidales	60% de su valor catastral	1.5%
Predios y edificaciones con fines industriales, incluidas haciendas de beneficio de metales y establecimientos metalúrgicos	100% de su valor catastral	0.60%

Artículo 8.- El Impuesto sobre traslación de dominio y otras operaciones con bienes inmuebles, se determinará conforme a lo dispuesto por los artículos 28 al 40 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Hidalgo; considerando que a la base gravable se deberá aplicar la tasa general del 2%.

Con lo que respecta al valor catastral para el Impuesto sobre traslación de dominio y otras operaciones con bienes inmuebles se realiza a través de las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones siguientes:

Tabla de Valores Unitarios de Suelo.

Sector	Colonia	Valor unitario en pesos por metro cuadrado
1	Centro - INAH	\$2,838.00
2	Centro	\$1,892.00
2	Nueva	\$1,892.00
2	Estación	\$1,892.00
2	Calvario	\$1,892.00
2	Chamberluco	\$1,892.00
2	San Juan	\$1,892.00
3	Frac. los Amores	\$1,537.00
4	Frac. Forjadores	\$1,537.00
5	Morelos	\$1,182.00
6	Benito Juárez	\$1,182.00
7	Tlaxpa	\$615.00
8	El Capulín	\$544.00
9	Cantera	\$934.00
10	El Tejocote	\$544.00
11	Guadalupe	\$615.00
12	Acozac	\$544.00
13	Fraccionamiento PLATHA	\$946.00

Estos valores se aplicarán conforme al plano de valores unitarios de suelo, aprobado por el H. Ayuntamiento de Villa de Tezontepec, Hidalgo. El valor unitario de suelo de las localidades con características urbanas que no aparezcan en la tabla se determinará conforme a su ubicación geográfica de los sectores contiguos en caso de que sean homogéneos representados en dicho plano. Referente a los predios rurales se determinarán conforme a lo que se establece en su artículo 61 la Ley de Catastro del Estado de Hidalgo y los artículos 40, 46, 47 y 48 de su Reglamento vigentes, en ambos casos se deberá verificar la normatividad aplicable para los predios rurales, no urbanizados y usos agrícolas en la asignación de valor.

Tabla de Valores Unitarios de Suelo en Calles Especiales.

Vía	Nombre de la vía	Ubicación de la vía		Colonia	Número de manzanas	Valor unitario en pesos por metro cuadrado
		Entre la calle	y la calle			
Plazuela	16 De Enero	Morelos	Plaza Juárez	Centro	17, 18	\$3,429.00
Plaza	Juárez	Plazuela 16 De Enero	Av. Zaragoza	Centro	2, 12	\$3,429.00
Avenida	Centenario	Plaza Juárez	Bartolomé De Medina	Centro	2, 17	\$3,429.00
Avenida	Zaragoza	Plaza Juárez	Av. Hidalgo	Centro	17, 18, 24, 25	\$3,429.00
Avenida	Morelos	Av. Juárez	Plazuela 16 De Enero	Centro	17, 18, 24, 25	\$3,251.00
Avenida	Centenario	Plaza Juárez	Av. Iturbide	Centro	12, 16, 17	\$3,251.00
Avenida	Iturbide	Av. Centenario	Av. Hidalgo	Centro	11, 12	\$3,251.00
Avenida	Hidalgo	Av. Iturbide	Av, 5 De Mayo	Centro	2, 3, 12, 42, 43, 45	\$3,251.00
Avenida	5 De Mayo	Av. Hidalgo	Av. Juárez	Centro	3, 4, 20, 21, 26, 27	\$3,251.00
Avenida	16 De Septiembre	Camino Viejo A Zapotlán	Juárez	Centro	27, 35, 36, 38, 39	\$2,128.00

Estos Valores se aplicarán conforme al plano de valores de suelo en calles especiales aprobados por el Ayuntamiento de Villa de Tezontepec, Hidalgo.

Tablas de Valores Unitarios de Construcciones

ANTIGUO HABITACIONAL		
Clave	VE	Valor en pesos por m ²
1111	30	\$3,666.00
1112	40	\$4,806.00
1113	50	\$6,149.00
1121	50	\$6,326.00
1122	60	\$7,245.00
1123	70	\$7,804.00
1131	70	\$9,519.00
1132	80	\$12,061.00
1133	90	\$18,151.00

MODERNO INDUSTRIAL		
Clave	VE	Valor en pesos por m ²
2411	20	\$2,296.00
2412	30	\$2,755.00
2413	40	\$3,272.00
2421	50	\$3,788.00
2422	60	\$4,707.00
2423	70	\$5,396.00
2431	80	N/A
2432	80	N/A
2433	80	N/A

MODERNO HABITACIONAL		
Clave	VE	Valor en pesos por m ²
2111	30	\$4,552.00
2112	40	\$5,085.00
2113	50	\$5,321.00
2121	60	\$10,846.00
2122	70	\$8,455.00
2123	80	\$8,987.00
2131	80	\$9,401.00
2132	80	\$10,701.00
2133	80	\$14,249.00
2141	20	\$1,360.00
2142	20	\$2,838.00
2143	30	\$3,429.00

MODERNO ESPECIAL		
Clave	VE	Valor en pesos por m ²
2011	15	N/A
2012	20	N/A
2013	25	N/A
2014	15	N/A
2015	20	N/A
2016	25	N/A
2017	15	N/A
2018	20	N/A
2019	25	N/A
2010	15	N/A
2021	25	N/A
2022	25	N/A
2023	20	N/A
2024	15	N/A
2031	20	N/A
2032	20	N/A
2041	20	N/A
2042	25	N/A

MODERNO P. HABITACIONAL		
Clave	VE	Valor en pesos por m ²
2151	20	\$3,843.00
2152	25	\$4,671.00
2153	40	\$5,439.00



2161	45	\$5,794.00
2162	50	\$6,385.00
2163	55	\$7,036.00
2171	60	\$7,804.00
2172	65	\$8,336.00
2173	70	\$9,164.00
2181	75	\$10,051.00
2182	80	\$11,470.00
2183	80	\$13,362.00

MODERNO PROVISIONAL		
Clave	VE	Valor en pesos por m ²
2511	10	\$355.00
2512	15	\$709.00
2513	20	\$1,537.00
2521	20	\$2,601.00
2522	25	\$3,311.00
2523	30	\$3,784.00

MODERNO COMERCIAL		
Clave	VE	Valor en pesos por m ²
2311	40	\$4,994.00
2312	45	\$5,797.00
2313	50	\$6,314.00
2321	50	\$7,462.00
2322	60	\$8,381.00
2323	70	\$9,414.00
2331	70	\$10,332.00
2332	80	\$10,332.00
2333	90	\$12,800.00

2043	30	N/A
2044	35	N/A
2045	40	N/A
2051	40	N/A
2052	30	N/A
2053	30	N/A
2061	60	N/A
2062	50	N/A
2063	80	N/A
2064	80	N/A
2065	80	N/A
2071	50	N/A
2072	80	N/A
2073	80	N/A
2074	80	N/A
2081	60	N/A
2082	80	N/A
2083	80	N/A
2084	80	N/A
2091	60	N/A
2092	60	N/A
2093	60	N/A

Estos valores aplicarán conforme a las tablas de valores unitarios de construcciones, aprobados por el Ayuntamiento de Villa de Tezontepec, Hidalgo.

Artículo 9.- Los derechos se determinarán y pagarán de acuerdo con lo establecido en el Título Tercero, artículos 61 al 186 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Hidalgo.

Artículo 10.- Los derechos por servicio de alumbrado público se regulan por lo dispuesto en los artículos 62 al 66 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Hidalgo; considerando para la determinación de este derecho lo establecido en el convenio que para tal efecto celebre el Municipio con la Comisión Federal de Electricidad, o con cualquier otro prestador de servicio, y en el que se determinarán, de conformidad con la legislación federal aplicable, los elementos de contribución.

En tanto no se haya celebrado el convenio correspondiente que contenga los elementos de esta contribución, aplicarán las siguientes tasas:

	Tasa fija
Uso doméstico.	5.0%
Uso comercial.	5.0%
Uso industrial.	1.5%

Artículo 11.- Los derechos por servicios de agua potable se determinarán según lo dispuesto por los artículos 67 al 71 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Hidalgo y se pagarán conforme a las siguientes cuotas:

	Cuota fija \$
Servicio doméstico.	
Toma sin medidor cuota fija (Mensual).	126.00
Toma con medidor hasta 15 m3.	189.00
Por cada m3 consumido después de los 15 m3.	9.70
Comercial.	
Toma sin medidor cuota fija. (Mensual)	192.00
Toma con medidor hasta 20 m3.	220.00
Por cada m3 consumido después de los 20 m3	19.70
Industrial.	



Toma sin medidor cuota fija. (Mensual)	2,461.00
Toma con medidor hasta 30 m3.	2,108.00
Por cada m3 consumido después de 30 m3.	38.70
Servicio Público.	
Toma sin medidor cuota fija (Mensual).	143.00
Toma con medidor de 0-10 m3.	115.00
Toma con medidor hasta 15 m3.	202.00
Por cada m3 consumido después de los 15 m3.	12.70
Servicio conservación de la biodiversidad.	
Toma sin medidor cuota fija (Mensual).	138.00
Toma con medidor de 0 hasta 15 m3.	111.00
Toma con medidor hasta 15 m3.	198.00
Por cada m3 consumido después de los 15 m3.	11.00

Se debe señalar que las cuotas antes señaladas no incluyen el Impuesto al Valor Agregado, a que es afecto este derecho, exceptuando al servicio doméstico.

Concepto	Cuota fija \$
Derecho de instalación al sistema de agua potable.	
Por la reconexión al sistema de agua potable por suspensión temporal	779.00
Instalación al sistema de agua potable.	1,054.00
Uso doméstico (incluye materiales, mano de obra en excavación y cierre, en 3m y el terreno en tierra)	3,100.00
Uso comercial (incluye materiales, mano de obra en excavación y cierre, en 3m y el terreno en tierra)	3,626.00
Uso Público (incluye materiales, mano de obra en excavación y cierre, en 3m y el terreno en tierra)	3,398.00
Uso Industrial (incluye materiales, mano de obra en excavación y cierre, en 3m y el terreno en tierra)	5,396.00
Para la conservación de la biodiversidad (incluye materiales, mano de obra en excavación y cierre, en 3m y el terreno en tierra)	3,215.00
Cambio de titular al sistema de Agua Potable	57.00
Suspensión Temporal al sistema de Agua Potable	240.00
Factibilidad para servicio de agua potable (para toma doméstica, pública)	80.00
Factibilidad para servicio de agua potable (para fraccionadoras, desarrolladoras y urbanizadoras)	8,153.00
Derechos por conexión (Para fraccionadoras, Desarrolladoras y Urbanizadoras)	315,143.00 x LPS requeridos
Reimpresión de recibo	23.70
Factibilidad para servicio de agua potable para comercio	127.00

Adicional al costo del derecho de instalación el usuario deberá cubrir los costos derivados de los materiales y mano de obra que sean necesarios para la instalación.

Los precios de los materiales que se utilicen para una toma serán cotizados en el momento de la elaboración del presupuesto a precio de mercado, incluyendo el medidor.

Las infracciones, sanciones y recursos administrativos relacionados con las prestaciones de servicio de agua potable y alcantarillado se sujetarán en al Título Cuarto, Capítulo I Sección Primera, de la Ley Estatal de Agua y Alcantarillado para el Estado de Hidalgo.



Por lo que refiere al párrafo anterior, la Unidad de Media y Actualización (UMA), deberá ser utilizado como unidad, base, medida o referencia, como lo establece el artículo 123, fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo.

La aplicación del beneficio del subsidio del servicio de agua potable, se hará a las escuelas oficiales, hospitales, clínicas y centros de salud del sector público, así mismo a las personas de la tercera edad, con discapacidad y jubilados, conforme a lo que establece el artículo 124, de la Ley Estatal de Agua y Alcantarillado vigente en el Estado de Hidalgo.

Artículo 12.- Los derechos por servicios de drenaje y alcantarillado se pagarán de conformidad a las siguientes cuotas, así como lo dispuesto por los artículos 72 al 77 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Hidalgo, aplicando las siguientes cuotas:

	Cuota fija \$
Por el uso del sistema de drenaje y alcantarillado.	129.00
Por la construcción de drenajes, incluye mano de obra y materiales (metro lineal).	493.00
Por la instalación al sistema de drenajes.	
Por la Instalación al sistema de drenaje uso doméstico	569.00
Por la Instalación al sistema de drenaje uso comercial	1,139.00
Por la instalación al sistema de drenaje uso industrial	3,417.00
Factibilidad para el servicio de drenaje y alcantarillado para fraccionadoras, desarrolladoras y urbanizadoras	7,879.00
Derechos por conexión por servicios de drenaje y alcantarillado para fraccionadoras, desarrolladoras y urbanizadoras	244,771.00 por LPS requerido
Por el desazolve de drenaje y alcantarillado	
Con varilla	180.00
Con Vactor Fosa Doméstica (Por Viaje)	344.00
Con Vactor Fosa Comercial (Por Viaje)	1,148.00
Con Vactor Fosa Industrial (Por Viaje)	4,592.00
Por la reconexión al sistema de drenaje	444.00

Artículo 13.- Los derechos por uso de rastro, guarda y matanza de ganado, transporte e inspección sanitaria, revisión de fierros para marcar ganado y magueyes, se determinarán según lo dispuesto por los artículos 78 al 81 de Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Hidalgo, debiéndose pagar conforme a las siguientes cuotas:

	Cuota fija \$
Uso de corraletas (Se cobrará por cabeza y día)	
Bovino, porcino, caprino, ovino y equino	25.70
Aves de corral	N/A
Lepóridos	N/A
Matanza de ganado (Se cobrará por cabeza)	
Bovino, porcino, caprino, ovino y equino	40.00
Aves de corral	4.96
Lepóridos	4.96
Inspección sanitaria por cabeza	N/A
Transportación sanitaria de carne	N/A
Refrigeración por día	
Bovino canal completo	N/A
½ canal de bovino	N/A
¼ canal de bovino	N/A
Canal completo de porcino, ovino y caprino	N/A
½ canal de porcino, ovino y caprino	N/A
Cabeza de bovino, porcino y vísceras	N/A
Uso de básculas por usuario	N/A
Otros servicios de rastro:	
Resello de matanza de toros de lidia	N/A
Resello de matanza en otros rastros	N/A



Salida de pieles	N/A
Lavado de vísceras (semanal)	N/A
Lavado de cabezas (semanal)	N/A
Extracción de cueros de porcinos (semanal) por usuario	N/A
Salida de vísceras (semanal)	N/A
Fierros para marcar ganado y magueyes:	
Derechos por el registro de fierros para marcar ganado y magueyes	340.00
Derechos por refrendo del registro o revisión de fierros para marcar ganado y magueyes	170.00
Expedición de guía sanitaria	
Camioneta pickup	43.00
Camioneta pickup con remolque	81.00
Camioneta de 3 1/2 Toneladas	85.00
Camioneta de 4 toneladas	107.00
Camión Torton	118.00
Camión Rabón	142.00
Tráiler	177.00
Expedición de guía de maguey	
Guía de movilización de magueyes	53.00

Artículo 14.- Los derechos por servicio y uso de panteones se pagarán conforme a las siguientes cuotas y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 al 89 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Hidalgo.

	Cuota fija \$
Inhumación de cadáveres y restos	
Inhumación de cadáveres o restos por 7 años	
1ra Sección	2,672.00
2da Sección.	1,781.00
3ra Sección.	965.00
4ta Sección.	816.00
.	
Re-inhumación en fosa, capilla o cripta.	1,167.00
Refrendos por inhumación.	N/A
1ra Sección	1,013.00
2da Sección.	781.00
3ra Sección.	640.00
4ta Sección.	517.00
Permiso para la instalación o construcción de monumento.	119.00
Permiso para construcción de capilla individual.	238.00
Permiso para construcción de capilla familiar.	879.00
Permiso para construcción de gaveta.	197.00
Exhumación de restos	517.00
Crematorio	
Permiso de cremación	N/A
Servicio de cremación	N/A
Por la concesión a personas físicas o morales para operar el servicio de panteón privado, de conformidad al contrato o concesión correspondiente.	N/A
Otros servicios de panteones:	
Venta de Nicho o Restero.	N/A
Venta de Urnas.	N/A
Permiso para introducir vehículo automotriz.	N/A

Artículo 15.- Los derechos por el servicio de limpia que preste el Municipio a las personas físicas y morales que así lo soliciten para la recolección adicional de desechos a domicilio, se pagarán conforme a las siguientes cuotas, y según lo dispuesto por los artículos 90 al 96 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Hidalgo.

	Cuota fija \$
--	---------------



En bolsa: Su equivalente en m3 por 1 día de recolección semanal (Tarifa mensual).	99.00
En tambo: Su equivalente en m3 por 1 día de recolección semanal (Tarifa mensual).	199.00
Renta y recolección en contenedor de 6 m3 por día de recolección semanal (Tarifa mensual).	977.00
Renta y recolección en contenedor de 7 m3 por día de recolección semanal (Tarifa mensual).	1,006.00
Renta y recolección en contenedor de 14 m3 por día de recolección por semana (tarifa mensual).	1,722.00
Recolección eventual en unidad de 7 m3 dentro del municipio (por servicio)	755.00
Recolección eventual en unidad de 16 m3 dentro del municipio (por servicio)	1,508.00

Para el caso de contribuyentes que por sí mismos trasladen sus desechos al depósito municipal, les será aplicada la cuota fija que corresponda después de disminuirla en un cincuenta por ciento.

	Cuota fija \$
Recepción de basura en relleno sanitario (por unidad vehicular)	
Auto particular.	97.00
Camioneta concesionada.	97.00
Camioneta pick up.	97.00
Camioneta de 3.5 ton. de carga.	194.00
Camión de volteo o rabón.	291.00
Vehículo superior a doble rodada.	388.00
Por recepción de neumáticos. (Por unidad)	21.90
Por la concesión a personas físicas o morales para prestar el servicio de limpia adicional a que se refiere este derecho, de conformidad al contrato o concesión correspondiente	
Mantenimiento y limpieza de terrenos baldíos, por m ²	1.00

Artículo 16.- Los derechos por registro familiar se determinarán conforme a lo dispuesto por los artículos 97 al 99 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Hidalgo, debiéndose pagar conforme a las siguientes cuotas:

	Cuota fija \$
Por la validez jurídica de cualquier acto del registro del Estado Familiar dentro de la oficina	
Inscripción de sentencias de autoridades judiciales	525.00
Reconocimiento de hijo	348.00
Registro de matrimonio	1,036.00
Registro de defunción	337.00
Registro de emancipación	331.00
Registro de concubinatos	331.00
Inscripción de actos del Registro del Estado realizados por mexicanos en el extranjero Familiar	331.00
Anotación de actas ordenadas por autoridades de la resolución judicial o administrativa	331.00
Por la validez jurídica de cualquier acto del estado familiar fuera de la oficina:	
Registro de matrimonios	2,641.00

Las autoridades municipales exentarán de cobro el derecho por el registro de nacimiento.



Artículo 17.- Los derechos por servicios de certificaciones, legalizaciones y expedición de copias certificadas se determinarán conforme a lo dispuesto por los artículos 100 al 102 de la Ley de Hacienda para los Municipios, debiéndose pagar conforme a las siguientes cuotas:

	Cuota fija \$
Certificación de documentos de hechos o actos jurídicos o civiles	
Certificación y expedición de copias.	86.00
Expedición de constancias de documentos que obren en los archivos municipales (por foja).	86.00
Expedición de constancias en general.	56.00
Certificado de registro en el padrón catastral y valor fiscal	285.00
Certificado de no adeudo fiscal.	613.00
Certificado de Valor Fiscal.	572.00
Costo de tarjeta y/o boletoa predial.	88.00
Copia simple de documento digitalizado.	42.00
Cedula Catastral	243.00

La primera copia certificada del acta de nacimiento será expedida sin costo por las autoridades municipales.

Artículo 18.- Los derechos por servicios de expedición y renovación de placa de funcionamiento de establecimientos comerciales e industriales se determinarán según lo dispuesto por los artículos 103 al 109 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Hidalgo, debiéndose pagar conforme a la siguiente tarifa:

Giro	Cuota fija \$	Empresa muy grande y alto impacto ambiental			Gran empresa o Fabrica			Mediana empresa o Fabrica			Pequeña empresa o Fabrica		
		Hasta 500	De 501 a 1000	De más de 1001	Hast a 500	De 501 a 1000	De más de 1001	Hast a 500	De 501 a 1000	De más de 1001	Hast a 500	De 501 a 1000	De más de 1001
CONSTRUCCIÓN EN METROS CUADRADOS DENTRO Y FUERA DE ZONA INDUSTRIAL	Apertura	123,156.00	136,850.00	161,006.00	61,578.00	68,444.00	80,484.00	36,947.00	41,064.00	48,292.00	19,210.00	21,398.00	23,775.00
	Renovación	49,262.00	54,750.00	64,383.00	24,631.00	27,379.00	32,192.00	14,779.00	16,424.00	19,315.00	8,559.00	9,510.00	10,461.00

Giro	Cuota a fija \$	Cabecera			Colonia Benito Juárez			Colonia Morelos			Otras			Zona industrial		
		hast a 30	31 a 120	mas 120	hast a 30	31 a 120	mas 120	hast a 30	31 a 120	mas 120	hast a 30	31 a 120	mas 120	hast a 30	31 a 120	mas 120
Abarrotes / Recaudería / Miscelanea	Apertura	328.00	655.00	1,265.00	279.00	606.00	1,245.00	229.00	556.00	1,197.00	180.00	508.00	1,149.00	3,764.00	6,587.00	11,528.00
	Renovación	246.00	573.00	1,213.00	196.00	524.00	1,165.00	180.00	505.00	1,149.00	114.00	437.00	1,067.00	3,676.00	6,446.00	11,280.00
Acuarios / Tienda de mascotas	Apertura	328.00	655.00	1,265.00	279.00	606.00	1,245.00	229.00	556.00	1,197.00	180.00	508.00	1,149.00	3,764.00	6,587.00	11,528.00
	Renovación	246.00	573.00	1,213.00	196.00	524.00	1,165.00	180.00	505.00	1,149.00	114.00	437.00	1,067.00	3,676.00	6,446.00	11,280.00
Agencia de publicidad	Apertura	1,182.00	1,359.00	1,631.00	946.00	1,088.00	1,305.00	757.00	870.00	1,044.00	605.00	696.00	835.00	3,965.00	6,945.00	12,153.00
	Renovación	768.00	884.00	1,060.00	615.00	707.00	848.00	492.00	566.00	679.00	393.00	452.00	543.00	3,569.00	6,258.00	10,951.00

Agencias automotrices / Motocicletas / Renta de autos	Apertura	690.00	1,806.00	3,275.00	1,362.00	1,801.00	2,745.00	1,241.00	1,604.00	2,516.00	889.00	1,227.00	2,116.00	4,896.00	8,567.00	14,993.00
	Renovación	517.00	1,150.00	1,265.00	819.00	1,146.00	2,279.00	819.00	1,146.00	2,027.00	717.00	930.00	1,525.00	4,249.00	7,436.00	13,012.00
Agencias de modelos	Apertura	573.00	1,146.00	2,457.00	279.00	606.00	1,261.00	229.00	556.00	1,212.00	180.00	508.00	1,163.00	4,006.00	7,010.00	12,269.00
	Renovación	409.00	983.00	1,265.00	196.00	524.00	1,179.00	180.00	508.00	1,149.00	114.00	442.00	1,067.00	3,845.00	6,728.00	11,774.00
Agua purificada / Purificadora de agua	Apertura	944.00	1,085.00	1,302.00	755.00	868.00	1,042.00	604.00	694.00	833.00	483.00	556.00	667.00	3,655.00	6,396.00	11,192.00
	Renovación	613.00	705.00	846.00	491.00	564.00	677.00	393.00	451.00	542.00	314.00	361.00	433.00	3,569.00	6,258.00	10,951.00
Aluminio y Acabados / Cristalería / Vidriería	Apertura	328.00	655.00	1,265.00	279.00	606.00	1,245.00	229.00	556.00	1,197.00	180.00	508.00	1,149.00	3,764.00	6,587.00	11,528.00
	Renovación	246.00	573.00	1,213.00	196.00	524.00	1,165.00	180.00	505.00	1,149.00	114.00	437.00	1,067.00	3,676.00	6,446.00	11,280.00
Antojitos mexicanos / Cenaduría / Cocina económica / Fonda / Lonchería	Apertura	333.00	655.00	1,265.00	279.00	606.00	1,245.00	229.00	556.00	1,197.00	180.00	508.00	1,149.00	3,764.00	6,587.00	11,528.00
	Renovación	246.00	573.00	1,213.00	196.00	524.00	1,165.00	180.00	505.00	1,149.00	114.00	437.00	1,067.00	3,676.00	6,446.00	11,280.00
Artículos deportivos / Tienda deportiva	Apertura	944.00	1,085.00	1,302.00	755.00	868.00	1,042.00	604.00	694.00	833.00	483.00	556.00	667.00	3,655.00	6,396.00	11,192.00
	Renovación	613.00	705.00	846.00	491.00	564.00	677.00	393.00	451.00	542.00	314.00	361.00	433.00	3,569.00	6,258.00	10,951.00
Artículos para fiestas	Apertura	328.00	655.00	1,265.00	279.00	606.00	1,245.00	229.00	556.00	1,197.00	180.00	508.00	1,149.00	3,764.00	6,587.00	11,528.00
	Renovación	246.00	573.00	1,213.00	196.00	524.00	1,165.00	180.00	505.00	1,149.00	114.00	437.00	1,067.00	3,676.00	6,446.00	11,280.00
Auto lavado	Apertura	328.00	655.00	1,310.00	279.00	606.00	1,261.00	229.00	556.00	1,212.00	180.00	508.00	1,149.00	3,811.00	6,669.00	11,671.00
	Renovación	246.00	573.00	1,228.00	196.00	524.00	1,179.00	180.00	508.00	1,149.00	114.00	442.00	1,067.00	3,676.00	6,446.00	11,280.00
Autopartes y accesorios	Apertura	1,414.00	1,626.00	1,951.00	1,131.00	1,301.00	1,561.00	905.00	1,041.00	1,249.00	724.00	832.00	999.00	3,811.00	6,670.00	11,673.00
	Renovación	919.00	1,057.00	1,268.00	735.00	846.00	1,015.00	588.00	676.00	812.00	471.00	541.00	649.00	3,569.00	6,258.00	10,951.00
Baños públicos	Apertura	714.00	821.00	985.00	571.00	657.00	788.00	457.00	525.00	630.00	365.00	420.00	504.00	3,655.00	6,396.00	11,192.00
	Renovación	464.00	534.00	640.00	371.00	427.00	512.00	297.00	342.00	410.00	238.00	273.00	328.00	3,569.00	6,258.00	10,951.00
Báscula	Renovación	655.00	655.00	1,310.00	279.00	606.00	3,275.00	229.00	556.00	1,212.00	180.00	508.00	1,163.00	4,138.00	7,242.00	12,673.00
	Renovación	409.00	573.00	1,228.00	196.00	524.00	1,179.00	180.00	508.00	1,163.00	114.00	442.00	1,081.00	3,892.00	6,811.00	11,920.00
Bazar	Apertura	328.00	655.00	1,265.00	279.00	606.00	1,245.00	229.00	556.00	1,197.00	180.00	508.00	1,149.00	3,764.00	6,587.00	11,528.00
	Renovación	246.00	573.00	1,213.00	196.00	524.00	1,165.00	180.00	505.00	1,149.00	114.00	437.00	1,067.00	3,676.00	6,446.00	11,280.00



Billar sin venta de bebidas alcohólicas	Apertura	944.00	1,085.00	1,302.00	755.00	868.00	1,042.00	604.00	694.00	833.00	483.00	556.00	667.00	3,655.00	6,396.00	11,192.00
	Renovación	613.00	705.00	846.00	491.00	564.00	677.00	393.00	451.00	542.00	314.00	361.00	433.00	3,569.00	6,258.00	10,951.00
Bolería	Apertura	328.00	655.00	1,265.00	279.00	606.00	1,245.00	229.00	556.00	1,197.00	180.00	508.00	1,149.00	3,764.00	6,587.00	11,528.00
	Renovación	246.00	573.00	1,213.00	196.00	524.00	1,165.00	180.00	505.00	1,149.00	114.00	437.00	1,067.00	3,676.00	6,446.00	11,280.00
Bonetería / Lencería	Apertura	328.00	655.00	1,265.00	279.00	606.00	1,245.00	229.00	556.00	1,197.00	180.00	502.00	1,149.00	3,764.00	6,587.00	11,528.00
	Renovación	246.00	573.00	1,213.00	196.00	518.00	1,165.00	180.00	502.00	1,149.00	114.00	437.00	1,067.00	3,676.00	6,446.00	11,280.00
Botanas y frituras	Apertura	714.00	821.00	985.00	571.00	657.00	788.00	457.00	525.00	630.00	365.00	420.00	504.00	3,655.00	6,396.00	11,192.00
	Renovación	464.00	534.00	640.00	371.00	427.00	512.00	297.00	342.00	410.00	238.00	273.00	328.00	3,569.00	6,258.00	10,951.00
Boutique	Apertura	328.00	655.00	1,265.00	279.00	607.00	1,245.00	229.00	556.00	1,212.00	180.00	508.00	1,149.00	3,765.00	6,588.00	12,023.00
	Renovación	246.00	573.00	1,212.00	196.00	525.00	1,165.00	180.00	508.00	1,149.00	114.00	442.00	1,067.00	3,676.00	6,446.00	11,528.00
Café Internet	Apertura	328.00	655.00	1,310.00	279.00	606.00	1,245.00	229.00	556.00	1,197.00	180.00	508.00	1,149.00	3,764.00	6,587.00	11,528.00
	Renovación	246.00	573.00	1,213.00	196.00	524.00	1,165.00	180.00	505.00	1,149.00	114.00	437.00	1,067.00	3,676.00	6,446.00	11,280.00
Cafeterías	Apertura	344.00	655.00	1,310.00	279.00	606.00	1,261.00	229.00	556.00	1,212.00	180.00	508.00	1,149.00	3,926.00	6,870.00	12,023.00
	Renovación	246.00	573.00	1,228.00	196.00	524.00	1,179.00	180.00	508.00	1,149.00	114.00	442.00	1,067.00	3,676.00	6,446.00	11,280.00
Cambios de aceite	Apertura	328.00	655.00	1,265.00	279.00	606.00	1,245.00	229.00	556.00	1,197.00	180.00	508.00	1,149.00	3,764.00	6,587.00	11,528.00
	Renovación	246.00	573.00	1,213.00	196.00	524.00	1,165.00	180.00	505.00	1,149.00	114.00	437.00	1,067.00	3,676.00	6,446.00	11,280.00
Cantera y accesorios	Apertura	1,414.00	1,626.00	1,951.00	1,131.00	1,301.00	1,561.00	905.00	1,041.00	1,249.00	724.00	832.00	999.00	3,811.00	6,670.00	11,673.00
	Renovación	919.00	1,057.00	1,268.00	735.00	846.00	1,015.00	588.00	676.00	812.00	471.00	541.00	649.00	3,569.00	6,258.00	10,951.00
Carnicerías	Apertura	328.00	655.00	1,310.00	279.00	606.00	1,261.00	229.00	556.00	1,212.00	180.00	508.00	1,163.00	3,811.00	6,669.00	11,671.00
	Renovación	246.00	573.00	1,228.00	196.00	524.00	1,179.00	180.00	508.00	1,163.00	114.00	442.00	1,076.00	3,676.00	6,446.00	11,280.00
Carnitas / Barbacoa / Restaurante sin venta de bebidas alcohólicas	Apertura	1,182.00	1,359.00	1,631.00	946.00	1,088.00	1,305.00	757.00	870.00	1,044.00	605.00	696.00	835.00	3,965.00	6,945.00	12,153.00
	Renovación	768.00	884.00	1,060.00	615.00	707.00	848.00	492.00	566.00	679.00	393.00	452.00	543.00	3,569.00	6,258.00	10,951.00
Carpinterías	Apertura	493.00	737.00	1,265.00	328.00	655.00	1,294.00	229.00	556.00	1,197.00	180.00	508.00	1,149.00	3,926.00	6,870.00	12,023.00
	Renovación	246.00	573.00	1,213.00	246.00	573.00	1,213.00	180.00	505.00	1,149.00	114.00	437.00	1,067.00	3,729.00	6,526.00	11,420.00



Centro de copiado	Apertura	328.00	655.00	1,265.00	279.00	606.00	1,245.00	229.00	556.00	1,197.00	180.00	508.00	1,149.00	3,764.00	6,587.00	11,528.00
	Renovación	246.00	573.00	1,213.00	196.00	524.00	1,165.00	180.00	505.00	1,149.00	114.00	437.00	1,067.00	3,676.00	6,446.00	11,280.00
Cerrajería	Apertura	328.00	655.00	1,265.00	279.00	606.00	1,245.00	229.00	556.00	1,197.00	180.00	508.00	1,149.00	3,764.00	6,587.00	11,528.00
	Renovación	246.00	573.00	1,213.00	196.00	524.00	1,165.00	180.00	505.00	1,149.00	114.00	437.00	1,067.00	3,676.00	6,446.00	11,280.00
Clínica médica	Apertura	2,450.00	2,817.00	3,381.00	1,960.00	2,254.00	2,704.00	1,568.00	1,803.00	2,164.00	1,254.00	1,442.00	1,731.00	3,968.00	6,945.00	12,153.00
	Renovación	1,592.00	1,831.00	2,197.00	1,274.00	1,465.00	1,758.00	1,019.00	1,172.00	1,406.00	815.00	938.00	1,125.00	3,569.00	6,258.00	10,951.00
Computadoras y accesorios	Apertura	1,182.00	1,359.00	1,631.00	946.00	1,088.00	1,305.00	757.00	870.00	1,044.00	605.00	696.00	835.00	3,965.00	6,945.00	12,153.00
	Renovación	768.00	884.00	1,060.00	615.00	707.00	848.00	492.00	566.00	679.00	393.00	452.00	543.00	3,569.00	6,258.00	10,951.00
Constructoras	Apertura	344.00	655.00	1,310.00	279.00	606.00	1,299.00	229.00	556.00	1,212.00	180.00	508.00	1,163.00	4,249.00	7,436.00	12,915.00
	Renovación	258.00	573.00	1,228.00	196.00	524.00	1,179.00	180.00	508.00	1,163.00	114.00	442.00	1,076.00	3,845.00	6,611.00	11,528.00
Consultorio dental	Apertura	1,182.00	1,359.00	1,631.00	946.00	1,088.00	1,305.00	757.00	870.00	1,044.00	605.00	696.00	835.00	3,965.00	6,945.00	12,153.00
	Renovación	768.00	884.00	1,060.00	615.00	707.00	848.00	492.00	566.00	679.00	393.00	452.00	543.00	3,569.00	6,258.00	10,951.00
Consultorio médico general	Apertura	1,182.00	1,359.00	1,631.00	946.00	1,088.00	1,305.00	757.00	870.00	1,044.00	605.00	696.00	835.00	3,965.00	6,945.00	12,153.00
	Renovación	768.00	884.00	1,060.00	615.00	707.00	848.00	492.00	566.00	679.00	393.00	452.00	543.00	3,569.00	6,258.00	10,951.00
Cremería / Embutidos	Apertura	325.00	649.00	1,228.00	276.00	600.00	1,236.00	227.00	551.00	1,201.00	178.00	503.00	1,138.00	3,775.00	6,606.00	11,560.00
	Renovación	243.00	567.00	1,152.00	194.00	519.00	1,168.00	178.00	503.00	1,138.00	113.00	438.00	1,057.00	3,676.00	6,446.00	11,280.00
Desechables	Apertura	944.00	1,085.00	1,302.00	755.00	868.00	1,042.00	604.00	694.00	833.00	483.00	556.00	667.00	3,655.00	6,396.00	11,192.00
	Renovación	613.00	705.00	846.00	491.00	564.00	677.00	393.00	451.00	542.00	314.00	361.00	433.00	3,569.00	6,258.00	10,951.00
Dulcerías	Apertura	328.00	655.00	1,265.00	279.00	606.00	1,245.00	229.00	556.00	1,197.00	180.00	508.00	1,149.00	3,764.00	6,587.00	11,528.00
	Renovación	246.00	573.00	1,213.00	196.00	524.00	1,165.00	180.00	505.00	1,149.00	114.00	437.00	1,067.00	3,676.00	6,446.00	11,280.00
Electrodomésticos	Apertura	328.00	655.00	1,265.00	279.00	606.00	1,245.00	229.00	556.00	1,197.00	180.00	508.00	1,149.00	3,764.00	6,587.00	11,528.00
	Renovación	246.00	573.00	1,213.00	196.00	524.00	1,165.00	180.00	505.00	1,149.00	114.00	437.00	1,067.00	3,676.00	6,446.00	11,280.00
Escritorio público / Despacho contable / Despacho jurídico	Apertura	328.00	655.00	1,265.00	279.00	606.00	1,245.00	229.00	556.00	1,197.00	180.00	508.00	1,149.00	3,764.00	6,587.00	11,528.00
	Renovación	246.00	573.00	1,213.00	196.00	524.00	1,165.00	180.00	505.00	1,149.00	114.00	437.00	1,067.00	3,676.00	6,446.00	11,280.00
Escuela de actividades	Apertura	819.00	1,556.00	2,588.00	655.00	1,294.00	1,815.00	474.00	1,123.00	1,564.00	180.00	508.00	1,149.00	4,249.00	7,436.00	13,012.00



s deportivas	Renovación	655.00	1,294.00	1,265.00	492.00	1,051.00	1,165.00	305.00	870.00	963.00	114.00	442.00	1,067.00	4,087.00	7,153.00	12,517.00
Escuela nivel media superior	Apertura	819.00	1,556.00	2,588.00	655.00	1,310.00	2,116.00	486.00	1,211.00	1,504.00	180.00	508.00	1,163.00	4,249.00	7,436.00	13,012.00
	Renovación	655.00	1,310.00	1,265.00	492.00	1,064.00	1,179.00	318.00	958.00	1,179.00	114.00	442.00	1,081.00	4,087.00	7,153.00	12,517.00
Escuela nivel superior o profesional	Apertura	1,474.00	1,801.00	3,275.00	1,348.00	1,692.00	2,457.00	1,141.00	1,604.00	2,493.00	1,037.00	1,353.00	2,116.00	4,896.00	8,567.00	14,993.00
	Renovación	821.00	1,150.00	1,265.00	819.00	1,146.00	2,129.00	819.00	1,146.00	2,153.00	744.00	1,083.00	1,776.00	4,249.00	7,436.00	13,012.00
Escuela primaria	Apertura	423.00	655.00	1,265.00	279.00	606.00	1,261.00	229.00	556.00	1,197.00	180.00	508.00	1,149.00	4,087.00	7,153.00	12,517.00
	Renovación	341.00	573.00	1,213.00	196.00	524.00	1,165.00	180.00	508.00	1,149.00	114.00	442.00	1,067.00	3,845.00	6,728.00	11,774.00
Escuela secundaria	Apertura	423.00	655.00	1,265.00	279.00	606.00	1,261.00	229.00	556.00	1,197.00	180.00	508.00	1,149.00	4,087.00	7,153.00	12,517.00
	Renovación	341.00	573.00	1,213.00	196.00	524.00	1,165.00	180.00	508.00	1,149.00	114.00	442.00	1,067.00	3,845.00	6,728.00	11,774.00
Estudio fotográfico	Apertura	328.00	655.00	1,265.00	279.00	606.00	1,245.00	229.00	556.00	1,197.00	180.00	508.00	1,149.00	3,764.00	6,587.00	11,528.00
	Renovación	246.00	573.00	1,213.00	196.00	524.00	1,165.00	180.00	505.00	1,149.00	114.00	437.00	1,067.00	3,676.00	6,446.00	11,280.00
Explotación de minas	Apertura	34,579.00	39,766.00	47,719.00	27,663.00	31,812.00	38,175.00	22,130.00	25,450.00	30,540.00	17,704.00	20,360.00	24,432.00	39,766.00	45,730.00	55,264.00
	Renovación	22,476.00	25,848.00	31,017.00	17,981.00	20,678.00	24,814.00	14,385.00	16,543.00	19,851.00	11,508.00	13,234.00	15,881.00	25,848.00	29,725.00	48,881.00
Fabricas en general	Apertura	1,379.00	3,521.00	6,289.00	1,638.00	3,249.00	4,912.00	1,638.00	2,872.00	4,718.00	1,475.00	2,621.00	4,340.00	N/A	N/A	N/A
	Renovación	1,128.00	2,457.00	4,912.00	1,310.00	1,361.00	1,261.00	1,310.00	1,788.00	3,375.00	933.00	1,525.00	3,048.00	N/A	N/A	N/A
Farmacia / Boticas	Apertura	492.00	1,228.00	1,941.00	492.00	1,064.00	1,638.00	229.00	556.00	1,212.00	180.00	508.00	1,149.00	3,926.00	6,870.00	12,023.00
	Renovación	328.00	1,064.00	1,265.00	279.00	901.00	1,294.00	180.00	508.00	1,149.00	114.00	442.00	1,067.00	3,764.00	6,587.00	11,528.00
Ferretería	Apertura	819.00	1,556.00	2,588.00	655.00	1,310.00	2,129.00	655.00	1,310.00	2,103.00	180.00	508.00	1,163.00	4,249.00	7,436.00	13,012.00
	Renovación	655.00	1,310.00	2,022.00	492.00	1,064.00	1,179.00	492.00	1,060.00	1,179.00	114.00	442.00	1,076.00	4,087.00	7,153.00	12,517.00
Florería	Apertura	328.00	655.00	1,265.00	279.00	606.00	1,245.00	229.00	556.00	1,197.00	180.00	508.00	1,149.00	3,764.00	6,587.00	11,528.00
	Renovación	246.00	573.00	1,213.00	196.00	524.00	1,165.00	180.00	505.00	1,149.00	114.00	437.00	1,067.00	3,676.00	6,446.00	11,280.00
Fotografía art.	Apertura	328.00	655.00	1,265.00	279.00	606.00	1,245.00	229.00	556.00	1,197.00	180.00	508.00	1,149.00	3,764.00	6,587.00	11,528.00
	Renovación	246.00	573.00	1,213.00	196.00	524.00	1,165.00	180.00	505.00	1,149.00	114.00	437.00	1,067.00	3,676.00	6,446.00	11,280.00
Fuente de sodas / Snaks sin venta de bebidas alcohólicas	Apertura	1,182.00	1,359.00	1,631.00	946.00	1,088.00	1,305.00	757.00	870.00	1,044.00	605.00	696.00	835.00	3,965.00	6,945.00	12,153.00
	Renovación	768.00	884.00	1,060.00	615.00	707.00	848.00	492.00	566.00	679.00	393.00	452.00	543.00	3,569.00	6,258.00	10,951.00



Fumigaciones	Apertura	944.00	1,085.00	1,302.00	755.00	868.00	1,042.00	604.00	694.00	833.00	483.00	556.00	667.00	3,655.00	6,396.00	11,192.00
	Renovación	613.00	705.00	846.00	491.00	564.00	677.00	393.00	451.00	542.00	314.00	361.00	433.00	3,569.00	6,258.00	10,951.00
Funerarias / Venta de ataúdes	Apertura	506.00	655.00	1,265.00	276.00	600.00	1,249.00	227.00	551.00	1,201.00	178.00	503.00	1,138.00	4,208.00	7,365.00	12,888.00
	Renovación	406.00	567.00	1,213.00	194.00	519.00	1,168.00	178.00	503.00	1,138.00	113.00	438.00	1,057.00	3,808.00	6,664.00	11,662.00
Gasolinera	Apertura	12,052.00	13,196.00	15,964.00	11,313.00	13,196.00	15,964.00	10,985.00	13,248.00	15,964.00	9,779.00	12,388.00	14,373.00	18,590.00	32,533.00	56,922.00
	Renovación	11,324.00	12,132.00	14,587.00	10,985.00	12,184.00	14,587.00	9,791.00	11,983.00	13,695.00	9,093.00	11,285.00	13,013.00	16,440.00	28,770.00	50,347.00
Gimnasio	Apertura	344.00	688.00	1,359.00	292.00	636.00	1,245.00	229.00	556.00	1,197.00	180.00	502.00	1,149.00	3,926.00	6,870.00	12,023.00
	Renovación	258.00	597.00	1,265.00	206.00	544.00	1,165.00	180.00	502.00	1,149.00	114.00	437.00	1,067.00	3,764.00	6,587.00	11,528.00
Granjas Avícolas, ovinas y porcinas	Apertura	13,494.00	15,517.00	18,621.00	10,795.00	12,414.00	14,897.00	8,636.00	9,931.00	11,917.00	6,909.00	7,945.00	9,534.00	18,049.00	31,586.00	55,264.00
	Renovación	8,771.00	10,086.00	12,104.00	7,017.00	8,069.00	9,683.00	5,613.00	6,455.00	7,746.00	4,491.00	5,164.00	6,197.00	15,961.00	27,932.00	48,881.00
Guardería / Kinder	Apertura	655.00	655.00	1,310.00	279.00	606.00	1,299.00	229.00	556.00	1,212.00	180.00	508.00	1,163.00	4,087.00	7,153.00	12,517.00
	Renovación	409.00	573.00	1,213.00	196.00	524.00	1,179.00	180.00	508.00	1,149.00	114.00	442.00	1,067.00	3,845.00	6,728.00	11,774.00
Herrerías	Apertura	328.00	655.00	1,265.00	279.00	606.00	1,261.00	229.00	556.00	1,212.00	180.00	508.00	1,149.00	3,811.00	6,669.00	11,671.00
	Renovación	246.00	573.00	1,213.00	196.00	524.00	1,179.00	180.00	508.00	1,149.00	114.00	442.00	1,067.00	3,676.00	6,446.00	11,280.00
Hotel / Motel / Posada / Hostal	Apertura	1,474.00	1,801.00	3,235.00	1,291.00	1,629.00	3,147.00	1,065.00	1,403.00	2,921.00	839.00	1,177.00	2,694.00	4,896.00	8,567.00	14,993.00
	Renovación	819.00	1,146.00	1,265.00	617.00	955.00	2,304.00	390.00	728.00	2,078.00	164.00	502.00	1,851.00	4,249.00	7,436.00	13,012.00
Imprenta / Rótulos y publicidad	Apertura	328.00	655.00	1,265.00	279.00	606.00	1,261.00	229.00	556.00	1,212.00	180.00	508.00	1,149.00	3,811.00	6,669.00	11,671.00
	Renovación	246.00	573.00	1,213.00	196.00	524.00	1,179.00	180.00	508.00	1,149.00	114.00	442.00	1,067.00	3,676.00	6,446.00	11,280.00
Inmobiliaria	Apertura	819.00	1,556.00	2,588.00	655.00	1,310.00	1,261.00	474.00	1,123.00	1,564.00	180.00	508.00	1,163.00	4,249.00	7,436.00	13,012.00
	Renovación	655.00	1,310.00	2,022.00	492.00	1,064.00	1,179.00	305.00	870.00	963.00	114.00	442.00	1,081.00	4,087.00	7,153.00	12,517.00
Instituciones de servicios financieros	Apertura	1,474.00	1,801.00	3,235.00	1,291.00	1,629.00	3,147.00	1,065.00	1,403.00	2,921.00	839.00	1,177.00	2,694.00	4,957.00	8,674.00	15,179.00
	Renovación	819.00	1,146.00	1,265.00	617.00	955.00	2,304.00	390.00	728.00	2,078.00	164.00	502.00	1,851.00	4,302.00	7,528.00	13,174.00
Jardines / Viveros / Plantas de ornato	Apertura	328.00	655.00	1,265.00	279.00	606.00	1,261.00	229.00	556.00	1,212.00	180.00	508.00	1,149.00	3,811.00	6,669.00	11,671.00
	Renovación	246.00	573.00	1,213.00	196.00	524.00	1,165.00	180.00	508.00	1,149.00	114.00	442.00	1,067.00	3,676.00	6,446.00	11,280.00
Joyería / Relojería / Bisutería	Apertura	344.00	688.00	1,359.00	292.00	636.00	1,307.00	248.00	602.00	1,258.00	180.00	508.00	1,149.00	4,249.00	7,436.00	13,012.00



	Reno vació n	229. 00	602. 00	1,26 5.00	206. 00	551. 00	1,16 5.00	162. 00	513. 00	1,16 5.00	114. 00	437. 00	1,06 7.00	4,08 7.00	7,15 3.00	12,5 17.0 0
Jugueterí as	Apert ura	328. 00	655. 00	1,26 5.00	279. 00	606. 00	1,24 5.00	229. 00	556. 00	1,19 7.00	180. 00	508. 00	1,14 9.00	3,76 4.00	6,58 7.00	11,5 28.0 0
	Reno vació n	246. 00	573. 00	1,21 3.00	196. 00	524. 00	1,16 5.00	180. 00	505. 00	1,14 9.00	114. 00	437. 00	1,06 7.00	3,67 6.00	6,44 6.00	11,2 80.0 0
Laboratori o	Apert ura	344. 00	655. 00	1,26 5.00	279. 00	606. 00	1,24 5.00	229. 00	556. 00	1,19 7.00	180. 00	508. 00	1,14 9.00	4,30 2.00	7,54 2.00	12,9 15.0 0
	Reno vació n	258. 00	573. 00	1,21 3.00	196. 00	524. 00	1,16 5.00	180. 00	505. 00	1,14 9.00	114. 00	437. 00	1,06 7.00	3,89 2.00	6,89 5.00	12,0 21.0 0
Lavanderí a	Apert ura	328. 00	655. 00	1,26 5.00	279. 00	606. 00	1,24 5.00	229. 00	556. 00	1,19 7.00	180. 00	508. 00	1,14 9.00	3,76 4.00	6,58 7.00	11,5 28.0 0
	Reno vació n	246. 00	573. 00	1,14 6.00	196. 00	524. 00	1,16 5.00	180. 00	505. 00	1,14 9.00	114. 00	437. 00	1,06 7.00	3,67 6.00	6,44 6.00	11,2 80.0 0
Librería	Apert ura	328. 00	655. 00	1,26 5.00	279. 00	606. 00	1,24 5.00	229. 00	556. 00	1,19 7.00	180. 00	508. 00	1,14 9.00	3,76 4.00	6,58 7.00	11,5 28.0 0
	Reno vació n	246. 00	573. 00	1,21 3.00	196. 00	524. 00	1,16 5.00	180. 00	505. 00	1,14 9.00	114. 00	437. 00	1,06 7.00	3,67 6.00	6,44 6.00	11,2 80.0 0
Llantas, accesorio s y alineación	Apert ura	1,18 2.00	1,35 9.00	1,63 1.00	946. 00	1,08 8.00	1,30 5.00	757. 00	870. 00	1,04 4.00	605. 00	696. 00	835. 00	3,96 5.00	6,94 5.00	12,1 53.0 0
	Reno vació n	768. 00	884. 00	1,06 0.00	615. 00	707. 00	848. 00	492. 00	566. 00	679. 00	393. 00	452. 00	543. 00	3,56 9.00	6,25 8.00	10,9 51.0 0
Maderería s	Apert ura	344. 00	737. 00	1,26 5.00	292. 00	636. 00	1,24 5.00	229. 00	556. 00	1,19 7.00	180. 00	508. 00	1,14 9.00	3,92 6.00	6,87 0.00	12,0 23.0 0
	Reno vació n	246. 00	573. 00	1,21 3.00	206. 00	551. 00	1,16 5.00	180. 00	508. 00	1,14 9.00	114. 00	437. 00	1,06 7.00	3,71 9.00	6,58 7.00	11,5 28.0 0
Manualida des	Apert ura	328. 00	655. 00	1,26 5.00	279. 00	606. 00	1,24 5.00	229. 00	556. 00	1,19 7.00	180. 00	508. 00	1,14 9.00	3,76 4.00	6,58 7.00	11,5 28.0 0
	Reno vació n	246. 00	573. 00	1,21 3.00	196. 00	524. 00	1,16 5.00	180. 00	505. 00	1,14 9.00	114. 00	437. 00	1,06 7.00	3,67 6.00	6,44 6.00	11,2 80.0 0
Maquinari a para construcci ón	Apert ura	688. 00	1,54 7.00	2,57 9.00	655. 00	1,31 0.00	2,12 9.00	536. 00	1,19 8.00	1,94 1.00	180. 00	508. 00	1,16 3.00	4,24 9.00	7,43 6.00	13,0 12.0 0
	Reno vació n	516. 00	1,28 9.00	1,89 2.00	492. 00	1,06 4.00	1,17 9.00	368. 00	945. 00	1,17 9.00	114. 00	442. 00	1,07 6.00	4,08 7.00	7,15 3.00	12,5 17.0 0
Mariscos sin venta de bebidas alcohólica s	Apert ura	1,41 4.00	1,62 6.00	1,95 1.00	1,13 1.00	1,30 1.00	1,56 1.00	905. 00	1,04 1.00	1,24 9.00	724. 00	832. 00	999. 00	3,88 9.00	6,80 6.00	11,9 11.0 0
	Reno vació n	919. 00	1,05 7.00	1,26 8.00	735. 00	846. 00	1,01 5.00	588. 00	676. 00	812. 00	471. 00	541. 00	649. 00	3,56 9.00	6,25 8.00	10,9 51.0 0
Material para construcci ón	Apert ura	688. 00	1,55 6.00	2,58 8.00	655. 00	1,31 0.00	2,12 9.00	624. 00	1,22 4.00	1,94 1.00	180. 00	508. 00	1,16 3.00	4,24 9.00	7,43 6.00	13,0 12.0 0
	Reno vació n	516. 00	1,31 0.00	2,02 2.00	492. 00	1,06 4.00	1,17 9.00	443. 00	895. 00	1,17 9.00	114. 00	442. 00	1,07 6.00	4,08 7.00	7,15 3.00	12,5 17.0 0
Materias primas	Apert ura	328. 00	655. 00	1,26 5.00	279. 00	606. 00	1,24 5.00	229. 00	556. 00	1,19 7.00	180. 00	508. 00	1,14 9.00	3,76 4.00	6,58 7.00	11,5 28.0 0
	Reno vació n	246. 00	573. 00	1,21 3.00	196. 00	524. 00	1,16 5.00	180. 00	505. 00	1,14 9.00	114. 00	437. 00	1,06 7.00	3,67 6.00	6,44 6.00	11,2 80.0 0
Mercería	Apert ura	328. 00	655. 00	1,26 5.00	279. 00	606. 00	1,24 5.00	229. 00	556. 00	1,19 7.00	180. 00	502. 00	1,14 9.00	3,76 4.00	6,58 7.00	11,5 28.0 0
	Reno vació n	246. 00	573. 00	1,21 3.00	196. 00	518. 00	1,16 5.00	180. 00	502. 00	1,14 9.00	114. 00	437. 00	1,06 7.00	3,67 6.00	6,44 6.00	11,2 80.0 0



Molino	Apertura	328.00	655.00	1,265.00	279.00	606.00	1,245.00	229.00	556.00	1,197.00	180.00	508.00	1,149.00	3,764.00	6,587.00	11,528.00
	Renovación	246.00	573.00	1,213.00	196.00	524.00	1,165.00	180.00	505.00	1,149.00	114.00	437.00	1,067.00	3,676.00	6,446.00	11,280.00
Mueblería	Apertura	328.00	655.00	1,265.00	279.00	606.00	1,261.00	229.00	556.00	1,212.00	180.00	508.00	1,163.00	3,811.00	6,669.00	11,671.00
	Renovación	246.00	573.00	1,213.00	196.00	524.00	1,179.00	180.00	508.00	1,163.00	114.00	442.00	1,076.00	3,676.00	6,446.00	11,280.00
Neverías / Paletaería / Heladería	Apertura	328.00	655.00	1,265.00	279.00	606.00	1,245.00	229.00	556.00	1,197.00	180.00	508.00	1,149.00	3,764.00	6,587.00	11,528.00
	Renovación	246.00	573.00	1,213.00	196.00	524.00	1,165.00	180.00	505.00	1,149.00	114.00	437.00	1,067.00	3,676.00	6,446.00	11,280.00
Óptica	Apertura	344.00	688.00	1,359.00	292.00	636.00	1,245.00	229.00	556.00	1,197.00	180.00	508.00	1,149.00	3,926.00	6,870.00	12,023.00
	Renovación	258.00	602.00	1,265.00	206.00	551.00	1,165.00	180.00	508.00	1,149.00	114.00	437.00	1,067.00	3,764.00	6,587.00	11,528.00
Panadería / Pastelería / Respostería	Apertura	328.00	655.00	1,265.00	279.00	606.00	1,261.00	229.00	556.00	1,212.00	180.00	508.00	1,149.00	3,811.00	6,669.00	11,671.00
	Renovación	246.00	573.00	1,213.00	196.00	524.00	1,179.00	180.00	508.00	1,149.00	114.00	442.00	1,067.00	3,676.00	6,446.00	11,280.00
Papelería	Apertura	328.00	655.00	1,265.00	279.00	606.00	1,245.00	229.00	556.00	1,197.00	180.00	502.00	1,149.00	3,764.00	6,587.00	11,528.00
	Renovación	246.00	573.00	1,213.00	196.00	518.00	1,165.00	180.00	502.00	1,149.00	114.00	437.00	1,067.00	3,676.00	6,446.00	11,280.00
Peletería y pieles	Apertura	819.00	1,556.00	2,588.00	655.00	1,310.00	2,103.00	506.00	1,096.00	1,535.00	180.00	508.00	1,149.00	4,249.00	7,436.00	13,012.00
	Renovación	655.00	1,294.00	2,022.00	492.00	1,051.00	1,179.00	340.00	808.00	1,044.00	114.00	442.00	1,067.00	4,087.00	7,153.00	12,517.00
Peluquería / Estética / Barbería / Salón de belleza	Apertura	328.00	655.00	1,265.00	279.00	606.00	1,245.00	229.00	556.00	1,197.00	180.00	508.00	1,149.00	3,764.00	6,587.00	11,528.00
	Renovación	246.00	573.00	1,213.00	196.00	524.00	1,165.00	180.00	505.00	1,149.00	114.00	437.00	1,067.00	3,676.00	6,446.00	11,280.00
Pensiones habitaicon ales	Apertura	328.00	655.00	1,310.00	279.00	606.00	1,261.00	229.00	556.00	1,212.00	180.00	508.00	1,163.00	3,811.00	6,669.00	11,671.00
	Renovación	246.00	573.00	1,228.00	196.00	524.00	1,179.00	180.00	508.00	1,163.00	114.00	442.00	1,081.00	3,729.00	6,526.00	11,420.00
Perfumería	Apertura	328.00	655.00	1,265.00	279.00	606.00	1,245.00	229.00	556.00	1,197.00	180.00	508.00	1,149.00	3,764.00	6,587.00	11,528.00
	Renovación	246.00	573.00	1,213.00	196.00	524.00	1,165.00	180.00	505.00	1,149.00	114.00	437.00	1,067.00	3,676.00	6,446.00	11,280.00
Pescadería	Apertura	328.00	655.00	1,265.00	279.00	606.00	1,261.00	229.00	556.00	1,197.00	180.00	508.00	1,149.00	3,811.00	6,669.00	11,671.00
	Renovación	246.00	573.00	1,228.00	196.00	524.00	1,165.00	180.00	508.00	1,149.00	114.00	442.00	1,067.00	3,676.00	6,446.00	11,280.00
Pinturas e impermea bilizantes	Apertura	655.00	1,228.00	1,965.00	492.00	1,064.00	1,638.00	229.00	556.00	1,212.00	180.00	508.00	1,163.00	4,087.00	7,153.00	12,517.00
	Renovación	492.00	900.00	1,265.00	279.00	901.00	1,310.00	180.00	508.00	1,163.00	114.00	442.00	1,067.00	3,926.00	6,870.00	12,023.00
Pisos y recubrimie ntos	Apertura	344.00	688.00	1,376.00	292.00	636.00	1,261.00	229.00	556.00	1,212.00	180.00	508.00	1,163.00	4,087.00	7,153.00	12,517.00



	Reno vació n	258. 00	602. 00	1,26 5.00	206. 00	448. 00	1,21 5.00	180. 00	508. 00	1,16 3.00	114. 00	442. 00	1,06 7.00	3,92 6.00	6,87 0.00	12,0 23.0 0
Pizzerías	Apert ura	328. 00	655. 00	1,26 5.00	279. 00	606. 00	1,24 5.00	229. 00	556. 00	1,19 7.00	180. 00	508. 00	1,14 9.00	3,76 4.00	6,58 7.00	11,5 28.0 0
	Reno vació n	246. 00	573. 00	1,21 3.00	196. 00	524. 00	1,16 5.00	180. 00	505. 00	1,14 9.00	114. 00	437. 00	1,06 7.00	3,67 6.00	6,44 6.00	11,2 80.0 0
Plomería	Apert ura	328. 00	655. 00	1,26 5.00	279. 00	606. 00	1,24 5.00	229. 00	556. 00	1,19 7.00	180. 00	508. 00	1,14 9.00	3,76 4.00	6,58 7.00	11,5 28.0 0
	Reno vació n	246. 00	573. 00	1,21 3.00	196. 00	524. 00	1,16 5.00	180. 00	505. 00	1,14 9.00	114. 00	437. 00	1,06 7.00	3,67 6.00	6,44 6.00	11,2 80.0 0
Pollería	Apert ura	328. 00	655. 00	1,26 5.00	279. 00	606. 00	1,26 1.00	229. 00	556. 00	1,19 7.00	180. 00	508. 00	1,14 9.00	3,81 1.00	6,66 9.00	11,6 71.0 0
	Reno vació n	246. 00	573. 00	1,22 8.00	196. 00	524. 00	1,16 5.00	180. 00	508. 00	1,14 9.00	114. 00	442. 00	1,06 7.00	3,67 6.00	6,44 6.00	11,2 80.0 0
Prestador a de servicios turísticos / Agencia de viaje	Apert ura	1,47 4.00	1,80 1.00	3,27 5.00	1,29 1.00	1,62 9.00	3,01 8.00	1,06 5.00	1,40 3.00	2,80 1.00	839. 00	1,17 7.00	2,58 4.00	4,89 6.00	8,56 7.00	14,9 93.0 0
	Reno vació n	819. 00	1,14 6.00	1,26 5.00	617. 00	955. 00	2,20 9.00	390. 00	728. 00	1,99 2.00	164. 00	502. 00	1,77 5.00	4,24 9.00	7,43 6.00	13,0 12.0 0
Procesad ora de productos cárnicos	Apert ura	819. 00	1,55 6.00	2,62 0.00	655. 00	1,31 0.00	1,81 5.00	474. 00	1,12 3.00	1,56 4.00	180. 00	508. 00	1,16 3.00	4,30 2.00	7,52 8.00	13,1 74.0 0
	Reno vació n	655. 00	1,31 0.00	2,04 7.00	492. 00	1,06 4.00	1,17 9.00	305. 00	870. 00	963. 00	114. 00	442. 00	1,08 1.00	4,08 7.00	7,15 3.00	12,5 17.0 0
Productos de belleza	Apert ura	328. 00	655. 00	1,26 5.00	279. 00	606. 00	1,24 5.00	229. 00	556. 00	1,19 7.00	180. 00	508. 00	1,14 9.00	3,76 4.00	6,58 7.00	11,5 28.0 0
	Reno vació n	246. 00	573. 00	1,21 3.00	196. 00	524. 00	1,16 5.00	180. 00	505. 00	1,14 9.00	114. 00	437. 00	1,06 7.00	3,67 6.00	6,44 6.00	11,2 80.0 0
Productos de limpieza	Apert ura	328. 00	655. 00	1,26 5.00	279. 00	606. 00	1,24 5.00	229. 00	556. 00	1,19 7.00	180. 00	508. 00	1,14 9.00	3,76 4.00	6,58 7.00	11,5 28.0 0
	Reno vació n	246. 00	573. 00	1,21 3.00	196. 00	524. 00	1,16 5.00	180. 00	505. 00	1,14 9.00	114. 00	437. 00	1,06 7.00	3,67 6.00	6,44 6.00	11,2 80.0 0
Productos naturistas / Suplemen tos alimentici os herbolária / Esoterism o	Apert ura	714. 00	821. 00	985. 00	571. 00	657. 00	788. 00	457. 00	525. 00	630. 00	365. 00	420. 00	504. 00	3,65 5.00	6,39 6.00	11,1 92.0 0
	Reno vació n	464. 00	534. 00	640. 00	371. 00	427. 00	512. 00	297. 00	342. 00	410. 00	238. 00	273. 00	328. 00	3,56 9.00	6,25 8.00	10,9 51.0 0
Raspados	Apert ura	328. 00	655. 00	1,26 5.00	279. 00	606. 00	1,24 5.00	229. 00	556. 00	1,19 7.00	180. 00	508. 00	1,14 9.00	3,76 4.00	6,58 7.00	11,5 28.0 0
	Reno vació n	246. 00	573. 00	1,21 3.00	196. 00	524. 00	1,16 5.00	180. 00	505. 00	1,14 9.00	114. 00	437. 00	1,06 7.00	3,67 6.00	6,44 6.00	11,2 80.0 0
Refaccion aria	Apert ura	819. 00	1,55 6.00	2,62 0.00	655. 00	1,31 0.00	2,12 9.00	644. 00	1,23 0.00	1,86 4.00	180. 00	508. 00	1,16 3.00	4,24 9.00	7,43 6.00	13,0 12.0 0
	Reno vació n	655. 00	1,06 4.00	1,26 5.00	492. 00	845. 00	1,17 9.00	469. 00	731. 00	1,17 9.00	114. 00	442. 00	1,07 6.00	4,08 7.00	7,15 3.00	12,5 17.0 0
Regalos globos y novedade s	Apert ura	333. 00	665. 00	1,28 3.00	283. 00	614. 00	1,26 3.00	233. 00	564. 00	1,21 5.00	183. 00	509. 00	1,16 5.00	3,81 9.00	6,68 3.00	11,6 96.0 0
	Reno vació n	249. 00	581. 00	1,23 0.00	199. 00	525. 00	1,18 2.00	183. 00	509. 00	1,16 5.00	116. 00	443. 00	1,08 3.00	3,73 0.00	6,54 0.00	11,4 44.0 0



Relojería	Apertura	344.00	688.00	1,376.00	292.00	636.00	1,307.00	241.00	584.00	1,258.00	180.00	508.00	1,149.00	4,249.00	7,436.00	13,012.00
	Renovación	258.00	602.00	1,265.00	206.00	551.00	1,165.00	189.00	531.00	1,165.00	114.00	437.00	1,067.00	4,087.00	7,153.00	12,517.00
Reparación y mantenimiento de calzado	Apertura	714.00	821.00	985.00	571.00	657.00	788.00	457.00	525.00	630.00	365.00	420.00	504.00	3,655.00	6,396.00	11,192.00
	Renovación	464.00	534.00	640.00	371.00	427.00	512.00	297.00	342.00	410.00	238.00	273.00	328.00	3,569.00	6,258.00	10,951.00
Spa (Clínica de belleza / Salas de masaje), Temascal	Apertura	328.00	655.00	1,265.00	279.00	606.00	1,261.00	229.00	556.00	1,212.00	180.00	508.00	1,149.00	3,764.00	6,587.00	11,528.00
	Renovación	246.00	573.00	1,146.00	196.00	524.00	1,179.00	180.00	508.00	1,149.00	114.00	442.00	1,067.00	3,676.00	6,446.00	11,280.00
Sastrería	Apertura	328.00	655.00	1,265.00	279.00	606.00	1,245.00	229.00	556.00	1,197.00	180.00	508.00	1,149.00	3,764.00	6,587.00	11,528.00
	Renovación	246.00	573.00	1,213.00	196.00	524.00	1,165.00	180.00	505.00	1,149.00	114.00	437.00	1,067.00	3,676.00	6,446.00	11,280.00
Sombrería	Apertura	328.00	655.00	1,265.00	279.00	606.00	1,245.00	229.00	556.00	1,197.00	180.00	508.00	1,149.00	3,764.00	6,587.00	11,528.00
	Renovación	246.00	573.00	1,213.00	196.00	524.00	1,165.00	180.00	505.00	1,149.00	114.00	437.00	1,067.00	3,676.00	6,446.00	11,280.00
Taller de tapicería	Apertura	1,182.00	1,359.00	1,631.00	946.00	1,088.00	1,305.00	757.00	870.00	1,044.00	605.00	696.00	835.00	3,965.00	6,945.00	12,153.00
	Renovación	768.00	884.00	1,060.00	615.00	707.00	848.00	492.00	566.00	679.00	393.00	452.00	543.00	3,569.00	6,258.00	10,951.00
Taller de torno	Apertura	1,182.00	1,359.00	1,631.00	946.00	1,088.00	1,305.00	757.00	870.00	1,044.00	605.00	696.00	835.00	3,965.00	6,945.00	12,153.00
	Renovación	768.00	884.00	1,060.00	615.00	707.00	848.00	492.00	566.00	679.00	393.00	452.00	543.00	3,569.00	6,258.00	10,951.00
Talleres de bicicletas	Apertura	328.00	655.00	1,265.00	279.00	606.00	1,245.00	229.00	556.00	1,197.00	180.00	508.00	1,149.00	3,764.00	6,587.00	11,528.00
	Renovación	246.00	573.00	1,132.00	196.00	524.00	1,165.00	180.00	505.00	1,149.00	114.00	437.00	1,067.00	3,676.00	6,446.00	11,280.00
Talleres de costura	Apertura	1,182.00	1,359.00	1,631.00	946.00	1,088.00	1,305.00	757.00	870.00	1,044.00	605.00	696.00	835.00	3,965.00	6,945.00	12,153.00
	Renovación	768.00	884.00	1,060.00	615.00	707.00	848.00	492.00	566.00	679.00	393.00	452.00	543.00	3,569.00	6,258.00	10,951.00
Talleres de hojalatería y pintura	Apertura	1,182.00	1,359.00	1,631.00	946.00	1,088.00	1,305.00	757.00	870.00	1,044.00	605.00	696.00	835.00	3,965.00	6,945.00	12,153.00
	Renovación	768.00	884.00	1,060.00	615.00	707.00	848.00	492.00	566.00	679.00	393.00	452.00	543.00	3,569.00	6,258.00	10,951.00
Talleres de suspensiones	Apertura	1,182.00	1,359.00	1,631.00	946.00	1,088.00	1,305.00	757.00	870.00	1,044.00	605.00	696.00	835.00	3,965.00	6,945.00	12,153.00
	Renovación	768.00	884.00	1,060.00	615.00	707.00	848.00	492.00	566.00	679.00	393.00	452.00	543.00	3,569.00	6,258.00	10,951.00
Talleres electrónicos	Apertura	328.00	655.00	1,265.00	279.00	606.00	1,261.00	229.00	556.00	1,212.00	180.00	508.00	1,149.00	3,811.00	6,669.00	11,671.00
	Renovación	246.00	573.00	1,228.00	196.00	524.00	1,165.00	180.00	508.00	1,149.00	114.00	442.00	1,067.00	3,676.00	6,446.00	11,280.00
Talleres mecánicos	Apertura	328.00	655.00	1,265.00	279.00	606.00	1,261.00	229.00	556.00	1,212.00	180.00	508.00	1,149.00	3,811.00	6,669.00	11,671.00



	Renovación	246.00	573.00	1,228.00	196.00	524.00	1,165.00	180.00	508.00	1,149.00	114.00	442.00	1,067.00	3,676.00	6,446.00	11,280.00
Taquerías / Tamalería / Tortería	Apertura	328.00	655.00	1,310.00	279.00	606.00	1,261.00	229.00	556.00	1,212.00	180.00	508.00	1,149.00	3,811.00	6,669.00	11,671.00
	Renovación	246.00	573.00	1,228.00	196.00	524.00	1,179.00	180.00	508.00	1,149.00	114.00	442.00	1,067.00	3,676.00	6,446.00	11,280.00
Tatuajes	Apertura	328.00	655.00	1,265.00	279.00	606.00	1,245.00	229.00	556.00	1,197.00	180.00	508.00	1,149.00	3,764.00	6,587.00	11,528.00
	Renovación	246.00	573.00	1,132.00	196.00	524.00	1,165.00	180.00	505.00	1,149.00	114.00	437.00	1,067.00	3,676.00	6,446.00	11,280.00
Telas, blancos y cortinas	Apertura	714.00	821.00	985.00	571.00	657.00	788.00	457.00	525.00	630.00	365.00	420.00	504.00	3,655.00	6,396.00	11,192.00
	Renovación	464.00	534.00	640.00	371.00	427.00	512.00	297.00	342.00	410.00	238.00	273.00	328.00	3,569.00	6,258.00	10,951.00
Telecomunicaciones, celulares	Apertura	573.00	1,146.00	1,801.00	279.00	606.00	1,261.00	229.00	556.00	1,212.00	180.00	508.00	1,163.00	4,006.00	7,010.00	12,269.00
	Renovación	409.00	901.00	1,228.00	196.00	524.00	1,179.00	180.00	508.00	1,149.00	114.00	442.00	1,067.00	3,845.00	6,728.00	11,774.00
Televisión por cable	Apertura	4,239.00	4,875.00	5,850.00	3,391.00	3,900.00	4,680.00	2,713.00	3,120.00	3,744.00	2,170.00	2,496.00	2,995.00	4,753.00	8,318.00	14,556.00
	Renovación	2,755.00	3,169.00	3,803.00	2,204.00	2,535.00	3,042.00	1,764.00	2,028.00	2,434.00	1,411.00	1,622.00	1,947.00	3,569.00	6,258.00	10,951.00
Tienda de arte / Decoración / Galería de Pintura	Apertura	380.00	759.00	1,265.00	279.00	606.00	1,261.00	229.00	556.00	1,197.00	180.00	508.00	1,149.00	3,811.00	6,678.00	11,687.00
	Renovación	284.00	664.00	1,213.00	196.00	524.00	1,165.00	180.00	508.00	1,149.00	114.00	442.00	1,067.00	3,721.00	6,513.00	11,396.00
Tintorerías	Apertura	328.00	655.00	1,265.00	279.00	606.00	1,261.00	229.00	556.00	1,197.00	180.00	508.00	1,149.00	3,811.00	6,669.00	11,671.00
	Renovación	246.00	573.00	1,146.00	196.00	524.00	1,165.00	180.00	508.00	1,149.00	114.00	442.00	1,067.00	3,676.00	6,446.00	11,280.00
Tlapalería	Apertura	819.00	1,556.00	2,620.00	655.00	1,310.00	2,129.00	655.00	1,310.00	2,103.00	180.00	508.00	1,163.00	4,249.00	7,436.00	13,012.00
	Renovación	655.00	1,064.00	1,265.00	492.00	1,064.00	1,179.00	492.00	1,060.00	1,179.00	114.00	442.00	1,076.00	4,087.00	7,153.00	12,517.00
Tortillería	Apertura	328.00	655.00	1,310.00	279.00	606.00	1,261.00	229.00	556.00	1,212.00	180.00	508.00	1,149.00	3,811.00	6,669.00	11,671.00
	Renovación	246.00	573.00	1,228.00	196.00	524.00	1,179.00	180.00	508.00	1,149.00	114.00	442.00	1,067.00	3,676.00	6,446.00	11,280.00
Trajes en renta, o venta compra	Apertura	714.00	821.00	985.00	571.00	657.00	788.00	457.00	525.00	630.00	365.00	420.00	504.00	3,655.00	6,396.00	11,192.00
	Renovación	464.00	534.00	640.00	371.00	427.00	512.00	297.00	342.00	410.00	238.00	273.00	328.00	3,569.00	6,258.00	10,951.00
Venta de forrajes	Apertura	328.00	655.00	1,265.00	279.00	606.00	1,261.00	229.00	556.00	1,197.00	180.00	508.00	1,149.00	3,811.00	6,669.00	11,671.00
	Renovación	246.00	573.00	1,228.00	196.00	524.00	1,165.00	180.00	508.00	1,149.00	114.00	442.00	1,067.00	3,676.00	6,446.00	11,280.00
Venta de pastes	Apertura	328.00	655.00	1,265.00	279.00	606.00	1,245.00	229.00	556.00	1,197.00	180.00	508.00	1,149.00	3,764.00	6,587.00	11,528.00
	Renovación	246.00	573.00	1,213.00	196.00	524.00	1,165.00	180.00	505.00	1,149.00	114.00	437.00	1,067.00	3,676.00	6,446.00	11,280.00



Alcance veintitrés

Venta de pieles y zapatos	Apert ura	344. 00	1,22 8.00	1,96 5.00	292. 00	636. 00	1,32 4.00	229. 00	556. 00	1,21 2.00	180. 00	508. 00	1,16 3.00	4,13 8.00	7,24 2.00	12,6 73.0 0
	Reno vació n	258. 00	900. 00	1,26 5.00	206. 00	551. 00	1,23 8.00	180. 00	508. 00	1,16 3.00	114. 00	442. 00	1,07 6.00	3,92 6.00	6,87 0.00	12,0 23.0 0
Verificentr o	Apert ura	1,47 4.00	1,80 1.00	3,27 5.00	1,29 1.00	1,62 9.00	3,14 7.00	1,06 5.00	1,40 3.00	2,92 1.00	839. 00	1,17 7.00	2,69 4.00	4,95 7.00	8,67 4.00	15,1 79.0 0
	Reno vació n	819. 00	1,14 6.00	1,26 5.00	617. 00	955. 00	2,30 4.00	390. 00	728. 00	2,07 8.00	164. 00	502. 00	1,85 1.00	4,30 2.00	7,52 8.00	13,1 74.0 0
Veterinari a	Apert ura	328. 00	655. 00	1,26 5.00	279. 00	606. 00	1,24 5.00	229. 00	556. 00	1,19 7.00	180. 00	508. 00	1,14 9.00	3,76 4.00	6,58 7.00	11,5 28.0 0
	Reno vació n	246. 00	573. 00	1,21 3.00	196. 00	524. 00	1,16 5.00	180. 00	505. 00	1,14 9.00	114. 00	437. 00	1,06 7.00	3,67 6.00	6,44 6.00	11,2 80.0 0
Video club	Apert ura	328. 00	655. 00	1,26 5.00	279. 00	606. 00	1,24 5.00	229. 00	556. 00	1,19 7.00	180. 00	508. 00	1,14 9.00	3,76 4.00	6,58 7.00	11,5 28.0 0
	Reno vació n	246. 00	573. 00	1,21 3.00	196. 00	524. 00	1,16 5.00	180. 00	505. 00	1,14 9.00	114. 00	437. 00	1,06 7.00	3,67 6.00	6,44 6.00	11,2 80.0 0
Video juegos ejecutado s por máquina	Apert ura	714. 00	821. 00	985. 00	571. 00	657. 00	788. 00	457. 00	525. 00	630. 00	365. 00	420. 00	504. 00	3,65 5.00	6,39 6.00	11,1 92.0 0
	Reno vació n	464. 00	534. 00	640. 00	371. 00	427. 00	512. 00	297. 00	342. 00	410. 00	238. 00	273. 00	328. 00	3,56 9.00	6,25 8.00	10,9 51.0 0
Vulcaniza dora	Apert ura	328. 00	655. 00	1,26 5.00	279. 00	606. 00	1,24 5.00	229. 00	556. 00	1,19 7.00	180. 00	508. 00	1,14 9.00	3,76 4.00	6,58 7.00	11,5 28.0 0
	Reno vació n	246. 00	573. 00	1,21 3.00	196. 00	524. 00	1,16 5.00	180. 00	505. 00	1,14 9.00	114. 00	437. 00	1,06 7.00	3,67 6.00	6,44 6.00	11,2 80.0 0
Zapatería	Apert ura	328. 00	655. 00	1,26 5.00	279. 00	606. 00	1,26 1.00	229. 00	556. 00	1,19 7.00	180. 00	508. 00	1,14 9.00	3,81 1.00	6,66 9.00	11,6 71.0 0
	Reno vació n	246. 00	573. 00	1,22 8.00	196. 00	524. 00	1,16 5.00	180. 00	508. 00	1,14 9.00	114. 00	442. 00	1,06 7.00	3,67 6.00	6,44 6.00	11,2 80.0 0
Gasera	Apert ura	12,2 86.0 0	13,4 52.0 0	16,2 74.0 0	11,5 33.0 0	13,4 52.0 0	16,2 74.0 0	11,5 33.0 0	13,5 06.0 0	16,2 74.0 0	11,5 33.0 0	13,4 52.0 0	16,2 74.0 0	19,1 87.0 0	33,5 77.0 0	58,7 60.0 0
	Reno vació n	11,5 44.0 0	12,3 67.0 0	14,8 71.0 0	11,1 99.0 0	12,4 21.0 0	14,8 71.0 0	11,1 99.0 0	12,3 67.0 0	14,8 71.0 0	11,1 99.0 0	12,4 21.0 0	14,8 71.0 0	16,9 67.0 0	29,6 93.0 0	51,9 63.0 0
Invernade ros	Apert ura	728. 00	837. 00	1,00 4.00	582. 00	669. 00	803. 00	466. 00	643. 00	900. 00	373. 00	428. 00	514. 00	3,72 6.00	6,52 0.00	11,4 09.0 0
	Reno vació n	473. 00	544. 00	653. 00	378. 00	435. 00	522. 00	303. 00	348. 00	418. 00	242. 00	279. 00	334. 00	3,63 8.00	6,38 0.00	11,1 64.0 0
Renta de equipo para fiestas / Sonido / Alquiler de mobiliario	Apert ura	943. 00	1,08 5.00	1,30 2.00	755. 00	867. 00	1,04 1.00	604. 00	694. 00	833. 00	481. 00	555. 00	665. 00	3,65 2.00	6,39 3.00	11,1 87.0 0
	Reno vació n	613. 00	706. 00	846. 00	490. 00	564. 00	677. 00	392. 00	451. 00	542. 00	314. 00	361. 00	434. 00	3,56 7.00	6,25 5.00	10,9 46.0 0
Rosticería s/Pollos al carbón/Po llos asados y en mixiote	Apert ura	328. 00	655. 00	1,30 9.00	278. 00	606. 00	1,26 0.00	229. 00	556. 00	1,21 1.00	180. 00	508. 00	1,16 3.00	3,81 0.00	6,66 6.00	11,6 66.0 0
	Reno vació n	245. 00	573. 00	1,22 8.00	197. 00	524. 00	1,17 9.00	180. 00	508. 00	1,16 3.00	114. 00	442. 00	1,08 0.00	3,72 7.00	6,52 3.00	11,4 12.0 0

Artículo 19.- Los derechos por servicio de expedición de placa de bicicletas y vehículos de propulsión no mecánica se determinarán de acuerdo a lo establecido en los artículos 110 al 112 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Hidalgo, aplicando las siguientes cuotas:

	Cuota fija \$
Placas de circulación bicicletas.	



Expedición.	N/A
Canje.	N/A
Placas de vehículos de propulsión no mecánica.	
Expedición.	N/A
Canje.	N/A

Artículo 20.- Los derechos por expedición, revalidación y canje de permisos o licencias para funcionamiento para establecimientos que enajenen o expendan bebidas alcohólicas, se determinarán conforme a lo dispuesto por los artículos 113 al 119 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Hidalgo, debiéndose pagar conforme a la siguiente tarifa:

Giro	Cuota fija \$	Cabecera			Demas colonias			Zona industrial		
		hasta 30	de 31 a 120	de más de 120	hasta 30	de 31 a 120	de más de 120	hasta 31	de 31 a 121	de más de 121
Abarrotes, misceláneas, recaudería con venta de cerveza vinos y licores	Apertura	1,509.00	2,180.00	3,355.00	1,342.00	1,845.00	2,850.00	6,266.00	10,966.00	19,191.00
	Renovación	838.00	1,173.00	2,684.00	838.00	1,007.00	2,180.00	5,595.00	9,793.00	17,136.00
Bar	Apertura	1,509.00	2,180.00	3,355.00	1,342.00	1,845.00	2,851.00	6,266.00	10,966.00	19,191.00
	Renovación	1,007.00	1,342.00	2,684.00	838.00	1,007.00	2,180.00	5,764.00	10,087.00	17,653.00
Billares y boliches	Apertura	1,678.00	2,851.00	3,858.00	1,510.00	2,684.00	3,523.00	6,435.00	11,261.00	19,707.00
	Renovación	1,007.00	2,013.00	3,187.00	923.00	1,845.00	2,851.00	5,764.00	10,087.00	17,653.00
Cantina	Apertura	1,509.00	2,180.00	3,355.00	1,342.00	1,845.00	2,851.00	6,266.00	10,966.00	19,191.00
	Renovación	838.00	1,173.00	2,684.00	838.00	1,007.00	2,180.00	5,595.00	9,793.00	17,136.00
Depósito de cerveza	Apertura	1,509.00	2,684.00	3,691.00	1,342.00	2,516.00	3,355.00	6,266.00	10,966.00	19,191.00
	Renovación	923.00	1,845.00	3,020.00	755.00	1,678.00	2,684.00	5,680.00	9,939.00	17,393.00
Minisúper	Apertura	838.00	1,845.00	2,684.00	671.00	1,678.00	2,516.00	5,595.00	9,793.00	17,136.00
	Renovación	503.00	1,221.00	2,036.00	407.00	1,058.00	1,873.00	5,107.00	8,938.00	15,641.00
Pulquería	Apertura	1,589.00	2,295.00	3,531.00	1,412.00	1,942.00	3,001.00	9,933.00	17,382.00	30,419.00
	Renovación	1,444.00	2,086.00	3,210.00	1,283.00	1,766.00	2,728.00	9,227.00	16,147.00	28,257.00
Restaurant con venta, de cervezas con los alimentos	Apertura	1,509.00	2,180.00	3,355.00	1,342.00	1,845.00	2,851.00	6,266.00	10,966.00	19,191.00
	Renovación	838.00	1,173.00	2,684.00	838.00	1,007.00	2,180.00	5,595.00	9,793.00	17,136.00
Salones de fiesta	Apertura	1,007.00	1,678.00	2,180.00	838.00	1,509.00	2,013.00	5,764.00	10,087.00	17,652.00
	Renovación	671.00	1,007.00	1,342.00	504.00	838.00	1,174.00	5,428.00	9,499.00	16,623.00
Tendejón mixto con venta de cerveza y vino para llevar	Apertura	1,509.00	2,180.00	2,818.00	1,342.00	1,845.00	2,851.00	6,266.00	10,553.00	19,191.00
Vinatería	Apertura	1,589.00	2,295.00	3,531.00	1,412.00	1,942.00	3,001.00	9,933.00	17,382.00	30,419.00
	Renovación	1,444.00	2,086.00	3,210.00	1,283.00	1,766.00	2,728.00	9,227.00	16,147.00	28,257.00
Restaurante - Bar	Apertura	2,889.00	4,173.00	6,421.00	2,568.00	3,532.00	5,457.00	5,997.00	10,494.00	18,364.00
	Renovación	1,605.00	2,246.00	5,136.00	802.00	964.00	2,086.00	5,355.00	9,371.00	16,398.00

Artículo 21.- Los derechos por expedición y revalidación de licencias o permisos para la colocación y emisión de anuncios publicitarios se determinarán conforme a lo dispuesto por los artículos 120 al 125 de la Ley de Hacienda para los Municipios, conforme a las siguientes cuotas.

	Expedición	Revalidación
Publicidad espectacular y auto soportados (de más de 15.00 m²).		
En lámina. (anual por m²).	134.08	89.83
En lona. (anual por m²).	134.08	89.83
En acrílico (anual por m²).	134.08	89.83
Publicidad (de menos de 15.00 m²)		
Publicidad en lámina (anual por m²).	92.23	62.28
Publicidad en madera (anual por m²).	92.23	62.28
Publicidad en lona (anual por m²).	92.23	62.28



Publicidad en acrílico (anual por m²).	92.23	62.28
Bardas, toldos, marquesinas, pisos, vidrieras, escaparates (anual por m²).	92.23	62.28
Fachadas que no rebasen el 30% de la superficie (anual por m²).	92.23	62.28
Azoteas, cortinas metálicas (anual por m²).	92.23	62.28
Publicidad en elementos inflables por día.	92.23	N/A
Vehículos por unidad (por año).	855.28	599.25
Publicidad en mantas (por m²) (Aplica para propaganda temporal y por no más de 30 días, previo pago de la fianza y cumplimiento de las garantías correspondientes).	92.23	74.63
Publicidad en muros en relieve (anual por m²).	444.08	414.25
Publicidad en volantes y folletos (por cada 1000 volantes).	444.08	N/A
Publicidad en posters (500 piezas durante 1 mes).	444.08	N/A
Calcomanía de identificación de anuncio (por pieza anual).	444.08	N/A

Artículo 22.- El derecho por licencia o permiso para la prestación del servicio de estacionamiento y pensiones, se determinarán conforme a lo dispuesto por el artículo 126 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Hidalgo; aplicando las siguientes cuotas:

	Cuota fija \$
Para estacionamientos y pensiones de primera categoría con número de cajones hasta 300:	
Por apertura.	2,112.00
Por renovación.	844.00
Por cada 50 cajones adicionales.	311.00
Para estacionamientos y pensiones de segunda categoría con número de cajones hasta 300:	
Por apertura.	1,441.00
Por renovación.	576.00
Por cada 50 cajones adicionales	216.00

Artículo 23.- Los derechos por alineamiento, deslinde y nomenclatura previa solicitud del interesado, deberán obtenerse mediante verificación física o levantamiento topográfico, los cuales se determinarán conforme a lo dispuesto por los artículos 127 al 131 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Hidalgo; aplicando las siguientes cuotas:

	Cuota fija \$
Por la práctica de deslinde (para verificación de alineamiento y medidas del predio).	994.00
Constancia de número oficial.	119.00
Constancia de alineamiento, límite exterior y deslinde.	257.00
Constancia de no afectación de fraccionamientos, áreas verdes y vialidades.	270.00
Georreferenciación con GPS	270.00



Cuando el Municipio otorgue constancias o certificaciones de ubicación, límite exterior y deslinde, debe considerar la complejidad para determinarlos y a solicitud del interesado, podrán obtenerse mediante verificación física o levantamiento topográfico, los cuales causarán los siguientes derechos:

	Cuota fija \$
Por levantamiento topográfico de poligonales, incluye planos y cálculos	
Hasta 5,000 m ²	1,898.00
De 5,001 hasta menos de 10,000 m ²	2,847.00
De 1 a 2 has	3,037.00 por ha.
De más de 2 a 5 has	2,088.00 por ha.
De más de 5 a 10 has	1,518.00 por ha.
De más de 10 a 20 has	1,234.00 por ha.
De más 20 a 50 has	897.00 por ha.
De más 50 a 100 has	600.00 por ha.
De más de 100 has	475.00 por ha.

	Cuota fija \$
Por levantamiento topográfico con área de terreno y edificación	
Hasta 150 m ²	11.00 por m ²
De 151 a 250 m ²	10.00 por m ²
De 251 a 500 m ²	7.00 por m ²
De 501 a 750 m ²	5.00 por m ²
De 751 a 1,000 m ²	4.55 por m ²
De 1,001 a 1,500 m ²	3.60 por m ²
De 1,501 a 2,000 m ²	3.60 por m ²
De 2,001 a 2,500 m ²	2.70 por m ²
Más de 2,500 m ²	1.80 por m ²

	Cuota fija \$
Por levantamiento topográfico en calle	
Por los primeros 2,000 m ²	3.60 x m ²
De 2,001 a 10,000 m ²	2.70 x m ²
De 10,001 a 50,000 m ²	1.80 x m ²
De 50,000 a 100,000 m ²	0.90 x m ²

	Cuota fija \$
Certificado de ubicación, aprobación, registro de planos.	285.00
Certificado o certificación de la ubicación del predio en fraccionamiento autorizado.	482.00
Asignación de clave catastral	289.00

Artículo 24.- Los derechos por realización y expedición de avalúos catastrales previa solicitud del interesado y practicado sobre inmueble de su propiedad o posesión, se determinarán conforme a lo dispuesto por los artículos 132 al 137 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Hidalgo, aplicando las siguientes cuotas:

	Cuota fija \$
Realización de avalúos catastrales.	709.00
Por la expedición de Avalúos Catastrales.	414.00
Por primera reprogramación de visita para avalúo catastral.	93.00
Por cada visita adicional subsecuente para avalúo catastral.	141.00
Por reposición de avalúo catastral vigente.	177.00

Artículo 25.- Los derechos por la expedición de constancias y otorgamiento de licencias de uso de suelo, y autorización de fraccionamientos en sus diversas modalidades se determinarán conforme a lo dispuesto por los artículos 138 al 143 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Hidalgo.



Para el cobro del derecho por la expedición de constancias, se requiere acreditar que el Municipio cuenta con Plan de Desarrollo Urbano autorizado y vigente en términos de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo y su Reglamento, debiendo aplicar las siguientes cuotas:

	Cuota fija \$
Por expedición de constancias de uso de suelo.	N/A

Otorgamiento de licencias de uso de suelo unifamiliares, cuya ubicación del predio se localice dentro o fuera de un fraccionamiento
Por otorgamiento de licencia de uso de suelo

	Cuota fija \$
Uso habitacional	
Habitacional de urbanización progresiva.	N/A
Habitacional económico.	N/A
Habitacional popular.	N/A
Habitacional de interés social.	N/A
Habitacional residencial medio.	N/A
Habitacional residencial alto.	N/A
Habitacional campestre.	N/A
Fraccionamientos o Subdivisiones	
Subdivisión sin alterar el uso.	N/A
Subdivisión sin trazo de calles.	N/A
Subdivisión con trazo de calles.	N/A
Fraccionamiento de urbanización progresiva.	N/A
Fraccionamiento habitacional económico.	N/A
Fraccionamiento habitacional popular.	N/A
Fraccionamiento de interés social.	N/A
Fraccionamiento de interés social medio.	N/A
Fraccionamiento habitacional residencial medio.	N/A
Fraccionamiento de tipo residencial alto.	N/A
Fraccionamiento de tipo campestre.	N/A
Uso comercial y de servicios	
Comercial	
Hasta 30 m² de construcción	N/A
De 31 a 120 m² de construcción	N/A
De más de 120 m² de construcción	N/A
Servicios	
Hasta 30 m² de construcción	N/A
De 31 a 120 m² de construcción	N/A
De más de 120 m² de construcción	N/A
Uso industrial	
Microindustria	N/A
Pequeña Industria	N/A
Mediana Industria	N/A
Gran Industria	N/A

	Cuota fija \$
Primera prorrogas de licencia de uso de suelo	N/A
Prorrogas posterior de licencia de uso de suelo	N/A

La emisión de dictamen de impacto urbano se sujetará a lo establecido en la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano, y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo y su Reglamento.

	Cuota fija \$
Emisión de dictamen de impacto urbano	N/A

Licencia de uso del suelo que generen impacto social en su entorno o definidos por la normatividad de la materia como segregados:

	Cuota fija \$
Gasolineras	N/A
Antena de telefonía celular	N/A
Centro comercial	N/A
Plaza comercial	N/A
Central de abastos	N/A
Centros dedicados a cultos religiosos	N/A
Hotel – Motel	N/A
Balneario	N/A
Terminal o base de auto transporte	N/A
Estación de servicio (Mini Gasolinera)	N/A
Estación de servicio (Gasolinera en carretera)	N/A
Bodega de cilindros de gas L.P.	N/A
Estación de gas de carburación	N/A
Planta de almacenamiento y distribución de gas L.P.	N/A
Antenas de comunicación	N/A
Otros segregados	N/A
Primera prorroga de licencia de uso de suelo segregados.	N/A
Prorroga posterior de licencia de uso de suelo segregados.	N/A

Para el cobro de los derechos antes mencionados, si el Municipio no cuenta con Plan de Desarrollo vigente en términos de la Ley de Asentamientos Humanos y su Reglamento, podrá suscribir convenio con la autoridad estatal correspondiente, para que esta última se haga cargo de estas funciones, estableciendo en dicho convenio la parte que de las contribuciones que se generen corresponda al Estado por su participación.

Por la revisión y evaluación de expedientes técnicos se cobrará a razón de lo siguiente:

	Cuota fija \$
Subdivisiones sin trazo de calles	N/A
Subdivisiones para vivienda de interés social	N/A
Subdivisiones para vivienda de tipo medio	N/A
Subdivisiones para vivienda tipo residencial	N/A
Subdivisiones para industria y comercio	N/A
Subdivisiones con trazos de calles de uso mixto	N/A
Fraccionamiento de urbanización progresiva	N/A
Fraccionamiento habitacional económico	N/A
Fraccionamiento habitacional popular	N/A
Fraccionamiento habitacional de interés social	N/A
Fraccionamiento habitacional de interés medio	N/A
Fraccionamiento habitacional residencial medio	N/A
Fraccionamiento habitacional residencial alto	N/A
Fraccionamiento campestre	N/A

Por la expedición de las licencias de subdivisión y autorización de fraccionamientos si el Municipio cuenta con Plan de Desarrollo vigente en términos de la Ley de Asentamientos Humanos y su Reglamento, podrá cobrarlos conforme a lo siguiente:

	Cuota fija \$
Por la autorización de subdivisiones y/o fraccionamientos habitacionales de tipos:	
1) Económico, popular, de interés social y de interés medio, relotificación de los mismos, fusión de predios y constitución de régimen de propiedad en condominio	
a) Ubicados en zona metropolitana, por lote	N/A
Para los que se ubiquen en el resto del territorio del municipio, por lote	N/A



Relotificaciones en subdivisiones o fraccionamientos	N/A
Por fusión de predios.	N/A
Autorización para constitución de régimen de propiedad en condominio.	N/A
Por autorización y certificación de libros de actas de régimen de propiedad en condominio.	N/A
Por la autorización de fraccionamiento o subdivisiones de tipos	
2) Residencial alto, residencial medio, campestre, industrial y comercial.	
a) Relotificaciones en subdivisiones o fraccionamientos	N/A
3) Prórrogas	
a) Primera prórroga de autorizaciones de subdivisión y autorización de fraccionamientos	N/A
b) Prórroga posterior de autorizaciones de subdivisión y autorización de fraccionamientos	N/A

La autorización de fraccionamientos de urbanización progresiva atenderá al tratamiento previsto para ellos en la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano, y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo y su Reglamento; debiendo pagar la siguiente cuota:

	Cuota fija \$
Autorización de fraccionamientos de urbanización progresiva.	N/A

Para el cobro de los derechos antes mencionados, si el Municipio no cuenta con Plan de Desarrollo vigente y autorizado en términos de la Ley de Asentamientos Humanos y su Reglamento, podrán suscribir convenio con la autoridad Estatal correspondiente para que ésta última se haga cargo de estas funciones, estableciendo en dicho convenio la parte que dichas contribuciones correspondan al Estado por su participación.

Artículo 26.- Los derechos por licencias para construcción, reconstrucción, ampliación y demolición se determinarán conforme a lo dispuesto por los artículos 144 al 149 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Hidalgo, y se pagarán por metro cuadrado por construir considerando la presente clasificación, aplicando las siguientes cuotas:

	Cuota fija \$
Casa habitación:	
Fraccionamiento habitacional de urbanización progresiva.	18.99
Fraccionamiento habitacional económico.	18.99
Fraccionamiento habitacional popular.	18.99
Fraccionamiento habitacional de interés social.	33.07
Fraccionamiento habitacional de interés medio.	52.05
Fraccionamiento habitacional residencial medio.	52.05
Fraccionamiento habitacional residencial alto.	47.28
Fraccionamiento campestre.	33.07
Comercial y/o de servicios:	
Comercial:	
Fraccionamiento habitacional económico.	33.07
Fraccionamiento habitacional popular.	33.07
Fraccionamiento habitacional de interés social.	33.07
Fraccionamiento habitacional de interés medio.	37.84
Fraccionamiento habitacional residencial medio.	56.84
Fraccionamiento habitacional residencial alto.	56.84
Fraccionamiento campestre.	47.28
Servicios:	
Fraccionamiento habitacional económico.	33.07



Fraccionamiento habitacional popular.	33.07
Fraccionamiento habitacional de interés social.	33.07
Fraccionamiento habitacional de interés medio.	37.84
Fraccionamiento habitacional residencial medio.	56.84
Fraccionamiento habitacional residencial alto.	56.84
Fraccionamiento campestre.	47.28
Gasolineras:	
Fraccionamiento habitacional económico.	94.68
Fraccionamiento habitacional popular.	94.68
Fraccionamiento habitacional de interés social.	94.68
Fraccionamiento habitacional de interés medio.	141.94
Fraccionamiento habitacional residencial medio.	236.61
Fraccionamiento habitacional residencial alto.	236.61
Rural.	189.22
Antenas de radio, telefonía celular, t.v., comunicación (anual por unidad)	
Fraccionamiento habitacional económico.	67,657.48
Fraccionamiento habitacional popular.	67,657.48
Fraccionamiento habitacional de interés social.	67,657.48
Fraccionamiento habitacional de interés medio.	79,012.31
Fraccionamiento habitacional residencial medio.	89,894.63
Fraccionamiento habitacional residencial alto.	89,894.63
Rural.	67,657.48
Industriales:	
Microindustria.	28.41
Pequeña Industria.	33.07
Mediana Industria.	37.84
Gran Industria.	47.31

Para los casos en que se solicita la licencia de construcción por etapas, esta se pagara de acuerdo con los siguientes porcentajes:

Partida	Equivalencia de la Etapa
Cimentación exclusivamente	15%
Cimentación y levantamiento de pilares y/o columnas estructurales y muros	30%
Techados en muros existentes sin acabados	15%
Obra negra	60%
Aplanados de muros y/o colocación de otros recubrimientos	20%
Pisos y/o recubrimientos de estos con cualquier material	20%
Acabados	40%

	Cuota fija \$
Licencia para la reconstrucción, de casas, edificios y fachadas	25.93
Autorización para la reconstrucción de fachadas en casas y edificios que no afecten la estructura del inmueble	N/A
En caso de remodelaciones, se pagará el	30% por licencias de construcción, siempre y cuando no afecte la estructura del inmueble
Autorización para la reconstrucción de casas y edificios en interiores que no afecten la estructura del inmueble (Por Vivienda)	
Residencial de interés social y popular	172.43
Interés medio y Rural rustico	215.59
Residencial Alto, medio y Campestre	258.64
Edificios	344.85
Edificios Industriales	431.08



Para las reparaciones que afecten la estructura del inmueble, se pagaran los derechos equivalentes a las licencias de construcción.

	Equivalencia de la etapa
La renovación de licencias de construcción se pagará conforme a las siguientes tasas:	
Renovación de licencia de construcción	10% del valor de la licencia de construcción.
Renovación de licencia proporcional a la etapa constructiva faltante	10% del porcentaje proporcional a la etapa que falte por ejecutar.

En los casos de modificación de licencia por cambio de proyecto con licencia vigente, los derechos se pagarán aplicando la tarifa que corresponda al tipo de inmueble de que se trate, con relación a la superficie que se modifique o se incremente.

En los cambios de proyecto con licencia vigente, por una sola ocasión cuando la superficie solicitada sea igual o menor a la superficie autorizada, no se pagarán derechos.

	Cuota fija \$
Otros derivados de licencias de construcción	
Reposición de licencia de construcción (por extravío de la original)	285.47

Para la determinación de los derechos para la construcción de bardas, se cobrará conforme a lo dispuesto por el artículo 146 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Hidalgo de acuerdo a las siguientes cuotas:

	Cuota fija \$
Autorización para la construcción de bardas hasta 2.40 m. de altura (por metro lineal).	20.03
Autorización para la construcción de bardas de más de 2.40 m. de altura (por metro lineal).	29.98
Autorización para la construcción de muros de contención (por metro lineal).	43.16

Para la determinación de los derechos por autorización de demoliciones, estos se pagarán de acuerdo con las siguientes cuotas

	Cuota fija \$
Derechos por demoliciones en general (por metro cúbico).	18.54
Renovación de licencia para autorización de demoliciones.	50% de los derechos correspondientes a la primera licencia.

Para la determinación de los derechos por la construcción de banquetas, guarniciones y pavimento, se cobrará conforme a lo dispuesto por el artículo 148 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Hidalgo, aplicando las siguientes cuotas:

	Cuota fija \$
Licencia por la construcción de banqueta. (por m ²)	18.12
Licencia por la construcción de guarniciones. (por metro lineal)	18.12
Licencia por la construcción de toda clase de pavimento. (por m ²)	19.18

Para la determinación de los derechos por la canalización en vía pública de instalaciones subterráneas, se cobrará de acuerdo a la siguiente cuota:

	Cuota fija \$
Canalización de instalaciones subterráneas de cualquier tipo. (por metro lineal)	26.94



Artículo 27.- Los derechos por autorización de peritos en obras para construcción se determinarán conforme a lo dispuesto por los artículos 150 y 151 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Hidalgo, aplicando las siguientes cuotas:

	Cuota fija \$
Licencia de registro de peritos en obras de construcción (anual)	
Titulados con registro	850.00
Pasantes con registro para trámites de hasta 150 m² de construcción	680.00
Refrendo del registro de perito en obras para construcción (anual)	425.00

Artículo 28.- Los derechos por autorización para la venta de lotes de terrenos en fraccionamiento se determinarán conforme a lo dispuesto por los artículos 152 al 154 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Hidalgo, y se aplicarán las siguientes cuotas:

	Cuota fija \$ Sin construcción	Cuota fija \$ Con construcción
Autorización de venta de lotes de terreno en:		
Fraccionamiento de urbanización progresiva, económico, popular y de interés social	3,605.00	7,209.00
Fraccionamiento habitacional de interés medio	4,506.00	9,012.00
Fraccionamiento habitacional residencial medio	7,210.00	14,419.00
Fraccionamiento habitacional residencial alto	8,111.00	16,222.00
Fraccionamiento campestre	8,955.00	18,024.00
Comercial y de servicios de acuerdo con las siguientes superficies		
Comercial de hasta 30 m2	270.00	541.00
Comercial de 31 m2 hasta 120 m2	361.00	721.00
Comercial de más de 120 m2	541.00	1,082.00
Servicios de hasta 30m2	270.00	541.00
Servicios de 31 m2 hasta 120 m2	361.00	721.00
Servicios de más de 120 m2	541.00	1,082.00
Por cada 30 m2 adicionales	45.00	90.00
Industrial con base a la siguiente clasificación		
Microindustria	451.00	901.00
Pequeña industria	541.00	1,082.00
Mediana Industria	631.00	1,262.00
Gran Industria	721.00	1,442.00

Artículo 29.- Otros derechos por servicios relacionados con el desarrollo urbano se determinarán conforme a lo dispuesto por el artículo 155 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Hidalgo, aplicando las siguientes cuotas:

	Cuota fija \$
Constancias diversas referentes a derechos relacionados con el desarrollo urbano.	375.00
Revisión de documentos diversos.	375.00
Reposición de documentos emitidos.	375.00
Placa de construcción.	197.00
Aviso de terminación de obra (por metro cuadrado).	3.00
Por entrega recepción de fraccionamientos.	14,264.00
Expedición de constancia de seguridad estructural.	938.00

Copias compulsadas de documentos que obren en el archivo del área responsable de la prestación de servicios en materia de desarrollo urbano y ecología.	563.00
Copia de plano de la localidad, copias de fotografías, fotoaéreas, croquis, planos, inspección de predios, examen de planos.	492.00

Artículo 30.- Los derechos por la participación en concursos, licitaciones y ejecución de obra pública (concurso o licitación), se determinarán conforme a lo dispuesto por el artículo 156 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Hidalgo en que especifica que atenderá a lo señalado en las correspondientes bases de concurso o licitación que se expida, respecto de su obtención.

Artículo 31.- Los derechos por la participación en concursos, licitaciones y ejecución de obra pública (supervisión de obra pública), se determinarán conforme a lo dispuesto por el artículo 157 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Hidalgo, en el que se especifica que los contratistas, las compañías constructoras y los particulares que ejecuten para el Municipio obra pública, pagarán, el derecho del 1% sobre estimación pagada, que se destinará a la supervisión de la referida obra.

Artículo 32.- Los derechos por expedición de dictamen de impacto ambiental y otros servicios en materia ecológica, se determinarán conforme a lo dispuesto por los artículos 158 al 163 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Hidalgo.

Respecto al dictamen de impacto ambiental para establecimientos comerciales y de servicios, cuya ubicación del predio se encuentra en determinada zona, se aplicarán los presentes tipos y especificaciones, así como las siguientes cuotas:

	Cuota fija \$
Habitacional	
Habitacional de urbanización progresiva	N/A
Habitacional económico	N/A
Habitacional popular	N/A
Interés social	N/A
Interés medio	N/A
Residencial medio	7.00
Residencial alto	9.70
Agropecuarios (granjas familiares)	N/A
Turístico	N/A
Campestre	10.60
Comercial y de servicios	
Comercial	
Hasta 30 m ² de construcción	700.00
De 31 a 120 m ² de construcción	2,100.00
De más de 120 m ² de construcción	4,201.00
Servicios	
Hasta 30 m ² de construcción	700.00
De 31 a 120 m ² de construcción	2,100.00
De más de 120 m ² de construcción	4,201.00
Industrial	
Industrial ligera	2,188.00
Industrial mediana	3,063.00
Industrial Pesada	4,376.00
Segregados	
Establecimientos de almacenamiento, comercialización, distribución y trasvaso de combustibles fósiles.	4,376.00
Plantas de asfalto.	4,376.00
Almacenamiento y trasvaso de sustancias químicas.	4,113.00
Rastro.	4,376.00
Crematorio.	4,376.00
Laboratorios de análisis clínicos y veterinarias.	4,376.00
Desarrollos comerciales.	4,376.00
Desarrollo turístico.	4,376.00



Desarrollo recreativo.	4,376.00
Desarrollo deportivo.	4,376.00
Almacenamiento, uso, manejo o disposición de lodos provenientes del tratamiento de aguas residuales	3,063.00
Reusó de agua residual tratada y no tratada	4,376.00
Construcción y operación de instalaciones y rellenos sanitarios para almacenar, seleccionar, tratar, procesar y disponer residuos sólidos urbanos y de manejo especial	350.00
Granjas agrícolas, acuícolas y actividades agropecuarias	4,376.00
Instalaciones dedicadas al acopio, selección, venta de partes automotrices usadas y residuos de manejo especial	4,376.00
Instalaciones dedicadas al acopio, almacenamiento selección y venta de artículos de plástico, madera, cartón, vidrio y otros	4,288.00
Por reposición de diagnóstico ambiental.	438.00
Renovación y/o reposición del dictamen de impacto ambiental.	10% del costo del dictamen
Por servicio de derribo o poda de árboles en propiedad particular por unidad.	902.00
Derechos correspondientes en materia sanitaria animal.	850.00
Derechos por otorgar permiso de derribo de árbol por unidad	266.00

Artículo 33.- El derecho especial para obras por cooperación se determinará conforme a lo dispuesto por los artículos 164 al 184 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Hidalgo.

Artículo 34.- Los derechos por servicios prestados en materia de seguridad pública y tránsito se determinarán conforme a lo dispuesto por los artículos 185 al 186 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Hidalgo, y se aplicarán las siguientes cuotas:

	Cuota fija \$
Pensión de corralón vehículos por día.	N/A
Derechos por corralón durante la averiguación previa o juicio, por día.	N/A
Arrastre de grúa en zona urbana por kilómetro.	N/A
Arrastre de grúa en boulevard o carretera por kilómetro.	N/A

Por la concesión a personas físicas o morales para prestar estos servicios, se cobrará de conformidad al contrato o concesión correspondiente.

Los servicios de seguridad, vigilancia y vialidad especial prestados por elementos de seguridad pública y tránsito municipales, que soliciten las personas físicas o morales al Municipio, o que en su caso sea condición para la celebración de cualquier evento público, o privado, se cobrarán conforme al contrato que se celebre entre el Municipio y el particular solicitante.

Dictamen de riesgo emitido en materia de protección civil, seguridad y transporte:

	Tasa %
Fábricas e industrias	
Fábricas e industrias	40% sobre el valor de la licencia de funcionamiento o placa de funcionamiento 30% sobre el valor de la licencia de funcionamiento o placa de funcionamiento

	Cuota fija \$
Establecimientos comerciales especiales	
Gaseras, Gasolineras, Estación de Carburación, Tiendas de Autoservicio, Tiendas	1,326.00 Expedición 994.00 Reexpedición anual



departamentales, Establecimientos que enajenen, expendan o venden bebidas alcohólicas, Establecimientos que utilicen Gas LP, Escuelas, Estancias infantiles o guarderías.	
Establecimientos comerciales ordinarios	
Giros no tabulados	239.00 Expedición 133.00 Reexpedición anual
Anuncios publicitarios	
Anuncios publicitarios	647.00 Expedición 647.00 Reexpedición anual
Juegos mecánicos	
Juegos mecánicos por juego y por evento	1,167.00 Expedición
Pirotecnia (previa aprobación de SEDENA)	
Detonación de pirotecnia por evento	708.00 Expedición
Eventos masivos	
Eventos masivos por evento	1,326.00 Expedición
Establecimientos semifijos o temporales por evento	
Uso de Gas L.P. con utilización de horno por evento	159.00 Expedición
Uso de Gas L.P. con más de un comal o parrilla por evento	106.00 Expedición
Uso de Gas L.P. con comal o parilla sencilla por evento	85.00 Expedición

	Cuota fija \$
Unidades	
Unidades transportadoras de Gas L.P semestral	1,167.00 Expedición 1,167.00 Re expedición semestral

Programa Interno de Protección Civil:

	Cuota fija \$
Programa interno de protección civil	
Aprobación del Programa Interno de Protección Civil anual	1,326.00 Expedición 1,326.00 Re expedición anual

Capacitación:

	Cuota fija \$
Capacitación	
Capacitación impartida a brigadas internas y externas (por persona)	159.00

Artículo 35.- Los productos, se determinarán y pagarán de acuerdo con lo establecido por los artículos 188 al 191 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Hidalgo.

Arrendamiento de bienes muebles e inmuebles propiedad del municipio:

	Cuota fija \$
Locales situados en el interior y exterior de los mercados. (Tarifa mensual).	N/A
Planchas situadas en el interior y exterior de los mercados. (Tarifa mensual).	N/A
Puestos de tianguis fijos. (Tarifa mensual).	134.00
Estacionamiento en la vía pública. (Expedición de permisos de carga y descarga cuota por día, por unidad, dentro del municipio).	45.00
Estacionamiento en la vía pública. (Expedición de permisos en zona de carga y descarga, cuota por mes, dentro del municipio).	181.00
Estacionamiento en la vía pública. Base de taxis y transporte público, (Tarifa mensual por flotilla).	176.00



Arrendamiento de terrenos, montes, pastos y demás bienes del Municipio. (m ² por mes).	99.00
Arrendamiento de salón centro recreativo (por evento)	9,004.00
Arrendamiento espacio de la unidad deportiva para venta de alimentos (mensual)	4,502.00
Arrendamiento de campo deportivo (Revolución Mexicana, por evento).	56,275.00
Arrendamiento salón de danza (mensual)	1,125.00
Arrendamiento salón de pintura (día)	563.00
Arrendamiento salón de conciertos (día)	844.00
Arrendamiento sala audio visual (día)	844.00
Arrendamiento biblioteca (día)	844.00
Arrendamiento teatro al aire libre (día)	1,125.00
Arrendamiento de biblioteca Col. Juárez (día)	563.00
Arrendamiento salón de usos múltiples en Biblioteca de Col. Juárez (mensual)	844.00
Arrendamiento de Cancha de Futbol Soccer	
Empresa privada por tiempo de 90 minutos	318.00
Filiales deportivas 120 minutos	371.00
Eventos deportivos privados por 4 horas	637.00
Arrendamiento de Cancha de Beisbol	
Empresa privada por tiempo de 3 horas	424.00
Filiales deportivas por 3 horas	424.00
Eventos deportivos privados por 6 horas	743.00
Arrendamiento de maquinaria cortadora de concreto (por hora).	103.00

Uso en plazas y pisos en las calles, pasajes y lugares públicos.

	Cuota fija \$
Accesorios para celular	
Cabecera Municipal	
De martes a jueves 1 a 4 m ²	12.00
De martes a jueves 5 a 9 m ²	15.00
De martes a jueves más de 9 m ²	25.00
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m ²	18.00
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m ²	25.00
De viernes, sábado y lunes más de 9 m ²	43.00
Domingos 1 a 4 m ²	21.00
Domingos 5 a 9 m ²	31.00
Domingos más de 9 m ²	49.00
Colonia Juárez	
De martes a jueves 1 a 4 m ²	13.00
De martes a jueves 5 a 9 m ²	15.00
De martes a jueves más de 9 m ²	25.00
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m ²	19.00
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m ²	24.00
De viernes, sábado y lunes más de 9 m ²	31.00
Domingos 1 a 4 m ²	22.00
Domingos 5 a 9 m ²	27.00
Domingos más de 9 m ²	37.00
Colonia Morelos	
De martes a jueves 1 a 4 m ²	11.00
De martes a jueves 5 a 9 m ²	15.00
De martes a jueves más de 9 m ²	23.00
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m ²	15.00
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m ²	17.00
De viernes, sábado y lunes más de 9 m ²	25.00
Domingos 1 a 4 m ²	20.00
Domingos 5 a 9 m ²	24.00



Domingos más de 9 m ²	31.00
Otras Colonias	
De martes a jueves 1 a 4 m ²	12.00
De martes a jueves 5 a 9 m ²	13.00
De martes a jueves más de 9 m ²	20.00
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m ²	13.00
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m ²	16.00
De viernes, sábado y lunes más de 9 m ²	22.00
Domingos 1 a 4 m ²	16.00
Domingos 5 a 9 m ²	18.00
Domingos más de 9 m ²	25.00
Accesorios de mascotas y acuario	
Cabecera Municipal	
De martes a jueves 1 a 4 m ²	12.00
De martes a jueves 5 a 9 m ²	15.00
De martes a jueves más de 9 m ²	25.00
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m ²	18.00
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m ²	25.00
De viernes, sábado y lunes más de 9 m ²	43.00
Domingos 1 a 4 m ²	21.00
Domingos 5 a 9 m ²	31.00
Domingos más de 9 m ²	49.00
Colonia Juárez	
De martes a jueves 1 a 4 m ²	13.00
De martes a jueves 5 a 9 m ²	15.00
De martes a jueves más de 9 m ²	25.00
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m ²	19.00
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m ²	24.00
De viernes, sábado y lunes más de 9 m ²	31.00
Domingos 1 a 4 m ²	22.00
Domingos 5 a 9 m ²	27.00
Domingos más de 9 m ²	37.00
Colonia Morelos	
De martes a jueves 1 a 4 m ²	11.00
De martes a jueves 5 a 9 m ²	15.00
De martes a jueves más de 9 m ²	23.00
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m ²	15.00
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m ²	17.00
De viernes, sábado y lunes más de 9 m ²	25.00
Domingos 1 a 4 m ²	20.00
Domingos 5 a 9 m ²	24.00
Domingos más de 9 m ²	31.00
Otras Colonias	
De martes a jueves 1 a 4 m ²	12.00
De martes a jueves 5 a 9 m ²	13.00
De martes a jueves más de 9 m ²	20.00
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m ²	13.00
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m ²	16.00
De viernes, sábado y lunes más de 9 m ²	22.00
Domingos 1 a 4 m ²	16.00
Domingos 5 a 9 m ²	18.00
Domingos más de 9 m ²	25.00
Comercio semifijo con venta de pollos rostizados / pollos asados / pollos al carbón y en mixiote	
Cabecera Municipal	
De martes a jueves 1 a 4 m ²	16.00
De martes a jueves 5 a 9 m ²	20.00
De martes a jueves más de 9 m ²	33.00
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m ²	25.00
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m ²	33.00



De viernes, sábado y lunes más de 9 m ²	58.00
Domingos 1 a 4 m ²	28.00
Domingos 5 a 9 m ²	41.00
Domingos más de 9 m ²	66.00
Colonia Juárez	
De martes a jueves 1 a 4 m ²	12.00
De martes a jueves 5 a 9 m ²	15.00
De martes a jueves más de 9 m ²	25.00
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m ²	19.00
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m ²	24.00
De viernes, sábado y lunes más de 9 m ²	30.00
Domingos 1 a 4 m ²	23.00
Domingos 5 a 9 m ²	26.00
Domingos más de 9 m ²	36.00
Colonia Morelos	
De martes a jueves 1 a 4 m ²	11.00
De martes a jueves 5 a 9 m ²	15.00
De martes a jueves más de 9 m ²	23.00
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m ²	15.00
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m ²	17.00
De viernes, sábado y lunes más de 9 m ²	25.00
Domingos 1 a 4 m ²	20.00
Domingos 5 a 9 m ²	24.00
Domingos más de 9 m ²	31.00
Otras Colonias	
De martes a jueves 1 a 4 m ²	12.00
De martes a jueves 5 a 9 m ²	13.00
De martes a jueves más de 9 m ²	20.00
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m ²	13.00
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m ²	16.00
De viernes, sábado y lunes más de 9 m ²	22.00
Domingos 1 a 4 m ²	16.00
Domingos 5 a 9 m ²	18.00
Domingos más de 9 m ²	25.00
Artículos de piel y sus derivados	
Cabecera Municipal	
De martes a jueves 1 a 4 m ²	12.00
De martes a jueves 5 a 9 m ²	15.00
De martes a jueves más de 9 m ²	25.00
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m ²	18.00
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m ²	33.00
De viernes, sábado y lunes más de 9 m ²	43.00
Domingos 1 a 4 m ²	25.00
Domingos 5 a 9 m ²	37.00
Domingos más de 9 m ²	49.00
Colonia Juárez	
De martes a jueves 1 a 4 m ²	13.00
De martes a jueves 5 a 9 m ²	15.00
De martes a jueves más de 9 m ²	25.00
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m ²	19.00
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m ²	24.00
De viernes, sábado y lunes más de 9 m ²	31.00
Domingos 1 a 4 m ²	22.00
Domingos 5 a 9 m ²	27.00
Domingos más de 9 m ²	37.00
Colonia Morelos	
De martes a jueves 1 a 4 m ²	11.00
De martes a jueves 5 a 9 m ²	15.00
De martes a jueves más de 9 m ²	23.00
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m ²	15.00



De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m ²	17.00
De viernes, sábado y lunes más de 9 m ²	25.00
Domingos 1 a 4 m ²	20.00
Domingos 5 a 9 m ²	24.00
Domingos más de 9 m ²	31.00
Otras Colonias	
De martes a jueves 1 a 4 m ²	12.00
De martes a jueves 5 a 9 m ²	13.00
De martes a jueves más de 9 m ²	20.00
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m ²	13.00
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m ²	16.00
De viernes, sábado y lunes más de 9 m ²	22.00
Domingos 1 a 4 m ²	16.00
Domingos 5 a 9 m ²	18.00
Domingos más de 9 m ²	25.00
Artículos de temporada	
Cabecera Municipal	
De martes a jueves 1 a 4 m ²	12.00
De martes a jueves 5 a 9 m ²	15.00
De martes a jueves más de 9 m ²	25.00
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m ²	18.00
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m ²	25.00
De viernes, sábado y lunes más de 9 m ²	43.00
Domingos 1 a 4 m ²	21.00
Domingos 5 a 9 m ²	31.00
Domingos más de 9 m ²	49.00
Colonia Juárez	
De martes a jueves 1 a 4 m ²	13.00
De martes a jueves 5 a 9 m ²	15.00
De martes a jueves más de 9 m ²	25.00
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m ²	19.00
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m ²	24.00
De viernes, sábado y lunes más de 9 m ²	31.00
Domingos 1 a 4 m ²	22.00
Domingos 5 a 9 m ²	27.00
Domingos más de 9 m ²	37.00
Colonia Morelos	
De martes a jueves 1 a 4 m ²	11.00
De martes a jueves 5 a 9 m ²	15.00
De martes a jueves más de 9 m ²	23.00
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m ²	15.00
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m ²	17.00
De viernes, sábado y lunes más de 9 m ²	25.00
Domingos 1 a 4 m ²	20.00
Domingos 5 a 9 m ²	24.00
Domingos más de 9 m ²	31.00
Otras Colonias	
De martes a jueves 1 a 4 m ²	12.00
De martes a jueves 5 a 9 m ²	13.00
De martes a jueves más de 9 m ²	20.00
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m ²	13.00
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m ²	16.00
De viernes, sábado y lunes más de 9 m ²	22.00
Domingos 1 a 4 m ²	16.00
Domingos 5 a 9 m ²	18.00
Domingos más de 9 m ²	25.00
Bazar	
Cabecera Municipal	
De martes a jueves 1 a 4 m ²	12.00
De martes a jueves 5 a 9 m ²	15.00



De martes a jueves más de 9 m ²	25.00
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m ²	18.00
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m ²	25.00
De viernes, sábado y lunes más de 9 m ²	43.00
Domingos 1 a 4 m ²	21.00
Domingos 5 a 9 m ²	31.00
Domingos más de 9 m ²	49.00
Colonia Juárez	
De martes a jueves 1 a 4 m ²	13.00
De martes a jueves 5 a 9 m ²	15.00
De martes a jueves más de 9 m ²	25.00
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m ²	19.00
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m ²	24.00
De viernes, sábado y lunes más de 9 m ²	31.00
Domingos 1 a 4 m ²	22.00
Domingos 5 a 9 m ²	27.00
Domingos más de 9 m ²	37.00
Colonia Morelos	
De martes a jueves 1 a 4 m ²	11.00
De martes a jueves 5 a 9 m ²	15.00
De martes a jueves más de 9 m ²	23.00
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m ²	15.00
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m ²	17.00
De viernes, sábado y lunes más de 9 m ²	25.00
Domingos 1 a 4 m ²	20.00
Domingos 5 a 9 m ²	24.00
Domingos más de 9 m ²	31.00
Otras Colonias	
De martes a jueves 1 a 4 m ²	12.00
De martes a jueves 5 a 9 m ²	13.00
De martes a jueves más de 9 m ²	20.00
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m ²	13.00
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m ²	16.00
De viernes, sábado y lunes más de 9 m ²	22.00
Domingos 1 a 4 m ²	16.00
Domingos 5 a 9 m ²	18.00
Domingos más de 9 m ²	25.00
Bonetería y lencería	
Cabecera Municipal	
De martes a jueves 1 a 4 m ²	12.00
De martes a jueves 5 a 9 m ²	15.00
De martes a jueves más de 9 m ²	25.00
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m ²	18.00
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m ²	25.00
De viernes, sábado y lunes más de 9 m ²	43.00
Domingos 1 a 4 m ²	21.00
Domingos 5 a 9 m ²	31.00
Domingos más de 9 m ²	49.00
Colonia Juárez	
De martes a jueves 1 a 4 m ²	13.00
De martes a jueves 5 a 9 m ²	15.00
De martes a jueves más de 9 m ²	25.00
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m ²	19.00
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m ²	24.00
De viernes, sábado y lunes más de 9 m ²	31.00
Domingos 1 a 4 m ²	22.00
Domingos 5 a 9 m ²	27.00
Domingos más de 9 m ²	37.00
Colonia Morelos	
De martes a jueves 1 a 4 m ²	11.00



De martes a jueves 5 a 9 m ²	15.00
De martes a jueves más de 9 m ²	23.00
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m ²	15.00
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m ²	17.00
De viernes, sábado y lunes más de 9 m ²	25.00
Domingos 1 a 4 m ²	20.00
Domingos 5 a 9 m ²	24.00
Domingos más de 9 m ²	31.00
Otras Colonias	
De martes a jueves 1 a 4 m ²	12.00
De martes a jueves 5 a 9 m ²	13.00
De martes a jueves más de 9 m ²	20.00
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m ²	13.00
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m ²	16.00
De viernes, sábado y lunes más de 9 m ²	22.00
Domingos 1 a 4 m ²	16.00
Domingos 5 a 9 m ²	18.00
Domingos más de 9 m ²	25.00
Calzado artesanal y de descanso	
Cabecera Municipal	
De martes a jueves 1 a 4 m ²	12.00
De martes a jueves 5 a 9 m ²	15.00
De martes a jueves más de 9 m ²	25.00
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m ²	18.00
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m ²	25.00
De viernes, sábado y lunes más de 9 m ²	43.00
Domingos 1 a 4 m ²	21.00
Domingos 5 a 9 m ²	31.00
Domingos más de 9 m ²	49.00
Colonia Juárez	
De martes a jueves 1 a 4 m ²	13.00
De martes a jueves 5 a 9 m ²	15.00
De martes a jueves más de 9 m ²	25.00
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m ²	19.00
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m ²	24.00
De viernes, sábado y lunes más de 9 m ²	31.00
Domingos 1 a 4 m ²	22.00
Domingos 5 a 9 m ²	27.00
Domingos más de 9 m ²	37.00
Colonia Morelos	
De martes a jueves 1 a 4 m ²	11.00
De martes a jueves 5 a 9 m ²	15.00
De martes a jueves más de 9 m ²	23.00
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m ²	15.00
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m ²	17.00
De viernes, sábado y lunes más de 9 m ²	25.00
Domingos 1 a 4 m ²	20.00
Domingos 5 a 9 m ²	24.00
Domingos más de 9 m ²	31.00
Otras Colonias	
De martes a jueves 1 a 4 m ²	12.00
De martes a jueves 5 a 9 m ²	13.00
De martes a jueves más de 9 m ²	20.00
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m ²	13.00
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m ²	16.00
De viernes, sábado y lunes más de 9 m ²	22.00
Domingos 1 a 4 m ²	16.00
Domingos 5 a 9 m ²	18.00
Domingos más de 9 m ²	25.00
Calzado dama y caballero	



Cabecera Municipal	
De martes a jueves 1 a 4 m ²	12.00
De martes a jueves 5 a 9 m ²	15.00
De martes a jueves más de 9 m ²	25.00
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m ²	18.00
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m ²	25.00
De viernes, sábado y lunes más de 9 m ²	43.00
Domingos 1 a 4 m ²	21.00
Domingos 5 a 9 m ²	31.00
Domingos más de 9 m ²	49.00
Colonia Juárez	
De martes a jueves 1 a 4 m ²	13.00
De martes a jueves 5 a 9 m ²	15.00
De martes a jueves más de 9 m ²	25.00
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m ²	19.00
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m ²	24.00
De viernes, sábado y lunes más de 9 m ²	31.00
Domingos 1 a 4 m ²	22.00
Domingos 5 a 9 m ²	27.00
Domingos más de 9 m ²	37.00
Colonia Morelos	
De martes a jueves 1 a 4 m ²	11.00
De martes a jueves 5 a 9 m ²	15.00
De martes a jueves más de 9 m ²	23.00
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m ²	15.00
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m ²	17.00
De viernes, sábado y lunes más de 9 m ²	25.00
Domingos 1 a 4 m ²	20.00
Domingos 5 a 9 m ²	24.00
Domingos más de 9 m ²	31.00
Otras Colonias	
De martes a jueves 1 a 4 m ²	12.00
De martes a jueves 5 a 9 m ²	13.00
De martes a jueves más de 9 m ²	20.00
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m ²	13.00
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m ²	16.00
De viernes, sábado y lunes más de 9 m ²	22.00
Domingos 1 a 4 m ²	16.00
Domingos 5 a 9 m ²	18.00
Domingos más de 9 m ²	25.00
Cosméticos	
Cabecera Municipal	
De martes a jueves 1 a 4 m ²	12.00
De martes a jueves 5 a 9 m ²	15.00
De martes a jueves más de 9 m ²	25.00
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m ²	18.00
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m ²	25.00
De viernes, sábado y lunes más de 9 m ²	43.00
Domingos 1 a 4 m ²	21.00
Domingos 5 a 9 m ²	31.00
Domingos más de 9 m ²	49.00
Colonia Juárez	
De martes a jueves 1 a 4 m ²	13.00
De martes a jueves 5 a 9 m ²	15.00
De martes a jueves más de 9 m ²	25.00
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m ²	19.00
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m ²	24.00
De viernes, sábado y lunes más de 9 m ²	31.00
Domingos 1 a 4 m ²	22.00
Domingos 5 a 9 m ²	27.00



Domingos más de 9 m ²	37.00
Colonia Morelos	
De martes a jueves 1 a 4 m ²	11.00
De martes a jueves 5 a 9 m ²	15.00
De martes a jueves más de 9 m ²	23.00
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m ²	15.00
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m ²	17.00
De viernes, sábado y lunes más de 9 m ²	25.00
Domingos 1 a 4 m ²	20.00
Domingos 5 a 9 m ²	24.00
Domingos más de 9 m ²	31.00
Otras Colonias	
De martes a jueves 1 a 4 m ²	12.00
De martes a jueves 5 a 9 m ²	13.00
De martes a jueves más de 9 m ²	20.00
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m ²	13.00
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m ²	16.00
De viernes, sábado y lunes más de 9 m ²	22.00
Domingos 1 a 4 m ²	16.00
Domingos 5 a 9 m ²	18.00
Domingos más de 9 m ²	25.00
Dijes y cuarzos	
Cabecera Municipal	
De martes a jueves 1 a 4 m ²	12.00
De martes a jueves 5 a 9 m ²	15.00
De martes a jueves más de 9 m ²	25.00
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m ²	18.00
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m ²	33.00
De viernes, sábado y lunes más de 9 m ²	43.00
Domingos 1 a 4 m ²	25.00
Domingos 5 a 9 m ²	37.00
Domingos más de 9 m ²	49.00
Colonia Juárez	
De martes a jueves 1 a 4 m ²	13.00
De martes a jueves 5 a 9 m ²	15.00
De martes a jueves más de 9 m ²	25.00
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m ²	19.00
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m ²	24.00
De viernes, sábado y lunes más de 9 m ²	31.00
Domingos 1 a 4 m ²	22.00
Domingos 5 a 9 m ²	27.00
Domingos más de 9 m ²	37.00
Colonia Morelos	
De martes a jueves 1 a 4 m ²	11.00
De martes a jueves 5 a 9 m ²	15.00
De martes a jueves más de 9 m ²	23.00
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m ²	15.00
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m ²	17.00
De viernes, sábado y lunes más de 9 m ²	25.00
Domingos 1 a 4 m ²	20.00
Domingos 5 a 9 m ²	24.00
Domingos más de 9 m ²	31.00
Otras Colonias	
De martes a jueves 1 a 4 m ²	12.00
De martes a jueves 5 a 9 m ²	13.00
De martes a jueves más de 9 m ²	20.00
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m ²	13.00
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m ²	16.00
De viernes, sábado y lunes más de 9 m ²	22.00
Domingos 1 a 4 m ²	16.00



Domingos 5 a 9 m ²	18.00
Domingos más de 9 m ²	25.00
Electrodomésticos y electrónica	
Cabecera Municipal	
De martes a jueves 1 a 4 m ²	12.00
De martes a jueves 5 a 9 m ²	15.00
De martes a jueves más de 9 m ²	25.00
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m ²	18.00
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m ²	33.00
De viernes, sábado y lunes más de 9 m ²	43.00
Domingos 1 a 4 m ²	25.00
Domingos 5 a 9 m ²	37.00
Domingos más de 9 m ²	49.00
Colonia Juárez	
De martes a jueves 1 a 4 m ²	13.00
De martes a jueves 5 a 9 m ²	15.00
De martes a jueves más de 9 m ²	25.00
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m ²	19.00
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m ²	24.00
De viernes, sábado y lunes más de 9 m ²	31.00
Domingos 1 a 4 m ²	22.00
Domingos 5 a 9 m ²	27.00
Domingos más de 9 m ²	37.00
Colonia Morelos	
De martes a jueves 1 a 4 m ²	11.00
De martes a jueves 5 a 9 m ²	15.00
De martes a jueves más de 9 m ²	23.00
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m ²	15.00
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m ²	17.00
De viernes, sábado y lunes más de 9 m ²	25.00
Domingos 1 a 4 m ²	20.00
Domingos 5 a 9 m ²	24.00
Domingos más de 9 m ²	31.00
Otras Colonias	
De martes a jueves 1 a 4 m ²	12.00
De martes a jueves 5 a 9 m ²	13.00
De martes a jueves más de 9 m ²	20.00
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m ²	13.00
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m ²	16.00
De viernes, sábado y lunes más de 9 m ²	22.00
Domingos 1 a 4 m ²	16.00
Domingos 5 a 9 m ²	18.00
Domingos más de 9 m ²	25.00
Elotes, esquites hervidos y asados	
Cabecera Municipal	
De martes a jueves 1 a 4 m ²	12.00
De martes a jueves 5 a 9 m ²	15.00
De martes a jueves más de 9 m ²	25.00
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m ²	18.00
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m ²	33.00
De viernes, sábado y lunes más de 9 m ²	43.00
Domingos 1 a 4 m ²	25.00
Domingos 5 a 9 m ²	37.00
Domingos más de 9 m ²	49.00
Colonia Juárez	
De martes a jueves 1 a 4 m ²	13.00
De martes a jueves 5 a 9 m ²	15.00
De martes a jueves más de 9 m ²	25.00
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m ²	19.00
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m ²	24.00



De viernes, sábado y lunes más de 9 m ²	31.00
Domingos 1 a 4 m ²	22.00
Domingos 5 a 9 m ²	27.00
Domingos más de 9 m ²	37.00
Colonia Morelos	
De martes a jueves 1 a 4 m ²	11.00
De martes a jueves 5 a 9 m ²	15.00
De martes a jueves más de 9 m ²	23.00
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m ²	15.00
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m ²	17.00
De viernes, sábado y lunes más de 9 m ²	25.00
Domingos 1 a 4 m ²	20.00
Domingos 5 a 9 m ²	24.00
Domingos más de 9 m ²	31.00
Otras Colonias	
De martes a jueves 1 a 4 m ²	12.00
De martes a jueves 5 a 9 m ²	13.00
De martes a jueves más de 9 m ²	20.00
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m ²	13.00
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m ²	16.00
De viernes, sábado y lunes más de 9 m ²	22.00
Domingos 1 a 4 m ²	16.00
Domingos 5 a 9 m ²	18.00
Domingos más de 9 m ²	25.00
Esoterismo, herbolaria y naturista	
Cabecera Municipal	
De martes a jueves 1 a 4 m ²	12.00
De martes a jueves 5 a 9 m ²	15.00
De martes a jueves más de 9 m ²	25.00
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m ²	18.00
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m ²	33.00
De viernes, sábado y lunes más de 9 m ²	43.00
Domingos 1 a 4 m ²	25.00
Domingos 5 a 9 m ²	37.00
Domingos más de 9 m ²	49.00
Colonia Juárez	
De martes a jueves 1 a 4 m ²	13.00
De martes a jueves 5 a 9 m ²	15.00
De martes a jueves más de 9 m ²	25.00
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m ²	19.00
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m ²	24.00
De viernes, sábado y lunes más de 9 m ²	31.00
Domingos 1 a 4 m ²	22.00
Domingos 5 a 9 m ²	27.00
Domingos más de 9 m ²	37.00
Colonia Morelos	
De martes a jueves 1 a 4 m ²	11.00
De martes a jueves 5 a 9 m ²	15.00
De martes a jueves más de 9 m ²	23.00
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m ²	15.00
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m ²	17.00
De viernes, sábado y lunes más de 9 m ²	25.00
Domingos 1 a 4 m ²	20.00
Domingos 5 a 9 m ²	24.00
Domingos más de 9 m ²	31.00
Otras Colonias	
De martes a jueves 1 a 4 m ²	12.00
De martes a jueves 5 a 9 m ²	13.00
De martes a jueves más de 9 m ²	20.00
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m ²	13.00



De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m ²	16.00
De viernes, sábado y lunes más de 9 m ²	22.00
Domingos 1 a 4 m ²	16.00
Domingos 5 a 9 m ²	18.00
Domingos más de 9 m ²	25.00
Equipo táctico	
Cabecera Municipal	
De martes a jueves 1 a 4 m ²	12.00
De martes a jueves 5 a 9 m ²	15.00
De martes a jueves más de 9 m ²	25.00
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m ²	18.00
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m ²	25.00
De viernes, sábado y lunes más de 9 m ²	43.00
Domingos 1 a 4 m ²	21.00
Domingos 5 a 9 m ²	31.00
Domingos más de 9 m ²	49.00
Colonia Juárez	
De martes a jueves 1 a 4 m ²	13.00
De martes a jueves 5 a 9 m ²	15.00
De martes a jueves más de 9 m ²	25.00
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m ²	19.00
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m ²	24.00
De viernes, sábado y lunes más de 9 m ²	31.00
Domingos 1 a 4 m ²	22.00
Domingos 5 a 9 m ²	27.00
Domingos más de 9 m ²	37.00
Colonia Morelos	
De martes a jueves 1 a 4 m ²	11.00
De martes a jueves 5 a 9 m ²	15.00
De martes a jueves más de 9 m ²	23.00
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m ²	15.00
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m ²	17.00
De viernes, sábado y lunes más de 9 m ²	25.00
Domingos 1 a 4 m ²	20.00
Domingos 5 a 9 m ²	24.00
Domingos más de 9 m ²	31.00
Otras Colonias	
De martes a jueves 1 a 4 m ²	12.00
De martes a jueves 5 a 9 m ²	13.00
De martes a jueves más de 9 m ²	20.00
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m ²	13.00
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m ²	16.00
De viernes, sábado y lunes más de 9 m ²	22.00
Domingos 1 a 4 m ²	16.00
Domingos 5 a 9 m ²	18.00
Domingos más de 9 m ²	25.00
Ferretería	
Cabecera Municipal	
De martes a jueves 1 a 4 m ²	12.00
De martes a jueves 5 a 9 m ²	15.00
De martes a jueves más de 9 m ²	25.00
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m ²	18.00
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m ²	33.00
De viernes, sábado y lunes más de 9 m ²	43.00
Domingos 1 a 4 m ²	25.00
Domingos 5 a 9 m ²	37.00
Domingos más de 9 m ²	49.00
Colonia Juárez	
De martes a jueves 1 a 4 m ²	13.00
De martes a jueves 5 a 9 m ²	15.00



De martes a jueves más de 9 m ²	25.00
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m ²	19.00
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m ²	24.00
De viernes, sábado y lunes más de 9 m ²	31.00
Domingos 1 a 4 m ²	22.00
Domingos 5 a 9 m ²	27.00
Domingos más de 9 m ²	37.00
Colonia Morelos	
De martes a jueves 1 a 4 m ²	11.00
De martes a jueves 5 a 9 m ²	15.00
De martes a jueves más de 9 m ²	23.00
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m ²	15.00
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m ²	17.00
De viernes, sábado y lunes más de 9 m ²	25.00
Domingos 1 a 4 m ²	20.00
Domingos 5 a 9 m ²	24.00
Domingos más de 9 m ²	31.00
Otras Colonias	
De martes a jueves 1 a 4 m ²	12.00
De martes a jueves 5 a 9 m ²	13.00
De martes a jueves más de 9 m ²	20.00
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m ²	13.00
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m ²	16.00
De viernes, sábado y lunes más de 9 m ²	22.00
Domingos 1 a 4 m ²	16.00
Domingos 5 a 9 m ²	18.00
Domingos más de 9 m ²	25.00
Frituras y botanas	
Cabecera Municipal	
De martes a jueves 1 a 4 m ²	12.00
De martes a jueves 5 a 9 m ²	15.00
De martes a jueves más de 9 m ²	25.00
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m ²	18.00
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m ²	33.00
De viernes, sábado y lunes más de 9 m ²	43.00
Domingos 1 a 4 m ²	25.00
Domingos 5 a 9 m ²	37.00
Domingos más de 9 m ²	49.00
Colonia Juárez	
De martes a jueves 1 a 4 m ²	13.00
De martes a jueves 5 a 9 m ²	15.00
De martes a jueves más de 9 m ²	25.00
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m ²	19.00
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m ²	24.00
De viernes, sábado y lunes más de 9 m ²	31.00
Domingos 1 a 4 m ²	22.00
Domingos 5 a 9 m ²	27.00
Domingos más de 9 m ²	37.00
Colonia Morelos	
De martes a jueves 1 a 4 m ²	11.00
De martes a jueves 5 a 9 m ²	15.00
De martes a jueves más de 9 m ²	23.00
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m ²	15.00
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m ²	17.00
De viernes, sábado y lunes más de 9 m ²	25.00
Domingos 1 a 4 m ²	20.00
Domingos 5 a 9 m ²	24.00
Domingos más de 9 m ²	31.00
Otras Colonias	
De martes a jueves 1 a 4 m ²	12.00



De martes a jueves 5 a 9 m ²	13.00
De martes a jueves más de 9 m ²	20.00
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m ²	13.00
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m ²	16.00
De viernes, sábado y lunes más de 9 m ²	22.00
Domingos 1 a 4 m ²	16.00
Domingos 5 a 9 m ²	18.00
Domingos más de 9 m ²	25.00
Jarcería	
Cabecera Municipal	
De martes a jueves 1 a 4 m ²	12.00
De martes a jueves 5 a 9 m ²	15.00
De martes a jueves más de 9 m ²	25.00
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m ²	18.00
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m ²	25.00
De viernes, sábado y lunes más de 9 m ²	43.00
Domingos 1 a 4 m ²	21.00
Domingos 5 a 9 m ²	31.00
Domingos más de 9 m ²	49.00
Colonia Juárez	
De martes a jueves 1 a 4 m ²	13.00
De martes a jueves 5 a 9 m ²	15.00
De martes a jueves más de 9 m ²	25.00
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m ²	19.00
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m ²	24.00
De viernes, sábado y lunes más de 9 m ²	31.00
Domingos 1 a 4 m ²	23.00
Domingos 5 a 9 m ²	27.00
Domingos más de 9 m ²	37.00
Colonia Morelos	
De martes a jueves 1 a 4 m ²	11.00
De martes a jueves 5 a 9 m ²	15.00
De martes a jueves más de 9 m ²	23.00
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m ²	15.00
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m ²	17.00
De viernes, sábado y lunes más de 9 m ²	25.00
Domingos 1 a 4 m ²	20.00
Domingos 5 a 9 m ²	24.00
Domingos más de 9 m ²	31.00
Otras Colonias	
De martes a jueves 1 a 4 m ²	12.00
De martes a jueves 5 a 9 m ²	13.00
De martes a jueves más de 9 m ²	20.00
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m ²	13.00
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m ²	16.00
De viernes, sábado y lunes más de 9 m ²	22.00
Domingos 1 a 4 m ²	16.00
Domingos 5 a 9 m ²	18.00
Domingos más de 9 m ²	25.00
Libros, revistas y litografía	
Cabecera Municipal	
De martes a jueves 1 a 4 m ²	12.00
De martes a jueves 5 a 9 m ²	15.00
De martes a jueves más de 9 m ²	25.00
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m ²	18.00
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m ²	25.00
De viernes, sábado y lunes más de 9 m ²	43.00
Domingos 1 a 4 m ²	21.00
Domingos 5 a 9 m ²	31.00
Domingos más de 9 m ²	49.00



Colonia Juárez	
De martes a jueves 1 a 4 m ²	13.00
De martes a jueves 5 a 9 m ²	15.00
De martes a jueves más de 9 m ²	25.00
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m ²	19.00
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m ²	24.00
De viernes, sábado y lunes más de 9 m ²	31.00
Domingos 1 a 4 m ²	22.00
Domingos 5 a 9 m ²	27.00
Domingos más de 9 m ²	37.00
Colonia Morelos	
De martes a jueves 1 a 4 m ²	11.00
De martes a jueves 5 a 9 m ²	15.00
De martes a jueves más de 9 m ²	23.00
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m ²	15.00
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m ²	17.00
De viernes, sábado y lunes más de 9 m ²	25.00
Domingos 1 a 4 m ²	20.00
Domingos 5 a 9 m ²	24.00
Domingos más de 9 m ²	31.00
Otras Colonias	
De martes a jueves 1 a 4 m ²	12.00
De martes a jueves 5 a 9 m ²	13.00
De martes a jueves más de 9 m ²	20.00
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m ²	13.00
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m ²	16.00
De viernes, sábado y lunes más de 9 m ²	22.00
Domingos 1 a 4 m ²	16.00
Domingos 5 a 9 m ²	18.00
Domingos más de 9 m ²	25.00
Mercería	
Cabecera Municipal	
De martes a jueves 1 a 4 m ²	12.00
De martes a jueves 5 a 9 m ²	15.00
De martes a jueves más de 9 m ²	25.00
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m ²	18.00
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m ²	25.00
De viernes, sábado y lunes más de 9 m ²	43.00
Domingos 1 a 4 m ²	21.00
Domingos 5 a 9 m ²	31.00
Domingos más de 9 m ²	49.00
Colonia Juárez	
De martes a jueves 1 a 4 m ²	13.00
De martes a jueves 5 a 9 m ²	15.00
De martes a jueves más de 9 m ²	25.00
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m ²	19.00
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m ²	24.00
De viernes, sábado y lunes más de 9 m ²	31.00
Domingos 1 a 4 m ²	22.00
Domingos 5 a 9 m ²	27.00
Domingos más de 9 m ²	37.00
Colonia Morelos	
De martes a jueves 1 a 4 m ²	11.00
De martes a jueves 5 a 9 m ²	15.00
De martes a jueves más de 9 m ²	23.00
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m ²	15.00
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m ²	17.00
De viernes, sábado y lunes más de 9 m ²	25.00
Domingos 1 a 4 m ²	20.00
Domingos 5 a 9 m ²	24.00



Domingos más de 9 m ²	31.00
Otras Colonias	
De martes a jueves 1 a 4 m ²	12.00
De martes a jueves 5 a 9 m ²	13.00
De martes a jueves más de 9 m ²	20.00
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m ²	13.00
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m ²	16.00
De viernes, sábado y lunes más de 9 m ²	22.00
Domingos 1 a 4 m ²	16.00
Domingos 5 a 9 m ²	18.00
Domingos más de 9 m ²	25.00
Miel y sus derivados	
Cabecera Municipal	
De martes a jueves 1 a 4 m ²	12.00
De martes a jueves 5 a 9 m ²	15.00
De martes a jueves más de 9 m ²	25.00
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m ²	18.00
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m ²	25.00
De viernes, sábado y lunes más de 9 m ²	43.00
Domingos 1 a 4 m ²	21.00
Domingos 5 a 9 m ²	31.00
Domingos más de 9 m ²	49.00
Colonia Juárez	
De martes a jueves 1 a 4 m ²	13.00
De martes a jueves 5 a 9 m ²	15.00
De martes a jueves más de 9 m ²	25.00
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m ²	19.00
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m ²	24.00
De viernes, sábado y lunes más de 9 m ²	31.00
Domingos 1 a 4 m ²	22.00
Domingos 5 a 9 m ²	27.00
Domingos más de 9 m ²	37.00
Colonia Morelos	
De martes a jueves 1 a 4 m ²	11.00
De martes a jueves 5 a 9 m ²	15.00
De martes a jueves más de 9 m ²	23.00
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m ²	15.00
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m ²	17.00
De viernes, sábado y lunes más de 9 m ²	25.00
Domingos 1 a 4 m ²	20.00
Domingos 5 a 9 m ²	24.00
Domingos más de 9 m ²	31.00
Otras Colonias	
De martes a jueves 1 a 4 m ²	12.00
De martes a jueves 5 a 9 m ²	13.00
De martes a jueves más de 9 m ²	20.00
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m ²	13.00
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m ²	16.00
De viernes, sábado y lunes más de 9 m ²	22.00
Domingos 1 a 4 m ²	16.00
Domingos 5 a 9 m ²	18.00
Domingos más de 9 m ²	25.00
Mochilas, bolsas, carteras, cangureros y monederos	
Cabecera Municipal	
De martes a jueves 1 a 4 m ²	12.00
De martes a jueves 5 a 9 m ²	15.00
De martes a jueves más de 9 m ²	25.00
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m ²	18.00
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m ²	33.00
De viernes, sábado y lunes más de 9 m ²	43.00



Domingos 1 a 4 m²	25.00
Domingos 5 a 9 m²	37.00
Domingos más de 9 m²	49.00
Colonia Juárez	
De martes a jueves 1 a 4 m²	13.00
De martes a jueves 5 a 9 m²	15.00
De martes a jueves más de 9 m²	25.00
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m²	19.00
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m²	24.00
De viernes, sábado y lunes más de 9 m²	31.00
Domingos 1 a 4 m²	22.00
Domingos 5 a 9 m²	27.00
Domingos más de 9 m²	37.00
Colonia Morelos	
De martes a jueves 1 a 4 m²	11.00
De martes a jueves 5 a 9 m²	15.00
De martes a jueves más de 9 m²	23.00
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m²	15.00
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m²	17.00
De viernes, sábado y lunes más de 9 m²	25.00
Domingos 1 a 4 m²	20.00
Domingos 5 a 9 m²	24.00
Domingos más de 9 m²	31.00
Otras Colonias	
De martes a jueves 1 a 4 m²	12.00
De martes a jueves 5 a 9 m²	13.00
De martes a jueves más de 9 m²	20.00
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m²	13.00
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m²	16.00
De viernes, sábado y lunes más de 9 m²	22.00
Domingos 1 a 4 m²	16.00
Domingos 5 a 9 m²	18.00
Domingos más de 9 m²	25.00
Perfumería	
Cabecera Municipal	
De martes a jueves 1 a 4 m²	12.00
De martes a jueves 5 a 9 m²	15.00
De martes a jueves más de 9 m²	25.00
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m²	18.00
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m²	25.00
De viernes, sábado y lunes más de 9 m²	43.00
Domingos 1 a 4 m²	21.00
Domingos 5 a 9 m²	31.00
Domingos más de 9 m²	49.00
Colonia Juárez	
De martes a jueves 1 a 4 m²	13.00
De martes a jueves 5 a 9 m²	15.00
De martes a jueves más de 9 m²	25.00
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m²	19.00
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m²	24.00
De viernes, sábado y lunes más de 9 m²	31.00
Domingos 1 a 4 m²	22.00
Domingos 5 a 9 m²	27.00
Domingos más de 9 m²	37.00
Colonia Morelos	
De martes a jueves 1 a 4 m²	11.00
De martes a jueves 5 a 9 m²	15.00
De martes a jueves más de 9 m²	23.00
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m²	15.00
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m²	17.00



De viernes, sábado y lunes más de 9 m ²	25.00
Domingos 1 a 4 m ²	20.00
Domingos 5 a 9 m ²	24.00
Domingos más de 9 m ²	31.00
Otras Colonias	
De martes a jueves 1 a 4 m ²	12.00
De martes a jueves 5 a 9 m ²	13.00
De martes a jueves más de 9 m ²	20.00
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m ²	13.00
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m ²	16.00
De viernes, sábado y lunes más de 9 m ²	22.00
Domingos 1 a 4 m ²	16.00
Domingos 5 a 9 m ²	18.00
Domingos más de 9 m ²	25.00
Pescados y mariscos	
Cabecera Municipal	
De martes a jueves 1 a 4 m ²	12.00
De martes a jueves 5 a 9 m ²	15.00
De martes a jueves más de 9 m ²	25.00
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m ²	18.00
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m ²	25.00
De viernes, sábado y lunes más de 9 m ²	43.00
Domingos 1 a 4 m ²	21.00
Domingos 5 a 9 m ²	31.00
Domingos más de 9 m ²	49.00
Colonia Juárez	
De martes a jueves 1 a 4 m ²	13.00
De martes a jueves 5 a 9 m ²	15.00
De martes a jueves más de 9 m ²	25.00
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m ²	19.00
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m ²	24.00
De viernes, sábado y lunes más de 9 m ²	31.00
Domingos 1 a 4 m ²	22.00
Domingos 5 a 9 m ²	27.00
Domingos más de 9 m ²	37.00
Colonia Morelos	
De martes a jueves 1 a 4 m ²	11.00
De martes a jueves 5 a 9 m ²	15.00
De martes a jueves más de 9 m ²	23.00
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m ²	15.00
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m ²	17.00
De viernes, sábado y lunes más de 9 m ²	25.00
Domingos 1 a 4 m ²	20.00
Domingos 5 a 9 m ²	24.00
Domingos más de 9 m ²	31.00
Otras Colonias	
De martes a jueves 1 a 4 m ²	12.00
De martes a jueves 5 a 9 m ²	13.00
De martes a jueves más de 9 m ²	20.00
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m ²	13.00
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m ²	16.00
De viernes, sábado y lunes más de 9 m ²	22.00
Domingos 1 a 4 m ²	16.00
Domingos 5 a 9 m ²	18.00
Domingos más de 9 m ²	25.00
Papas en todas sus presentaciones y plátanos fritos	
Cabecera Municipal	
De martes a jueves 1 a 4 m ²	12.00
De martes a jueves 5 a 9 m ²	15.00
De martes a jueves más de 9 m ²	25.00



De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m ²	18.00
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m ²	25.00
De viernes, sábado y lunes más de 9 m ²	43.00
Domingos 1 a 4 m ²	21.00
Domingos 5 a 9 m ²	31.00
Domingos más de 9 m ²	49.00
Colonia Juárez	
De martes a jueves 1 a 4 m ²	13.00
De martes a jueves 5 a 9 m ²	15.00
De martes a jueves más de 9 m ²	25.00
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m ²	19.00
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m ²	24.00
De viernes, sábado y lunes más de 9 m ²	31.00
Domingos 1 a 4 m ²	22.00
Domingos 5 a 9 m ²	27.00
Domingos más de 9 m ²	37.00
Colonia Morelos	
De martes a jueves 1 a 4 m ²	11.00
De martes a jueves 5 a 9 m ²	15.00
De martes a jueves más de 9 m ²	23.00
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m ²	15.00
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m ²	17.00
De viernes, sábado y lunes más de 9 m ²	25.00
Domingos 1 a 4 m ²	20.00
Domingos 5 a 9 m ²	24.00
Domingos más de 9 m ²	31.00
Otras Colonias	
De martes a jueves 1 a 4 m ²	12.00
De martes a jueves 5 a 9 m ²	13.00
De martes a jueves más de 9 m ²	20.00
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m ²	13.00
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m ²	16.00
De viernes, sábado y lunes más de 9 m ²	22.00
Domingos 1 a 4 m ²	16.00
Domingos 5 a 9 m ²	18.00
Domingos más de 9 m ²	25.00
Pizzas	
Cabecera Municipal	
De martes a jueves 1 a 4 m ²	12.00
De martes a jueves 5 a 9 m ²	15.00
De martes a jueves más de 9 m ²	25.00
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m ²	18.00
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m ²	25.00
De viernes, sábado y lunes más de 9 m ²	43.00
Domingos 1 a 4 m ²	21.00
Domingos 5 a 9 m ²	31.00
Domingos más de 9 m ²	49.00
Colonia Juárez	
De martes a jueves 1 a 4 m ²	13.00
De martes a jueves 5 a 9 m ²	15.00
De martes a jueves más de 9 m ²	25.00
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m ²	19.00
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m ²	24.00
De viernes, sábado y lunes más de 9 m ²	31.00
Domingos 1 a 4 m ²	22.00
Domingos 5 a 9 m ²	27.00
Domingos más de 9 m ²	37.00
Colonia Morelos	
De martes a jueves 1 a 4 m ²	11.00
De martes a jueves 5 a 9 m ²	15.00



De martes a jueves más de 9 m ²	23.00
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m ²	15.00
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m ²	17.00
De viernes, sábado y lunes más de 9 m ²	25.00
Domingos 1 a 4 m ²	20.00
Domingos 5 a 9 m ²	24.00
Domingos más de 9 m ²	31.00
Otras Colonias	
De martes a jueves 1 a 4 m ²	12.00
De martes a jueves 5 a 9 m ²	13.00
De martes a jueves más de 9 m ²	20.00
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m ²	13.00
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m ²	16.00
De viernes, sábado y lunes más de 9 m ²	22.00
Domingos 1 a 4 m ²	16.00
Domingos 5 a 9 m ²	18.00
Domingos más de 9 m ²	25.00
Plantas, macetas y arreglos florales	
Cabecera Municipal	
De martes a jueves 1 a 4 m ²	12.00
De martes a jueves 5 a 9 m ²	15.00
De martes a jueves más de 9 m ²	25.00
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m ²	18.00
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m ²	25.00
De viernes, sábado y lunes más de 9 m ²	43.00
Domingos 1 a 4 m ²	21.00
Domingos 5 a 9 m ²	31.00
Domingos más de 9 m ²	49.00
Colonia Juárez	
De martes a jueves 1 a 4 m ²	13.00
De martes a jueves 5 a 9 m ²	15.00
De martes a jueves más de 9 m ²	25.00
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m ²	19.00
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m ²	24.00
De viernes, sábado y lunes más de 9 m ²	31.00
Domingos 1 a 4 m ²	22.00
Domingos 5 a 9 m ²	27.00
Domingos más de 9 m ²	37.00
Colonia Morelos	
De martes a jueves 1 a 4 m ²	11.00
De martes a jueves 5 a 9 m ²	15.00
De martes a jueves más de 9 m ²	23.00
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m ²	15.00
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m ²	17.00
De viernes, sábado y lunes más de 9 m ²	25.00
Domingos 1 a 4 m ²	20.00
Domingos 5 a 9 m ²	24.00
Domingos más de 9 m ²	31.00
Otras Colonias	
De martes a jueves 1 a 4 m ²	12.00
De martes a jueves 5 a 9 m ²	13.00
De martes a jueves más de 9 m ²	20.00
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m ²	13.00
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m ²	16.00
De viernes, sábado y lunes más de 9 m ²	22.00
Domingos 1 a 4 m ²	16.00
Domingos 5 a 9 m ²	18.00
Domingos más de 9 m ²	25.00
Preparación de Alimentos y Bebidas sin alcohol	
Cabecera Municipal	



De martes a jueves 1 a 4 m ²	12.00
De martes a jueves 5 a 9 m ²	15.00
De martes a jueves más de 9 m ²	25.00
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m ²	18.00
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m ²	25.00
De viernes, sábado y lunes más de 9 m ²	43.00
Domingos 1 a 4 m ²	21.00
Domingos 5 a 9 m ²	31.00
Domingos más de 9 m ²	49.00
Colonia Juárez	
De martes a jueves 1 a 4 m ²	13.00
De martes a jueves 5 a 9 m ²	15.00
De martes a jueves más de 9 m ²	25.00
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m ²	19.00
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m ²	24.00
De viernes, sábado y lunes más de 9 m ²	31.00
Domingos 1 a 4 m ²	22.00
Domingos 5 a 9 m ²	27.00
Domingos más de 9 m ²	37.00
Colonia Morelos	
De martes a jueves 1 a 4 m ²	11.00
De martes a jueves 5 a 9 m ²	15.00
De martes a jueves más de 9 m ²	23.00
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m ²	15.00
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m ²	17.00
De viernes, sábado y lunes más de 9 m ²	25.00
Domingos 1 a 4 m ²	20.00
Domingos 5 a 9 m ²	24.00
Domingos más de 9 m ²	31.00
Otras Colonias	
De martes a jueves 1 a 4 m ²	12.00
De martes a jueves 5 a 9 m ²	13.00
De martes a jueves más de 9 m ²	20.00
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m ²	13.00
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m ²	16.00
De viernes, sábado y lunes más de 9 m ²	22.00
Domingos 1 a 4 m ²	16.00
Domingos 5 a 9 m ²	18.00
Domingos más de 9 m ²	25.00
Productos para consumo humano	
Cabecera Municipal	
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m ²	18.00
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m ²	25.00
De viernes, sábado y lunes más de 9 m ²	43.00
Domingos 1 a 4 m ²	21.00
Domingos 5 a 9 m ²	31.00
Domingos más de 9 m ²	49.00
De martes a jueves 1 a 4 m ²	12.00
De martes a jueves 5 a 9 m ²	14.00
De martes a jueves más de 9 m ²	24.00
Colonia Juárez	
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m ²	19.00
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m ²	24.00
De viernes, sábado y lunes más de 9 m ²	31.00
Domingos 1 a 4 m ²	22.00
Domingos 5 a 9 m ²	27.00
Domingos más de 9 m ²	37.00
De martes a jueves 1 a 4 m ²	12.00
De martes a jueves 5 a 9 m ²	15.00
De martes a jueves más de 9 m ²	25.00



Colonia Morelos	
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m ²	15.00
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m ²	17.00
De viernes, sábado y lunes más de 9 m ²	25.00
Domingos 1 a 4 m ²	20.00
Domingos 5 a 9 m ²	24.00
Domingos más de 9 m ²	31.00
De martes a jueves 1 a 4 m ²	10.00
De martes a jueves 5 a 9 m ²	14.00
De martes a jueves de más de 9 m ²	23.00
Otras Colonias	
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m ²	13.00
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m ²	16.00
De viernes, sábado y lunes más de 9 m ²	22.00
Domingos 1 a 4 m ²	16.00
Domingos 5 a 9 m ²	18.00
Domingos más de 9 m ²	25.00
De martes a jueves 1 a 4 m ²	11.00
De martes a jueves 5 a 9 m ²	12.00
De martes a jueves de más de 9 m ²	20.00
Pulsera artesanal y atrapasueños	
Cabecera Municipal	
De martes a jueves 1 a 4 m ²	12.00
De martes a jueves 5 a 9 m ²	15.00
De martes a jueves más de 9 m ²	25.00
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m ²	18.00
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m ²	33.00
De viernes, sábado y lunes más de 9 m ²	43.00
Domingos 1 a 4 m ²	25.00
Domingos 5 a 9 m ²	37.00
Domingos más de 9 m ²	49.00
Colonia Juárez	
De martes a jueves 1 a 4 m ²	13.00
De martes a jueves 5 a 9 m ²	15.00
De martes a jueves más de 9 m ²	25.00
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m ²	19.00
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m ²	24.00
De viernes, sábado y lunes más de 9 m ²	31.00
Domingos 1 a 4 m ²	22.00
Domingos 5 a 9 m ²	27.00
Domingos más de 9 m ²	37.00
Colonia Morelos	
De martes a jueves 1 a 4 m ²	11.00
De martes a jueves 5 a 9 m ²	15.00
De martes a jueves más de 9 m ²	23.00
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m ²	15.00
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m ²	17.00
De viernes, sábado y lunes más de 9 m ²	25.00
Domingos 1 a 4 m ²	20.00
Domingos 5 a 9 m ²	24.00
Domingos más de 9 m ²	31.00
Otras Colonias	
De martes a jueves 1 a 4 m ²	12.00
De martes a jueves 5 a 9 m ²	13.00
De martes a jueves más de 9 m ²	20.00
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m ²	13.00
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m ²	16.00
De viernes, sábado y lunes más de 9 m ²	22.00
Domingos 1 a 4 m ²	16.00
Domingos 5 a 9 m ²	18.00



Domingos más de 9 m ²	25.00
Ropa y accesorios para Bebé	
Cabecera Municipal	
De martes a jueves 1 a 4 m ²	12.00
De martes a jueves 5 a 9 m ²	15.00
De martes a jueves más de 9 m ²	25.00
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m ²	18.00
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m ²	25.00
De viernes, sábado y lunes más de 9 m ²	43.00
Domingos 1 a 4 m ²	21.00
Domingos 5 a 9 m ²	31.00
Domingos más de 9 m ²	49.00
Colonia Juárez	
De martes a jueves 1 a 4 m ²	13.00
De martes a jueves 5 a 9 m ²	15.00
De martes a jueves más de 9 m ²	25.00
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m ²	19.00
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m ²	24.00
De viernes, sábado y lunes más de 9 m ²	31.00
Domingos 1 a 4 m ²	22.00
Domingos 5 a 9 m ²	27.00
Domingos más de 9 m ²	37.00
Colonia Morelos	
De martes a jueves 1 a 4 m ²	11.00
De martes a jueves 5 a 9 m ²	15.00
De martes a jueves más de 9 m ²	23.00
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m ²	15.00
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m ²	17.00
De viernes, sábado y lunes más de 9 m ²	25.00
Domingos 1 a 4 m ²	20.00
Domingos 5 a 9 m ²	24.00
Domingos más de 9 m ²	31.00
Otras Colonias	
De martes a jueves 1 a 4 m ²	12.00
De martes a jueves 5 a 9 m ²	13.00
De martes a jueves más de 9 m ²	20.00
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m ²	13.00
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m ²	16.00
De viernes, sábado y lunes más de 9 m ²	22.00
Domingos 1 a 4 m ²	16.00
Domingos 5 a 9 m ²	18.00
Domingos más de 9 m ²	25.00
Ropa Caballero	
Cabecera Municipal	
De martes a jueves 1 a 4 m ²	12.00
De martes a jueves 5 a 9 m ²	15.00
De martes a jueves más de 9 m ²	25.00
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m ²	18.00
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m ²	25.00
De viernes, sábado y lunes más de 9 m ²	43.00
Domingos 1 a 4 m ²	21.00
Domingos 5 a 9 m ²	31.00
Domingos más de 9 m ²	49.00
Colonia Juárez	
De martes a jueves 1 a 4 m ²	13.00
De martes a jueves 5 a 9 m ²	15.00
De martes a jueves más de 9 m ²	25.00
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m ²	19.00
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m ²	24.00
De viernes, sábado y lunes más de 9 m ²	31.00



Domingos 1 a 4 m ²	22.00
Domingos 5 a 9 m ²	27.00
Domingos más de 9 m ²	37.00
Colonia Morelos	
De martes a jueves 1 a 4 m ²	11.00
De martes a jueves 5 a 9 m ²	15.00
De martes a jueves más de 9 m ²	23.00
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m ²	15.00
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m ²	17.00
De viernes, sábado y lunes más de 9 m ²	25.00
Domingos 1 a 4 m ²	20.00
Domingos 5 a 9 m ²	24.00
Domingos más de 9 m ²	31.00
Otras Colonias	
De martes a jueves 1 a 4 m ²	12.00
De martes a jueves 5 a 9 m ²	13.00
De martes a jueves más de 9 m ²	20.00
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m ²	13.00
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m ²	16.00
De viernes, sábado y lunes más de 9 m ²	22.00
Domingos 1 a 4 m ²	16.00
Domingos 5 a 9 m ²	18.00
Domingos más de 9 m ²	25.00
Ropa Dama	
Cabecera Municipal	
De martes a jueves 1 a 4 m ²	12.00
De martes a jueves 5 a 9 m ²	15.00
De martes a jueves más de 9 m ²	25.00
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m ²	18.00
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m ²	25.00
De viernes, sábado y lunes más de 9 m ²	43.00
Domingos 1 a 4 m ²	21.00
Domingos 5 a 9 m ²	31.00
Domingos más de 9 m ²	49.00
Colonia Juárez	
De martes a jueves 1 a 4 m ²	13.00
De martes a jueves 5 a 9 m ²	15.00
De martes a jueves más de 9 m ²	25.00
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m ²	19.00
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m ²	24.00
De viernes, sábado y lunes más de 9 m ²	31.00
Domingos 1 a 4 m ²	22.00
Domingos 5 a 9 m ²	27.00
Domingos más de 9 m ²	37.00
Colonia Morelos	
De martes a jueves 1 a 4 m ²	11.00
De martes a jueves 5 a 9 m ²	15.00
De martes a jueves más de 9 m ²	23.00
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m ²	15.00
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m ²	17.00
De viernes, sábado y lunes más de 9 m ²	25.00
Domingos 1 a 4 m ²	20.00
Domingos 5 a 9 m ²	24.00
Domingos más de 9 m ²	31.00
Otras Colonias	
De martes a jueves 1 a 4 m ²	12.00
De martes a jueves 5 a 9 m ²	13.00
De martes a jueves más de 9 m ²	20.00



De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m ²	13.00
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m ²	16.00
De viernes, sábado y lunes más de 9 m ²	22.00
Domingos 1 a 4 m ²	16.00
Domingos 5 a 9 m ²	18.00
Domingos más de 9 m ²	25.00
Ropa y accesorios deportivos	
Cabecera Municipal	
De martes a jueves 1 a 4 m ²	12.00
De martes a jueves 5 a 9 m ²	15.00
De martes a jueves más de 9 m ²	25.00
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m ²	18.00
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m ²	25.00
De viernes, sábado y lunes más de 9 m ²	43.00
Domingos 1 a 4 m ²	21.00
Domingos 5 a 9 m ²	31.00
Domingos más de 9 m ²	49.00
Colonia Juárez	
De martes a jueves 1 a 4 m ²	13.00
De martes a jueves 5 a 9 m ²	15.00
De martes a jueves más de 9 m ²	25.00
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m ²	19.00
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m ²	24.00
De viernes, sábado y lunes más de 9 m ²	31.00
Domingos 1 a 4 m ²	22.00
Domingos 5 a 9 m ²	27.00
Domingos más de 9 m ²	37.00
Colonia Morelos	
De martes a jueves 1 a 4 m ²	11.00
De martes a jueves 5 a 9 m ²	15.00
De martes a jueves más de 9 m ²	23.00
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m ²	15.00
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m ²	17.00
De viernes, sábado y lunes más de 9 m ²	25.00
Domingos 1 a 4 m ²	20.00
Domingos 5 a 9 m ²	24.00
Domingos más de 9 m ²	31.00
Otras Colonias	
De martes a jueves 1 a 4 m ²	12.00
De martes a jueves 5 a 9 m ²	13.00
De martes a jueves más de 9 m ²	20.00
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m ²	13.00
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m ²	16.00
De viernes, sábado y lunes más de 9 m ²	22.00
Domingos 1 a 4 m ²	16.00
Domingos 5 a 9 m ²	18.00
Domingos más de 9 m ²	25.00
Ropa Niño y Niña	
Cabecera Municipal	
De martes a jueves 1 a 4 m ²	12.00
De martes a jueves 5 a 9 m ²	15.00
De martes a jueves más de 9 m ²	25.00
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m ²	18.00
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m ²	25.00
De viernes, sábado y lunes más de 9 m ²	43.00
Domingos 1 a 4 m ²	21.00
Domingos 5 a 9 m ²	31.00
Domingos más de 9 m ²	49.00



Colonia Juárez	
De martes a jueves 1 a 4 m ²	13.00
De martes a jueves 5 a 9 m ²	15.00
De martes a jueves más de 9 m ²	25.00
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m ²	19.00
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m ²	24.00
De viernes, sábado y lunes más de 9 m ²	31.00
Domingos 1 a 4 m ²	22.00
Domingos 5 a 9 m ²	27.00
Domingos más de 9 m ²	37.00
Colonia Morelos	
De martes a jueves 1 a 4 m ²	11.00
De martes a jueves 5 a 9 m ²	15.00
De martes a jueves más de 9 m ²	23.00
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m ²	15.00
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m ²	17.00
De viernes, sábado y lunes más de 9 m ²	25.00
Domingos 1 a 4 m ²	20.00
Domingos 5 a 9 m ²	24.00
Domingos más de 9 m ²	31.00
Otras Colonias	
De martes a jueves 1 a 4 m ²	12.00
De martes a jueves 5 a 9 m ²	13.00
De martes a jueves más de 9 m ²	20.00
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m ²	13.00
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m ²	16.00
De viernes, sábado y lunes más de 9 m ²	22.00
Domingos 1 a 4 m ²	16.00
Domingos 5 a 9 m ²	18.00
Domingos más de 9 m ²	25.00
Semillas y abarrotos	
Cabecera Municipal	
De martes a jueves 1 a 4 m ²	12.00
De martes a jueves 5 a 9 m ²	15.00
De martes a jueves más de 9 m ²	25.00
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m ²	18.00
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m ²	25.00
De viernes, sábado y lunes más de 9 m ²	43.00
Domingos 1 a 4 m ²	21.00
Domingos 5 a 9 m ²	31.00
Domingos más de 9 m ²	49.00
Colonia Juárez	
De martes a jueves 1 a 4 m ²	13.00
De martes a jueves 5 a 9 m ²	15.00
De martes a jueves más de 9 m ²	25.00
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m ²	19.00
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m ²	24.00
De viernes, sábado y lunes más de 9 m ²	31.00
Domingos 1 a 4 m ²	22.00
Domingos 5 a 9 m ²	27.00
Domingos más de 9 m ²	37.00
Colonia Morelos	
De martes a jueves 1 a 4 m ²	11.00
De martes a jueves 5 a 9 m ²	15.00
De martes a jueves más de 9 m ²	23.00
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m ²	15.00
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m ²	17.00
De viernes, sábado y lunes más de 9 m ²	25.00



Domingos 1 a 4 m²	20.00
Domingos 5 a 9 m²	24.00
Domingos más de 9 m²	31.00
Otras Colonias	
De martes a jueves 1 a 4 m²	12.00
De martes a jueves 5 a 9 m²	13.00
De martes a jueves más de 9 m²	20.00
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m²	13.00
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m²	16.00
De viernes, sábado y lunes más de 9 m²	22.00
Domingos 1 a 4 m²	16.00
Domingos 5 a 9 m²	18.00
Domingos más de 9 m²	25.00
Botanas	
Cabecera Municipal	
De martes a jueves 1 a 4 m²	12.00
De martes a jueves 5 a 9 m²	15.00
De martes a jueves más de 9 m²	25.00
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m²	18.00
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m²	25.00
De viernes, sábado y lunes más de 9 m²	43.00
Domingos 1 a 4 m²	21.00
Domingos 5 a 9 m²	31.00
Domingos más de 9 m²	49.00
Colonia Juárez	
De martes a jueves 1 a 4 m²	13.00
De martes a jueves 5 a 9 m²	15.00
De martes a jueves más de 9 m²	25.00
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m²	19.00
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m²	24.00
De viernes, sábado y lunes más de 9 m²	31.00
Domingos 1 a 4 m²	22.00
Domingos 5 a 9 m²	27.00
Domingos más de 9 m²	37.00
Colonia Morelos	
De martes a jueves 1 a 4 m²	11.00
De martes a jueves 5 a 9 m²	15.00
De martes a jueves más de 9 m²	23.00
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m²	15.00
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m²	17.00
De viernes, sábado y lunes más de 9 m²	25.00
Domingos 1 a 4 m²	20.00
Domingos 5 a 9 m²	24.00
Domingos más de 9 m²	31.00
Otras Colonias	
De martes a jueves 1 a 4 m²	12.00
De martes a jueves 5 a 9 m²	13.00
De martes a jueves más de 9 m²	20.00
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m²	13.00
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m²	16.00
De viernes, sábado y lunes más de 9 m²	22.00
Domingos 1 a 4 m²	16.00
Domingos 5 a 9 m²	18.00
Domingos más de 9 m²	25.00
Sombrerería	
Cabecera Municipal	
De martes a jueves 1 a 4 m²	12.00
De martes a jueves 5 a 9 m²	15.00



De martes a jueves más de 9 m ²	25.00
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m ²	18.00
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m ²	25.00
De viernes, sábado y lunes más de 9 m ²	43.00
Domingos 1 a 4 m ²	21.00
Domingos 5 a 9 m ²	31.00
Domingos más de 9 m ²	49.00
Colonia Juárez	
De martes a jueves 1 a 4 m ²	13.00
De martes a jueves 5 a 9 m ²	15.00
De martes a jueves más de 9 m ²	25.00
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m ²	19.00
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m ²	24.00
De viernes, sábado y lunes más de 9 m ²	31.00
Domingos 1 a 4 m ²	22.00
Domingos 5 a 9 m ²	27.00
Domingos más de 9 m ²	37.00
Colonia Morelos	
De martes a jueves 1 a 4 m ²	11.00
De martes a jueves 5 a 9 m ²	15.00
De martes a jueves más de 9 m ²	23.00
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m ²	15.00
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m ²	17.00
De viernes, sábado y lunes más de 9 m ²	25.00
Domingos 1 a 4 m ²	20.00
Domingos 5 a 9 m ²	24.00
Domingos más de 9 m ²	31.00
Otras Colonias	
De martes a jueves 1 a 4 m ²	12.00
De martes a jueves 5 a 9 m ²	13.00
De martes a jueves más de 9 m ²	20.00
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m ²	13.00
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m ²	16.00
De viernes, sábado y lunes más de 9 m ²	22.00
Domingos 1 a 4 m ²	16.00
Domingos 5 a 9 m ²	18.00
Domingos más de 9 m ²	25.00
Venta de Accesorios Varios	
Cabecera Municipal	
De martes a jueves 1 a 4 m ²	12.00
De martes a jueves 5 a 9 m ²	15.00
De martes a jueves más de 9 m ²	25.00
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m ²	18.00
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m ²	25.00
De viernes, sábado y lunes más de 9 m ²	43.00
Domingos 1 a 4 m ²	19.00
Domingos 5 a 9 m ²	25.00
Domingos más de 9 m ²	49.00
Colonia Juárez	
De martes a jueves 1 a 4 m ²	13.00
De martes a jueves 5 a 9 m ²	15.00
De martes a jueves más de 9 m ²	25.00
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m ²	19.00
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m ²	24.00
De viernes, sábado y lunes más de 9 m ²	31.00
Domingos 1 a 4 m ²	19.00
Domingos 5 a 9 m ²	26.00
Domingos más de 9 m ²	37.00
Colonia Morelos	



De martes a jueves 1 a 4 m ²	11.00
De martes a jueves 5 a 9 m ²	15.00
De martes a jueves más de 9 m ²	23.00
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m ²	15.00
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m ²	17.00
De viernes, sábado y lunes más de 9 m ²	25.00
Domingos 1 a 4 m ²	20.00
Domingos 5 a 9 m ²	24.00
Domingos más de 9 m ²	31.00
Otras Colonias	
De martes a jueves 1 a 4 m ²	12.00
De martes a jueves 5 a 9 m ²	13.00
De martes a jueves más de 9 m ²	20.00
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m ²	13.00
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m ²	16.00
De viernes, sábado y lunes más de 9 m ²	22.00
Domingos 1 a 4 m ²	16.00
Domingos 5 a 9 m ²	18.00
Domingos más de 9 m ²	25.00
Venta de tamales y bebidas calientes	
Cabecera Municipal	
De martes a jueves 1 a 4 m ²	12.00
De martes a jueves 5 a 9 m ²	15.00
De martes a jueves más de 9 m ²	25.00
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m ²	18.00
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m ²	25.00
De viernes, sábado y lunes más de 9 m ²	43.00
Domingos 1 a 4 m ²	21.00
Domingos 5 a 9 m ²	31.00
Domingos más de 9 m ²	49.00
Colonia Juárez	
De martes a jueves 1 a 4 m ²	13.00
De martes a jueves 5 a 9 m ²	15.00
De martes a jueves más de 9 m ²	25.00
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m ²	19.00
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m ²	24.00
De viernes, sábado y lunes más de 9 m ²	31.00
Domingos 1 a 4 m ²	22.00
Domingos 5 a 9 m ²	27.00
Domingos más de 9 m ²	37.00
Colonia Morelos	
De martes a jueves 1 a 4 m ²	11.00
De martes a jueves 5 a 9 m ²	15.00
De martes a jueves más de 9 m ²	23.00
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m ²	15.00
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m ²	17.00
De viernes, sábado y lunes más de 9 m ²	25.00
Domingos 1 a 4 m ²	20.00
Domingos 5 a 9 m ²	24.00
Domingos más de 9 m ²	31.00
Otras Colonias	
De martes a jueves 1 a 4 m ²	12.00
De martes a jueves 5 a 9 m ²	13.00
De martes a jueves más de 9 m ²	20.00
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m ²	13.00
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m ²	16.00
De viernes, sábado y lunes más de 9 m ²	22.00
Domingos 1 a 4 m ²	16.00



Domingos 5 a 9 m ²	18.00
Domingos más de 9 m ²	25.00
Venta de tacos	
Cabecera Municipal	
De martes a jueves 1 a 4 m ²	12.00
De martes a jueves 5 a 9 m ²	15.00
De martes a jueves más de 9 m ²	25.00
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m ²	18.00
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m ²	25.00
De viernes, sábado y lunes más de 9 m ²	43.00
Domingos 1 a 4 m ²	21.00
Domingos 5 a 9 m ²	31.00
Domingos más de 9 m ²	49.00
Colonia Juárez	
De martes a jueves 1 a 4 m ²	13.00
De martes a jueves 5 a 9 m ²	15.00
De martes a jueves más de 9 m ²	25.00
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m ²	19.00
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m ²	24.00
De viernes, sábado y lunes más de 9 m ²	31.00
Domingos 1 a 4 m ²	22.00
Domingos 5 a 9 m ²	27.00
Domingos más de 9 m ²	37.00
Colonia Morelos	
De martes a jueves 1 a 4 m ²	11.00
De martes a jueves 5 a 9 m ²	15.00
De martes a jueves más de 9 m ²	23.00
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m ²	15.00
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m ²	17.00
De viernes, sábado y lunes más de 9 m ²	25.00
Domingos 1 a 4 m ²	20.00
Domingos 5 a 9 m ²	24.00
Domingos más de 9 m ²	31.00
Otras Colonias	
De martes a jueves 1 a 4 m ²	12.00
De martes a jueves 5 a 9 m ²	13.00
De martes a jueves más de 9 m ²	20.00
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m ²	13.00
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m ²	16.00
De viernes, sábado y lunes más de 9 m ²	22.00
Domingos 1 a 4 m ²	16.00
Domingos 5 a 9 m ²	18.00
Domingos más de 9 m ²	25.00
Venta de Artesanías	
Cabecera Municipal	
De martes a jueves 1 a 4 m ²	12.00
De martes a jueves 5 a 9 m ²	15.00
De martes a jueves más de 9 m ²	25.00
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m ²	13.00
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m ²	15.00
De viernes, sábado y lunes más de 9 m ²	25.00
Domingos 1 a 4 m ²	19.00
Domingos 5 a 9 m ²	25.00
Domingos más de 9 m ²	44.00
Colonia Juárez	
De martes a jueves 1 a 4 m ²	13.00
De martes a jueves 5 a 9 m ²	15.00



De martes a jueves más de 9 m ²	25.00
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m ²	13.00
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m ²	16.00
De viernes, sábado y lunes más de 9 m ²	26.00
Domingos 1 a 4 m ²	19.00
Domingos 5 a 9 m ²	26.00
Domingos más de 9 m ²	37.00
Colonia Morelos	
De martes a jueves 1 a 4 m ²	11.00
De martes a jueves 5 a 9 m ²	15.00
De martes a jueves más de 9 m ²	23.00
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m ²	13.00
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m ²	16.00
De viernes, sábado y lunes más de 9 m ²	25.00
Domingos 1 a 4 m ²	20.00
Domingos 5 a 9 m ²	24.00
Domingos más de 9 m ²	31.00
Otras Colonias	
De martes a jueves 1 a 4 m ²	12.00
De martes a jueves 5 a 9 m ²	13.00
De martes a jueves más de 9 m ²	20.00
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m ²	13.00
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m ²	16.00
De viernes, sábado y lunes más de 9 m ²	22.00
Domingos 1 a 4 m ²	16.00
Domingos 5 a 9 m ²	18.00
Domingos más de 9 m ²	25.00
Venta de Barbacoa / carnitas	
Cabecera Municipal	
De martes a jueves 1 a 4 m ²	22.00
De martes a jueves 5 a 9 m ²	28.00
De martes a jueves más de 9 m ²	53.00
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m ²	26.00
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m ²	36.00
De viernes, sábado y lunes más de 9 m ²	68.00
Domingos 1 a 4 m ²	38.00
Domingos 5 a 9 m ²	52.00
Domingos más de 9 m ²	86.00
Colonia Juárez	
De martes a jueves 1 a 4 m ²	22.00
De martes a jueves 5 a 9 m ²	27.00
De martes a jueves más de 9 m ²	36.00
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m ²	26.00
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m ²	33.00
De viernes, sábado y lunes más de 9 m ²	46.00
Domingos 1 a 4 m ²	40.00
Domingos 5 a 9 m ²	46.00
Domingos más de 9 m ²	53.00
Colonia Morelos	
De martes a jueves 1 a 4 m ²	20.00
De martes a jueves 5 a 9 m ²	23.00
De martes a jueves más de 9 m ²	30.00
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m ²	26.00
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m ²	33.00
De viernes, sábado y lunes más de 9 m ²	46.00
Domingos 1 a 4 m ²	36.00
Domingos 5 a 9 m ²	44.00
Domingos más de 9 m ²	54.00



Otras Colonias	
De martes a jueves 1 a 4 m ²	16.00
De martes a jueves 5 a 9 m ²	18.00
De martes a jueves más de 9 m ²	25.00
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m ²	22.00
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m ²	30.00
De viernes, sábado y lunes más de 9 m ²	41.00
Domingos 1 a 4 m ²	34.00
Domingos 5 a 9 m ²	42.00
Domingos más de 9 m ²	51.00
Venta de Dulces	
Cabecera Municipal	
De martes a jueves 1 a 4 m ²	10.00
De martes a jueves 5 a 9 m ²	12.00
De martes a jueves más de 9 m ²	18.00
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m ²	10.00
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m ²	13.00
De viernes, sábado y lunes más de 9 m ²	19.00
Domingos 1 a 4 m ²	19.00
Domingos 5 a 9 m ²	25.00
Domingos más de 9 m ²	44.00
Colonia Juárez	
De martes a jueves 1 a 4 m ²	10.00
De martes a jueves 5 a 9 m ²	13.00
De martes a jueves más de 9 m ²	19.00
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m ²	10.00
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m ²	13.00
De viernes, sábado y lunes más de 9 m ²	19.00
Domingos 1 a 4 m ²	22.00
Domingos 5 a 9 m ²	26.00
Domingos más de 9 m ²	37.00
Colonia Morelos	
De martes a jueves 1 a 4 m ²	10.00
De martes a jueves 5 a 9 m ²	13.00
De martes a jueves más de 9 m ²	20.00
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m ²	11.00
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m ²	13.00
De viernes, sábado y lunes más de 9 m ²	20.00
Domingos 1 a 4 m ²	20.00
Domingos 5 a 9 m ²	24.00
Domingos más de 9 m ²	31.00
Otras Colonias	
De martes a jueves 1 a 4 m ²	11.00
De martes a jueves 5 a 9 m ²	13.00
De martes a jueves más de 9 m ²	20.00
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m ²	11.00
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m ²	14.00
De viernes, sábado y lunes más de 9 m ²	21.00
Domingos 1 a 4 m ²	16.00
Domingos 5 a 9 m ²	18.00
Domingos más de 9 m ²	25.00
Venta de Nieve	
Cabecera Municipal	
De martes a jueves 1 a 4 m ²	12.00
De martes a jueves 5 a 9 m ²	27.00
De martes a jueves más de 9 m ²	25.00
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m ²	13.00



De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m ²	36.00
De viernes, sábado y lunes más de 9 m ²	25.00
Domingos 1 a 4 m ²	19.00
Domingos 5 a 9 m ²	52.00
Domingos más de 9 m ²	44.00
Colonia Juárez	
De martes a jueves 1 a 4 m ²	13.00
De martes a jueves 5 a 9 m ²	28.00
De martes a jueves más de 9 m ²	25.00
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m ²	13.00
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m ²	32.00
De viernes, sábado y lunes más de 9 m ²	26.00
Domingos 1 a 4 m ²	19.00
Domingos 5 a 9 m ²	45.00
Domingos más de 9 m ²	45.00
Colonia Morelos	
De martes a jueves 1 a 4 m ²	13.00
De martes a jueves 5 a 9 m ²	16.00
De martes a jueves más de 9 m ²	26.00
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m ²	13.00
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m ²	16.00
De viernes, sábado y lunes más de 9 m ²	27.00
Domingos 1 a 4 m ²	20.00
Domingos 5 a 9 m ²	27.00
Domingos más de 9 m ²	47.00
Otras Colonias	
De martes a jueves 1 a 4 m ²	13.00
De martes a jueves 5 a 9 m ²	16.00
De martes a jueves más de 9 m ²	25.00
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m ²	14.00
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m ²	17.00
De viernes, sábado y lunes más de 9 m ²	28.00
Domingos 1 a 4 m ²	21.00
Domingos 5 a 9 m ²	28.00
Domingos más de 9 m ²	48.00
Venta de Pan	
Cabecera Municipal	
De martes a jueves 1 a 4 m ²	12.00
De martes a jueves 5 a 9 m ²	15.00
De martes a jueves más de 9 m ²	25.00
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m ²	13.00
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m ²	15.00
De viernes, sábado y lunes más de 9 m ²	25.00
Domingos 1 a 4 m ²	19.00
Domingos 5 a 9 m ²	25.00
Domingos más de 9 m ²	44.00
Colonia Juárez	
De martes a jueves 1 a 4 m ²	13.00
De martes a jueves 5 a 9 m ²	15.00
De martes a jueves más de 9 m ²	25.00
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m ²	13.00
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m ²	16.00
De viernes, sábado y lunes más de 9 m ²	26.00
Domingos 1 a 4 m ²	22.00
Domingos 5 a 9 m ²	26.00
Domingos más de 9 m ²	37.00
Colonia Morelos	
De martes a jueves 1 a 4 m ²	11.00



De martes a jueves 5 a 9 m ²	15.00
De martes a jueves más de 9 m ²	23.00
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m ²	13.00
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m ²	16.00
De viernes, sábado y lunes más de 9 m ²	25.00
Domingos 1 a 4 m ²	20.00
Domingos 5 a 9 m ²	24.00
Domingos más de 9 m ²	31.00
Otras Colonias	
De martes a jueves 1 a 4 m ²	12.00
De martes a jueves 5 a 9 m ²	13.00
De martes a jueves más de 9 m ²	20.00
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m ²	13.00
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m ²	16.00
De viernes, sábado y lunes más de 9 m ²	22.00
Domingos 1 a 4 m ²	16.00
Domingos 5 a 9 m ²	18.00
Domingos más de 9 m ²	25.00
Venta de Postres	
Cabecera Municipal	
De martes a jueves 1 a 4 m ²	12.00
De martes a jueves 5 a 9 m ²	15.00
De martes a jueves más de 9 m ²	25.00
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m ²	18.00
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m ²	25.00
De viernes, sábado y lunes más de 9 m ²	43.00
Domingos 1 a 4 m ²	21.00
Domingos 5 a 9 m ²	31.00
Domingos más de 9 m ²	49.00
Colonia Juárez	
De martes a jueves 1 a 4 m ²	13.00
De martes a jueves 5 a 9 m ²	15.00
De martes a jueves más de 9 m ²	25.00
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m ²	19.00
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m ²	24.00
De viernes, sábado y lunes más de 9 m ²	31.00
Domingos 1 a 4 m ²	22.00
Domingos 5 a 9 m ²	27.00
Domingos más de 9 m ²	37.00
Colonia Morelos	
De martes a jueves 1 a 4 m ²	11.00
De martes a jueves 5 a 9 m ²	15.00
De martes a jueves más de 9 m ²	23.00
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m ²	15.00
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m ²	17.00
De viernes, sábado y lunes más de 9 m ²	25.00
Domingos 1 a 4 m ²	20.00
Domingos 5 a 9 m ²	24.00
Domingos más de 9 m ²	31.00
Otras Colonias	
De martes a jueves 1 a 4 m ²	12.00
De martes a jueves 5 a 9 m ²	13.00
De martes a jueves más de 9 m ²	20.00
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m ²	13.00
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m ²	16.00
De viernes, sábado y lunes más de 9 m ²	22.00
Domingos 1 a 4 m ²	16.00
Domingos 5 a 9 m ²	18.00
Domingos más de 9 m ²	25.00



Venta de verduras y/o frutas	
Cabecera Municipal	
De martes a jueves 1 a 4 m ²	12.00
De martes a jueves 5 a 9 m ²	15.00
De martes a jueves más de 9 m ²	25.00
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m ²	18.00
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m ²	25.00
De viernes, sábado y lunes más de 9 m ²	43.00
Domingos 1 a 4 m ²	21.00
Domingos 5 a 9 m ²	31.00
Domingos más de 9 m ²	49.00
Colonia Juárez	
De martes a jueves 1 a 4 m ²	13.00
De martes a jueves 5 a 9 m ²	15.00
De martes a jueves más de 9 m ²	25.00
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m ²	19.00
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m ²	24.00
De viernes, sábado y lunes más de 9 m ²	31.00
Domingos 1 a 4 m ²	22.00
Domingos 5 a 9 m ²	27.00
Domingos más de 9 m ²	37.00
Colonia Morelos	
De martes a jueves 1 a 4 m ²	11.00
De martes a jueves 5 a 9 m ²	15.00
De martes a jueves más de 9 m ²	23.00
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m ²	15.00
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m ²	17.00
De viernes, sábado y lunes más de 9 m ²	25.00
Domingos 1 a 4 m ²	20.00
Domingos 5 a 9 m ²	24.00
Domingos más de 9 m ²	31.00
Otras Colonias	
De martes a jueves 1 a 4 m ²	12.00
De martes a jueves 5 a 9 m ²	13.00
De martes a jueves más de 9 m ²	20.00
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m ²	13.00
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m ²	16.00
De viernes, sábado y lunes más de 9 m ²	22.00
Domingos 1 a 4 m ²	16.00
Domingos 5 a 9 m ²	18.00
Domingos más de 9 m ²	25.00
Venta de Telas	
Cabecera Municipal	
De martes a jueves 1 a 4 m ²	12.00
De martes a jueves 5 a 9 m ²	15.00
De martes a jueves más de 9 m ²	25.00
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m ²	18.00
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m ²	25.00
De viernes, sábado y lunes más de 9 m ²	43.00
Domingos 1 a 4 m ²	21.00
Domingos 5 a 9 m ²	31.00
Domingos más de 9 m ²	49.00
Colonia Juárez	
De martes a jueves 1 a 4 m ²	13.00
De martes a jueves 5 a 9 m ²	15.00
De martes a jueves más de 9 m ²	25.00
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m ²	19.00



De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m ²	24.00
De viernes, sábado y lunes más de 9 m ²	31.00
Domingos 1 a 4 m ²	22.00
Domingos 5 a 9 m ²	27.00
Domingos más de 9 m ²	37.00
Colonia Morelos	
De martes a jueves 1 a 4 m ²	11.00
De martes a jueves 5 a 9 m ²	15.00
De martes a jueves más de 9 m ²	23.00
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m ²	15.00
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m ²	17.00
De viernes, sábado y lunes más de 9 m ²	25.00
Domingos 1 a 4 m ²	20.00
Domingos 5 a 9 m ²	24.00
Domingos más de 9 m ²	31.00
Otras Colonias	
De martes a jueves 1 a 4 m ²	12.00
De martes a jueves 5 a 9 m ²	13.00
De martes a jueves más de 9 m ²	20.00
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m ²	13.00
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m ²	16.00
De viernes, sábado y lunes más de 9 m ²	22.00
Domingos 1 a 4 m ²	16.00
Domingos 5 a 9 m ²	18.00
Domingos más de 9 m ²	25.00
Venta de Blancos	
Cabecera Municipal	
De martes a jueves 1 a 4 m ²	12.00
De martes a jueves 5 a 9 m ²	15.00
De martes a jueves más de 9 m ²	25.00
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m ²	18.00
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m ²	25.00
De viernes, sábado y lunes más de 9 m ²	43.00
Domingos 1 a 4 m ²	21.00
Domingos 5 a 9 m ²	31.00
Domingos más de 9 m ²	49.00
Colonia Juárez	
De martes a jueves 1 a 4 m ²	13.00
De martes a jueves 5 a 9 m ²	15.00
De martes a jueves más de 9 m ²	25.00
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m ²	19.00
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m ²	24.00
De viernes, sábado y lunes más de 9 m ²	31.00
Domingos 1 a 4 m ²	22.00
Domingos 5 a 9 m ²	27.00
Domingos más de 9 m ²	37.00
Colonia Morelos	
De martes a jueves 1 a 4 m ²	11.00
De martes a jueves 5 a 9 m ²	15.00
De martes a jueves más de 9 m ²	23.00
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m ²	15.00
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m ²	17.00
De viernes, sábado y lunes más de 9 m ²	25.00
Domingos 1 a 4 m ²	20.00
Domingos 5 a 9 m ²	24.00
Domingos más de 9 m ²	31.00
Otras Colonias	
De martes a jueves 1 a 4 m ²	12.00



De martes a jueves 5 a 9 m ²	13.00
De martes a jueves más de 9 m ²	20.00
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m ²	13.00
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m ²	16.00
De viernes, sábado y lunes más de 9 m ²	22.00
Domingos 1 a 4 m ²	16.00
Domingos 5 a 9 m ²	18.00
Domingos más de 9 m ²	25.00
Venta de bebidas preparadas con alcohol y artesanales (pulque, mezcal, cantaros etc.)	
Cabecera Municipal	
De martes a jueves 1 a 4 m ²	17.00
De martes a jueves 5 a 9 m ²	23.00
De martes a jueves más de 9 m ²	38.00
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m ²	25.00
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m ²	30.00
De viernes, sábado y lunes más de 9 m ²	40.00
Domingos 1 a 4 m ²	34.00
Domingos 5 a 9 m ²	43.00
Domingos más de 9 m ²	50.00
Colonia Juárez	
De martes a jueves 1 a 4 m ²	17.00
De martes a jueves 5 a 9 m ²	19.00
De martes a jueves más de 9 m ²	27.00
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m ²	22.00
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m ²	25.00
De viernes, sábado y lunes más de 9 m ²	34.00
Domingos 1 a 4 m ²	31.00
Domingos 5 a 9 m ²	36.00
Domingos más de 9 m ²	42.00
Colonia Morelos	
De martes a jueves 1 a 4 m ²	15.00
De martes a jueves 5 a 9 m ²	17.00
De martes a jueves más de 9 m ²	22.00
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m ²	20.00
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m ²	24.00
De viernes, sábado y lunes más de 9 m ²	33.00
Domingos 1 a 4 m ²	27.00
Domingos 5 a 9 m ²	33.00
Domingos más de 9 m ²	41.00
Otras Colonias	
De martes a jueves 1 a 4 m ²	12.00
De martes a jueves 5 a 9 m ²	14.00
De martes a jueves más de 9 m ²	19.00
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m ²	16.00
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m ²	22.00
De viernes, sábado y lunes más de 9 m ²	31.00
Domingos 1 a 4 m ²	24.00
Domingos 5 a 9 m ²	31.00
Domingos más de 9 m ²	37.00
Calzado deportivo / Calzado infantil	
Cabecera Municipal	
De martes a jueves 1 a 4 m ²	16.00
De martes a jueves 5 a 9 m ²	20.00
De martes a jueves más de 9 m ²	33.00
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m ²	25.00
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m ²	33.00
De viernes, sábado y lunes más de 9 m ²	58.00
Domingos 1 a 4 m ²	28.00



Domingos 5 a 9 m ²	41.00
Domingos más de 9 m ²	66.00
Colonia Juárez	
De martes a jueves 1 a 4 m ²	12.00
De martes a jueves 5 a 9 m ²	15.00
De martes a jueves más de 9 m ²	25.00
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m ²	19.00
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m ²	24.00
De viernes, sábado y lunes más de 9 m ²	30.00
Domingos 1 a 4 m ²	23.00
Domingos 5 a 9 m ²	26.00
Domingos más de 9 m ²	36.00
Colonia Morelos	
De martes a jueves 1 a 4 m ²	10.00
De martes a jueves 5 a 9 m ²	14.00
De martes a jueves más de 9 m ²	23.00
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m ²	14.00
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m ²	16.00
De viernes, sábado y lunes más de 9 m ²	25.00
Domingos 1 a 4 m ²	20.00
Domingos 5 a 9 m ²	24.00
Domingos más de 9 m ²	30.00
Otras Colonias	
De martes a jueves 1 a 4 m ²	11.00
De martes a jueves 5 a 9 m ²	12.00
De martes a jueves más de 9 m ²	20.00
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m ²	12.00
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m ²	15.00
De viernes, sábado y lunes más de 9 m ²	22.00
Domingos 1 a 4 m ²	15.00
Domingos 5 a 9 m ²	18.00
Domingos más de 9 m ²	25.00
Entretenimiento infantil (Futbolitos, canicas, manualidades, punturas e inflables)	
Cabecera Municipal	
De martes a jueves 1 a 4 m ²	16.00
De martes a jueves 5 a 9 m ²	20.00
De martes a jueves más de 9 m ²	33.00
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m ²	25.00
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m ²	33.00
De viernes, sábado y lunes más de 9 m ²	58.00
Domingos 1 a 4 m ²	33.00
Domingos 5 a 9 m ²	49.00
Domingos más de 9 m ²	66.00
Colonia Juárez	
De martes a jueves 1 a 4 m ²	12.00
De martes a jueves 5 a 9 m ²	15.00
De martes a jueves más de 9 m ²	25.00
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m ²	19.00
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m ²	24.00
De viernes, sábado y lunes más de 9 m ²	30.00
Domingos 1 a 4 m ²	23.00
Domingos 5 a 9 m ²	26.00
Domingos más de 9 m ²	36.00
Colonia Morelos	
De martes a jueves 1 a 4 m ²	10.00
De martes a jueves 5 a 9 m ²	14.00
De martes a jueves más de 9 m ²	23.00
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m ²	14.00



De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m ²	16.00
De viernes, sábado y lunes más de 9 m ²	25.00
Domingos 1 a 4 m ²	20.00
Domingos 5 a 9 m ²	24.00
Domingos más de 9 m ²	30.00
Otras Colonias	
De martes a jueves 1 a 4 m ²	11.00
De martes a jueves 5 a 9 m ²	12.00
De martes a jueves más de 9 m ²	20.00
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m ²	12.00
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m ²	15.00
De viernes, sábado y lunes más de 9 m ²	22.00
Domingos 1 a 4 m ²	15.00
Domingos 5 a 9 m ²	18.00
Domingos más de 9 m ²	25.00
Bisutería / Joyería / Relojes / Plata	
Cabecera Municipal	
De martes a jueves 1 a 4 m ²	16.00
De martes a jueves 5 a 9 m ²	20.00
De martes a jueves más de 9 m ²	33.00
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m ²	25.00
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m ²	33.00
De viernes, sábado y lunes más de 9 m ²	58.00
Domingos 1 a 4 m ²	28.00
Domingos 5 a 9 m ²	41.00
Domingos más de 9 m ²	66.00
Colonia Juárez	
De martes a jueves 1 a 4 m ²	12.00
De martes a jueves 5 a 9 m ²	15.00
De martes a jueves más de 9 m ²	25.00
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m ²	19.00
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m ²	24.00
De viernes, sábado y lunes más de 9 m ²	30.00
Domingos 1 a 4 m ²	23.00
Domingos 5 a 9 m ²	26.00
Domingos más de 9 m ²	36.00
Colonia Morelos	
De martes a jueves 1 a 4 m ²	10.00
De martes a jueves 5 a 9 m ²	14.00
De martes a jueves más de 9 m ²	23.00
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m ²	14.00
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m ²	16.00
De viernes, sábado y lunes más de 9 m ²	25.00
Domingos 1 a 4 m ²	20.00
Domingos 5 a 9 m ²	24.00
Domingos más de 9 m ²	30.00
Otras Colonias	
De martes a jueves 1 a 4 m ²	11.00
De martes a jueves 5 a 9 m ²	12.00
De martes a jueves más de 9 m ²	20.00
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m ²	12.00
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m ²	15.00
De viernes, sábado y lunes más de 9 m ²	22.00
Domingos 1 a 4 m ²	15.00
Domingos 5 a 9 m ²	18.00
Domingos más de 9 m ²	25.00
Antojitos Mexicanos / Cocina económica	



Cabecera Municipal	
De martes a jueves 1 a 4 m ²	12.00
De martes a jueves 5 a 9 m ²	15.00
De martes a jueves más de 9 m ²	25.00
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m ²	19.00
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m ²	25.00
De viernes, sábado y lunes más de 9 m ²	44.00
Domingos 1 a 4 m ²	21.00
Domingos 5 a 9 m ²	31.00
Domingos más de 9 m ²	50.00
Colonia Juárez	
De martes a jueves 1 a 4 m ²	12.00
De martes a jueves 5 a 9 m ²	15.00
De martes a jueves más de 9 m ²	25.00
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m ²	19.00
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m ²	24.00
De viernes, sábado y lunes más de 9 m ²	30.00
Domingos 1 a 4 m ²	22.00
Domingos 5 a 9 m ²	27.00
Domingos más de 9 m ²	36.00
Colonia Morelos	
De martes a jueves 1 a 4 m ²	10.00
De martes a jueves 5 a 9 m ²	14.00
De martes a jueves más de 9 m ²	23.00
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m ²	14.00
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m ²	16.00
De viernes, sábado y lunes más de 9 m ²	25.00
Domingos 1 a 4 m ²	20.00
Domingos 5 a 9 m ²	24.00
Domingos más de 9 m ²	30.00
Otras Colonias	
De martes a jueves 1 a 4 m ²	11.00
De martes a jueves 5 a 9 m ²	12.00
De martes a jueves más de 9 m ²	20.00
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m ²	12.00
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m ²	15.00
De viernes, sábado y lunes más de 9 m ²	22.00
Domingos 1 a 4 m ²	15.00
Domingos 5 a 9 m ²	18.00
Domingos más de 9 m ²	25.00
Pollo fresco (pollería)	
Cabecera Municipal	
De martes a jueves 1 a 4 m ²	16.00
De martes a jueves 5 a 9 m ²	20.00
De martes a jueves más de 9 m ²	33.00
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m ²	25.00
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m ²	33.00
De viernes, sábado y lunes más de 9 m ²	58.00
Domingos 1 a 4 m ²	28.00
Domingos 5 a 9 m ²	41.00
Domingos más de 9 m ²	66.00
Colonia Juárez	
De martes a jueves 1 a 4 m ²	12.00
De martes a jueves 5 a 9 m ²	15.00
De martes a jueves más de 9 m ²	25.00
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m ²	19.00
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m ²	24.00
De viernes, sábado y lunes más de 9 m ²	30.00



Domingos 1 a 4 m ²	23.00
Domingos 5 a 9 m ²	26.00
Domingos más de 9 m ²	36.00
Colonia Morelos	
De martes a jueves 1 a 4 m ²	10.00
De martes a jueves 5 a 9 m ²	14.00
De martes a jueves más de 9 m ²	23.00
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m ²	14.00
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m ²	16.00
De viernes, sábado y lunes más de 9 m ²	25.00
Domingos 1 a 4 m ²	20.00
Domingos 5 a 9 m ²	24.00
Domingos más de 9 m ²	30.00
Otras Colonias	
De martes a jueves 1 a 4 m ²	11.00
De martes a jueves 5 a 9 m ²	12.00
De martes a jueves más de 9 m ²	20.00
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m ²	12.00
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m ²	15.00
De viernes, sábado y lunes más de 9 m ²	22.00
Domingos 1 a 4 m ²	15.00
Domingos 5 a 9 m ²	18.00
Domingos más de 9 m ²	25.00
Papelería	
Cabecera Municipal	
De martes a jueves 1 a 4 m ²	16.00
De martes a jueves 5 a 9 m ²	20.00
De martes a jueves más de 9 m ²	33.00
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m ²	25.00
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m ²	33.00
De viernes, sábado y lunes más de 9 m ²	58.00
Domingos 1 a 4 m ²	28.00
Domingos 5 a 9 m ²	41.00
Domingos más de 9 m ²	66.00
Colonia Juárez	
De martes a jueves 1 a 4 m ²	12.00
De martes a jueves 5 a 9 m ²	15.00
De martes a jueves más de 9 m ²	25.00
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m ²	19.00
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m ²	24.00
De viernes, sábado y lunes más de 9 m ²	30.00
Domingos 1 a 4 m ²	23.00
Domingos 5 a 9 m ²	26.00
Domingos más de 9 m ²	36.00
Colonia Morelos	
De martes a jueves 1 a 4 m ²	10.00
De martes a jueves 5 a 9 m ²	14.00
De martes a jueves más de 9 m ²	23.00
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m ²	14.00
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m ²	16.00
De viernes, sábado y lunes más de 9 m ²	25.00
Domingos 1 a 4 m ²	20.00
Domingos 5 a 9 m ²	24.00
Domingos más de 9 m ²	30.00
Otras Colonias	
De martes a jueves 1 a 4 m ²	11.00
De martes a jueves 5 a 9 m ²	12.00



De martes a jueves más de 9 m ²	20.00
De viernes, sábado y lunes 1 a 4 m ²	12.00
De viernes, sábado y lunes 5 a 9 m ²	15.00
De viernes, sábado y lunes más de 9 m ²	22.00
Domingos 1 a 4 m ²	15.00
Domingos 5 a 9 m ²	18.00
Domingos más de 9 m ²	25.00

Uso de piso y plaza en las calles y lugares públicos en festividades. (Por metro)

	Cuota fija \$
Servicios:	
Servicio pipa de agua por viaje	566.00
Servicio retroexcavadora por hora	566.00
Servicio moto conformadora por hora	629.00
Servicio camión Volteo por viaje de 7m3	378.00
Servicio camión Torton 16 metros cúbicos por viaje	754.00
Servicio camión Vactor por hora	1,722.00
Servicio camión Vactor zona Industrial (Por evento).	2,870.00
Servicio dron para fumigación y fertilización de campos agrícolas del municipio. (por hectárea)	477.00
Festividad	
Tianguis de Reyes Magos del 05 de enero / Semana Santa	
Cabecera Municipal	59.00 por m ²
Colonia Juárez	35.00 por m ²
Colonia Morelos	24.00 por m ²
Otras Colonias	12.00 por m ²
Festividad	
Día del Amor y la Amistad / Fiesta Patronal / Fiestas Patrias / Día de Muertos / Tianguis de Fin de año	
Cabecera Municipal	35.00 por m ²
Colonia Juárez	24.00 por m ²
Colonia Morelos	12.00 por m ²
Otras Colonias	6.00 por m ²

Para los conceptos antes mencionados, se cobrará conforme a las estipulaciones que se acuerden en los contratos celebrados, al respecto o en los términos de las concesiones respectivas, de conformidad con las leyes o disposiciones aplicables.

Establecimientos y empresas del Municipio

Expedición de copia simple o certificada, o reproducción de la información en dispositivos de almacenamiento, derivado del ejercicio del derecho de acceso a la información, aplicando las siguientes cuotas:

	Cuota fija \$
Expedición de hojas simples, por cada hoja	7.00
Copia certificada	8.00
Disco compacto	39.00
Copia de planos	32.00
Copia certificada de planos	55.00

Asistencia Social

	Cuota fija \$
Centro de Atención Infantil Comunitario	
Inscripción Anual	306.00
Cuota de Recuperación Mensual	369.00
Unidad Básica de Rehabilitación	
Consulta	53.00



Terapia	53.00
Estimulación Múltiple temprana	53.00
Expedición de Certificado Médico	53.00
Toma de glucosa	32.00
Retiro de DIU de cobre, DIU mirena o implante subdérmico	106.00
Sutura	53.00
Sesión en Tina de Hidroterapia (tiempo aproximado 40-50 min)	85.00
Sesión en tanque terapéutico (tiempo aproximado 40-50 min)	85.00
Apertura de expediente	53.00
Dictamen médico (Estudio socioeconómico nivel "A")	53.00
Dictamen médico (Estudio socioeconómico nivel "B")	42.00
Dictamen médico (Estudio socioeconómico nivel "C")	32.00
Desayunos Comunitarios	
Desayuno Escolar Frío (Por Ración)	0.60
Desayuno Escolar Caliente (Por Ración)	0.90
Asistencia social alimentaria a personas de atención prioritaria adultos mayores y personas con discapacidad.	38.00
Desayunador (Col. Guadalupe, Tejocote, Cantera y Chamberluco)	4.00
Espacios de alimentación, encuentro y desarrollador (Tezontepec, Juárez y Morelos)	10.00
Desarrollo Integral de la Familia	
Apertura para tomar terapia psicológica	52.00
Terapia psicológica a usuarios de nivel "A"	52.00
Terapia psicológica a usuarios de nivel "B"	41.00
Terapia psicológica a usuarios de nivel "C"	31.00
El nivel "A", "B" y "C", se determinará conforme al estudio socioeconómico.	N/A

La explotación o enajenación de cualquier naturaleza de los bienes propiedad del Municipio.

Venta de bienes muebles e inmuebles propiedad del Municipio.

Los capitales y valores del Municipio y sus rendimientos.

Los bienes de beneficencia.

Artículo 36.- Los aprovechamientos se determinarán y pagarán de acuerdo con lo establecido en el artículo 187 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Hidalgo.

I.- Intereses moratorios.

Los intereses moratorios sobre saldos insolutos se cobrarán a la tasa del 1.5% mensual

II.- Recargos

Los recargos se determinarán a la tasa del 2% mensual

III.- Multas impuestas a los infractores de los reglamentos administrativos por bando de policía.

IV.- Multas federales no fiscales.

V.- Tesoros ocultos.

VI.- Bienes y herencias vacantes.

VII.- Donaciones hechas a favor del Municipio.

VIII.-Cauciones y fianzas, cuya pérdida se declare por resolución firme a favor del Municipio.



IX.- Reintegros, incluidos los derivados de responsabilidad oficial.

X.- Intereses.

XI.- Indemnización por daños a bienes municipales.

XII.- Rezagos.

XIII.- Capacitaciones, cursos, talleres, conferencias o eventos

Cuotas para natación		
Cursos	Cuota \$ Mensualidad / Clases al Mes	Cuota \$ por Clase / Duración
Sábados / 1x Semana	255.00 (4 -5)	64.00 (40 min)
Martes y jueves	414.00 (8 -9)	52.00 (40 min)
Lunes, miércoles y viernes	573.00 (12 -13)	48.00 (40 min)
Lunes a viernes	891.00 (20 -21)	42.00 (40 min)

Cuota fija \$	
Por una clase de Natación.	85.00

Cuotas para matronatación		
Cursos	Cuota \$ Mensualidad / Clases al Mes	Cuota \$ por Clase / Duración
Lunes y miércoles	435.00 (8 -9)	54.00 (30 min)
Martes y jueves	435.00 (8 -9)	54.00 (30 min)
Viernes	265.00 (4 -5)	66.00 (30 min)
Sabados	265.00 (4 -5)	66.00 (30 min)

Cuota fija \$	
Por una clase de Matronatación.	159.00

Cuota para nado libre		
Días que asiste	Cuota \$ Mensualidad / Clases al Mes	Cuota \$ por Clase / Duración
1 día (a seleccionar)	194.00 (4 -5)	48.90 (50 min)
2 días (martes y jueves)	286.00 (8 -9)	36.00 (50 min)
3 días (lunes, miércoles y viernes)	371.00 (12 -13)	31.00 (50 min)
2 días (Selecciona los días)	456.00 (16 -17)	29.00 (50 min)
4 días (a seleccionar lunes a viernes)	541.00 (20 -21)	27.00 (50 min)
5 días (a seleccionar lunes a viernes)	626.00 (25 -26)	25.00 (50 min)

Cuota fija \$	
Por una clase de Nado libre.	64.00

Cuota programa nado artistico para escuelas		
Cursos	Cuota \$ Mensualidad / Clases al Mes	Cuota \$ por Clase / Duración
Martes y jueves	318.00 (8 -9)	40.00 (25 min flexibilidad + 50 min agua)

Cuota programa nado artistico para niñas de 6 a 10 años		
Cursos	Cuota \$ Mensualidad / Clases al Mes	Cuota \$ por Clase / Duración
Martes y jueves	424.00 (8 -9)	53.00 (25 min flexibilidad + 50 min agua)

Cuota programa natación para escuelas		
Cursos	Cuota \$ Mensualidad / Clases al Mes	Cuota \$ por Clase / Duración
Se asigna el día	159.00 (4 -5)	40.00 (40 min)
Martes y jueves	263.00 (8 -9)	33.00 (40 min)

Cuota programa Artes Marciales		
Cursos	Cuota \$ Mensualidad / Clases al Mes	Cuota \$ por Clase / Duración
Lunes, miércoles y viernes	477.00 (12 -13)	40.00 (50 min)
Martes, jueves y sábado	477.00 (12 -13)	40.00 (50 min)

Gimnasio		
Frecuencia	Cuota \$ Mensualidad / Clases al Mes	Cuota \$ por Clase / Duración
5 días por semana	265.00 (20 -21)	13.00 (50 min)

	Cuota fija \$
Por una clase de Gimnasio.	32.00

Cuota de Bailes con ritmos latinos		
Clases al Mes	Cuota \$ Mensualidad / Clases al Mes	Cuota \$ por Clase / Duración
1 día: lunes (4 - 5)	85.00 (4 -5)	27.00 (50 min)
2 días: lunes y martes (8 - 9)	171.00 (8 -9)	24.00 (50 min)
3 días: lunes, martes y miércoles (12 - 13)	263.00 (12 -13)	22.00 (50 min)
4 días: lunes, martes, miércoles y jueves (16 - 17)	339.00 (16 -17)	21.00 (50 min)
5 días: lunes a viernes (20 - 21)	403.00 (20 -21)	20.00 (50 min)

	Cuota fija \$
Por una clase de Bailes con ritmos latinos.	32.00

Paquetes de Natación más Gimnasio 5 días		
Días	Cuota \$ Mensualidad / Clases al Mes	Cuota \$ por Clase / Duración
1 día / sábado	414.00 (4 -5)	N/A (40 min)
Martes y jueves	573.00 (8 -9)	N/A (40 min)
Lunes, miércoles y viernes	732.00 (12 -13)	N/A (40 min)
Lunes a viernes	997.00 (20 -21)	N/A (40 min)

Cuota por Entrenamiento Funcional		
Días	Cuota \$ Mensualidad / Clases al Mes	Cuota \$ por Clase / Duración
Lunes a viernes	530.00 (20 -21)	27.00 (50 min)

	Cuota fija \$
Por una clase de Entrenamiento funcional.	53.00

Cuota para Crossfit		
Días	Cuota \$ Mensualidad / Clases al Mes	Cuota \$ por Clase / Duración
Lunes a viernes	637.00 (20 -21)	85.00 (50 min)

Curso de Verano		
Concepto	Periodo	Cuota fija \$
Cursos de Verano (Villa de Tezontepec)	Julio-Agosto	170.00
Cursos de Verano (Col Juárez y Morelos)	Julio-Agosto	106.00
Cursos de Verano (Col. Guadalupe)	Julio-Agosto	85.00

Vestuario		
Concepto	Periodo	Cuota fija \$
Renta vestuarios de Folclor	Por día	265.00
Talleres por persona	Semestral	106.00
Talleres (por persona en Col Juárez y Morelos)	Semestral	106.00
Talleres (por persona en diversas comunidades)	Semestral	85.00

Artículo 37.- Las participaciones y aportaciones a que se refiere el artículo 192 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Hidalgo, se percibirán de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal Federal, la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Hidalgo, el Convenio de Adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal y sus anexos y otros que se celebren entre el Ejecutivo Federal y el Estatal.

Artículo 38.- De los ingresos extraordinarios el municipio en su caso podrá percibir los ingresos extraordinarios a que se refieren los artículos 193 y 194 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Hidalgo. Las cuotas y tarifas establecidas en la presente Ley se fijan en pesos mexicanos.

TRANSITORIOS

Artículo Primero. Este Decreto entrará en vigor el día 1º de enero del año 2025 y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

Artículo Segundo. Las cifras de las Participaciones y Aportaciones, subsidios o cualquier otro concepto que integre el gasto federalizado son aproximadas, dichos montos pueden cambiar por las variables utilizadas, así como el procedimiento de cálculo para la distribución de los referidos recursos; por lo que los montos aplicables serán aquellos que para tal efecto se publiquen en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

EXPEDIDO POR LA LXVI LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

**DIP. AVELINO TOVAR IGLESIAS
PRESIDENTE
RÚBRICA**

**DIP. JOSÉ MARÍA ALEJANDRO PÉREZ RAMÍREZ
SECRETARIO
RÚBRICA**

**DIP. DIANA RANGEL ZÚÑIGA
SECRETARIA
RÚBRICA**

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL DECRETO **142** - LXVI.- LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE **VILLA DE TEZONTEPEC**, HIDALGO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2025.

EN USO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 71 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO, Y EN OBSERVANCIA DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 5º DE LA LEY DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO, TENGO A BIEN PROMULGAR EL PRESENTE DECRETO, POR LO TANTO, MANDO SE PUBLIQUE Y CIRCULE PARA SU EXACTA OBSERVANCIA Y DEBIDO CUMPLIMIENTO.

DADO EN LA RESIDENCIA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

**GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE HIDALGO**

**LIC. JULIO RAMÓN MENCHACA SALAZAR
RÚBRICA**



**Estado Libre y Soberano
de Hidalgo**

